TOMO 199 Montevideo, Sábado 30 de Abril de 1955 Núm. 14505

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo de Modificación al Acuerdo de Pagos suscripto con el Gobierno de Bélgica.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de abril de 1955.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de esa Honorable Asamblea General, cumpliendo lo preceptuado por el artículo 85, inciso 7, de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley, por el que se aprueba el "Protocolo de Modificación al Acuerdo de Pagos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno Belga, firmado el 14 de junio de 1946", documento suscripto por los plenipotenciarios de ambos países el 23 de febrero del corriente año.

Este documento tiene el objeto de modificar el tope del crédito recíproco fijado en el Acuerdo de Pagos de 1946, ya citado, elevándolo a la suma de cien millones de francos. La razón de tal modificación es la de agilitar y facilitar el intercambio comercial con Bélgica, tomando en cuenta el incremento actual de los negocios.

Naturalmente que, al producirse esa modificación —contenida en el artículo IV— lógicamente es de conveniencia modificar el monto de las partidas mínimas de cancelación del saldo que sobrepase el tope establecido, llevándolo a la suma de cinco millones de francos belgas, cosa que se establece en el artículo V.

Por último, el artículo VI tiene ahora un texto más ajustado que el del mismo artículo del Acuerdo de Pagos de 1946, texto que ya fué adoptado en la modificación suscripta el 8 de junio de 1953.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar el pedido formulado en el Mensaje del 26 de junio de 1953, en el que se solicitaba la aprobación del Protocolo sobre este mismo tema, firmado el 8 de junio de ese año. Es indispensable la aprobación del Protocolo de 1953, simultáneamente con la del Protocolo de 1955, porque el primero contiene un "Protocolo de Aplicación del artículo VI", cuyas disposiciones quedarían vigentes con la aprobación del segundo.

En consecuencia, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea General un proyecto de ley que comprende ambos Protocolos.

Me valgo de la presente para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Apruébanse el "Protocolo de Modificación al Acuerdo de Pagos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno Belga, firmado en Montevideo el 14 de junio de 1946" suscripto el 8 de junio de 1953, y el "Protocolo de Modificación al Acuerdo de Pagos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno Belga, firmado en Montevideo el 14 de junio de 1946", suscripto el 23 de febrero de 1955.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo:

SANTIAGO I. ROMPANI.

Fe de erratas

En el número 14480 (24 de marzo), se insertó un decreto que prorrogaba precios máximos para la venta de leche pasteurizada y se modificaba el régimen de subsidios, en el que se deslizaron algunos errores.

En el primer resultando, donde dice: ($ 0.02232), debe decir: ($ 0.00232) y en el artículo segundo de la parte dispositiva, donde dice: ($ 0.0232), debe decir: ($ 0.00232).

Quedan hechas las salvedades.

Con el N.o 14503 (28 de abril), aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1955

2

Decreto. Se dispone que se extenderán Pasaportes Diplomáticos a los Miembros de las Cámaras de Senadores y de Representantes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de marzo de 1955.

Visto el decreto de 19 de enero de 1955 por el que se establecieron las personas a quienes se expedirán pasaportes diplomáticos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Se extenderán Pasaportes Diplomáticos a los Miembros de las Cámaras de Senadores y de Representantes de la República.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se dispone que un Cónsul de Distrito desempeñe funciones de Adscripto en el Consulado General de Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de abril de 1955.

Vista: La Resolución de fecha 16 de febrero del corriente año, por la que se dispuso que el Canciller señor Eduardo Acevedo, pasara a desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en los Estados Unidos de América, Jurisdicción Este, con sede en Nueva York;

Resultando: Por Resolución de 18 de febrero último dicho funcionario fué promovido al cargo de Cónsul de Distrito de Cuarta Clase; y en la misma Resolución se dispuso que el viático correspondiente al destino otorgado se liquidará con arreglo al cargo a que ha sido promovido;

Considerando: Que corresponde precisar las funciones que desempeñará el señor Cónsul Acevedo en el Consulado General en Nueva York, por cuanto la Resolución que le dió destino dispuso que prestara servicios como Canciller, función ésta que no está de acuerdo con el nuevo cargo de que es titular,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Cónsul de Distrito de Cuarta Clase, señor Eduardo Acevedo, desempeñará las funciones de Cónsul Adscripto al Consulado General de la República en los Estados Unidos de América, Jurisdicción Este, con sede en Nueva York.

2º Expídase la Patente Consular respectiva, comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución. Se designa Delegado ante el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de abril de 1955.

Visto: Que el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), se reunirá en Santiago de Chile a partir del 9 de mayo próximo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Delegado de la República en el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que se reunirá en Santiago de Chile a partir del 9 de mayo próximo, al señor Embajador doctor don Hugo V. de Pena.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se autoriza una suma para cubrir los gastos de refacción que se ejecutan en el edificio de la Cancillería de la Embajada en la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de abril de 1955.

Vistos: La resolución del Poder Ejecutivo de 6 de octubre de 1954, y la nota de la Embajada de la República en la República Argentina, Nº 47|954 (270) de fecha 17 de marzo de 1955, con la que remite un informe sobre los trabajos de refacción que se ejecutan actualmente en el edificio de la Cancillería de esa Misión, así como un balance de los fondos acordados por el Poder Ejecutivo para la realización de esta obra; y en la que se solicita la cantidad de 175.808.91 pesos argentinos para dar término a las obras de refacción que han de asegurar el inmueble ocupado por la Cancillería de esa Embajada, un aspecto decoroso y un estado digno de esa misión diplomática, así como además, un 20 o|o de dicha cantidad, para atender nuevos gastos que puedan surgir;

Resultando: 1º) La ampliación de fondos que se solicita está destinada a cubrir los rubros que no habían sido previstos originariamente, así como los extraordinarios y gastos menores que surgen en toda obra en construcción, y que en las refacciones de inmuebles antiguos suelen ser imprevisibles;

2º) El remanente de los fondos votados por la ley número 11.144, de 18 de noviembre de 1948, depositada en el Banco de la Nación Argentina, cuenta de la Embajada del Uruguay Nº 3.558.072, asciende en la actualidad de $ 650.199.36 moneda nacional argentina;

Considerando: 1º) La ley Nº 11.144, de 18 de noviembre de 1948, que autorizó al Poder Ejecutivo para disponer la cantidad de hasta $ 700.000.00 moneda nacional uruguaya, para la compra de la actual sede de la Embajada de la República en la República Argentina, le autorizó también, por el inciso B) del artículo 1º, a "invertir el remanente, para poner en condiciones las actuales fincas propiedad del Estado, sitas en la ciudad de Buenos Aires, a fin de que puedan instalarse y funcionar en ellas oficinas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores";

2º) Que es urgente proveer de conformidad con lo solicitado, para asegurar la continuidad de las obras de refacción,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Embajada de la República en la República Argentina a disponer de hasta $ 210.965.49 (doscientos diez mil novecientos sesenta y tres pesos con 49|100) moneda nacional argentina —$ 175.802.91 — para gastos extraordinarios aparecidos hasta la fecha con los presupuestos definitivos y aproximados para aquellos rubros, que si bien ya han sido licitados, aún no han sido presupuestados por los subcontratistas; más un 20 o|o de dicha cantidad para atender nuevos gastos que puedan surgir que se tomarán del remanente de los fondos votados por la ley Nº 11.144, de 18 de noviembre de 1948, que se encuentra depositado en el Banco de la Nación Argentina, y que se destinarán a cubrir los gastos de refacción que se ejecutan actualmente en el edificio de la Cancillería de dicha Embajada.

2º La Comisión Fiscalizadora de las obras deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos otorgados.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 20 de abril de 1955.

93—Se acepta la renuncia presentada por el señor Martín Anzorena, del cargo de Patrón de Lancha de la Dirección General de Aduanas.

94—Idem la presentada por el señor Carlos de la Bandera, del cargo de Verificador de Despacho de la Dirección General de Aduanas.

95—Idem la presentada por la señorita Josefa Enriqueta Segade García, del cargo de Jefe de 3.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

96—Se destina a la Agente de Papel Sellado y Timbres, señorita María Elena Rivas, para desempeñar sus funciones en el hall de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

97—Se acepta la renuncia presentada por el señor Antonio Rodríguez Leal, del cargo de Agrimensor Jefe Tasador de la Oficina Departamental de Rivera, de la Dirección General de Catastro.

98—Se designa el Jurado de Reclamos en la República, para entender en las reclamaciones que se formulen por alta avaluación de Patente de Giro, durante el año 1955.

99—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a su mensaje de fecha 7 de marzo de 1955, referente a la legalización de las firmas de los escribanos señores Alfredo Nebel Palomeque y Pedro R. Schiavone.

100—Se acepta la renuncia presentada por el señor Marco Bianchi, del cargo de Jefe de 3.a de la Dirección General de Aduanas.

101—Idem la presentada por el señor Amado Ipar del cargo de Receptor de 1.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

102—Se deja sin efecto la resolución de fecha 26 de diciembre de 1951, que designó al señor Pascual Bello, para ocupar un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres.

103—Se acepta la renuncia presentada por el señor Julio C. Costa Lemes, del cargo de Oficial 2º de la Dirección General de Impuestos Directos.

104—Se libra orden de pago por la suma de $ 24.000.00 a favor de la Comisión Nacional para Fomento de Laboratorios Tecnológicos e Investigaciones Industriales, importe de la subvención que le corresponde por el Ejercicio 1954.

105—Se ratifica la aceptación de la renuncia del señor Juan Lisandro de Ferrari, del cargo de limpiador del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

106—Se revalida para el Ejercicio 1955, la autorización concedida a la Inspección General de Hacienda, para disponer de un Fondo Permanente de pesos 2.000.00 a tomarse del rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 4.11 para atender gasos de inspecciones.

107—Se acepta la renuncia presentada por el señor Francisco Martínez Viña, del cargo de Jefe de División de la Contaduría General de la Nación.

108—Idem la renuncia presentada por el escribano Esteban Rostagnol Bein, del cargo de Vocal del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

109—Idem la renuncia presentada por el señor José P. Cazorla, del cargo de Auxiliar 4º de la Administración de Lotería.

110—Se deja sin efecto la resolución de fecha 15 de febrero de 1955, por la que se designó al señor Enrique Pudles, Ayudante de Inspector de 4.a en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas en donde desempeñaba el cargo de Auxiliar 4º en el Escalafón Administrativo de la mencionada Oficina.

111—Se acepta la renuncia presentada por el señor Armando Pedragosa, del cargo de Fiscal de 3.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

112—Ministerio de Salud Pública. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes, de diversos productos importados por dicho Ministerio, durante el mes de enero de 1955, con destino al consumo de sus dependencias.

113—Ministerio de Salud Pública. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes, de diversos productos importados por dicho Ministerio durante el mes de octubre de 1954, con destino al consumo de sus dependencias.

114—Ministerio de Salud Pública. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes, de diversos productos importados por dicho Ministerio, durante el mes de noviembre de 1954, con destino al consumo de sus dependencias.

115—Ministerio de Salud Pública. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes, de diversos productos importados por dicho Ministerio, durante el mes de enero de 1955, con destino al consumo de sus dependencias.

116—Comisión Pro Colecta y Mejoras Policiales de Canelones. Se autoriza a dicha Comisión para importar, libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, una camioneta marca "Chevrolet", Modelo 2409.

117—Comisión Pro Mejoramiento Policial del Departamento de Maldonado. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de una camioneta y un Jeep, ambos marca "Willys", destinados a la Jefatura de Policía de dicho Departamento.

118—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales de una caja conteniendo aparatos y útiles para cardiología, destinada al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

119—Dirección General de Aduanas. Se confirma la resolución recurrida, por la cual dicha Dirección no hizo lugar a un pedido de no aplicación del impuesto de estadía en el Puerto del Sauce, al autobuque "Argentina", interpuesto por el señor Luis R. Ponce de León en representación del señor Rodolfo P. Peraca.

120—Ministerio de Salud Pública. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes, de diversos productos importados por dicho Ministerio, durante el mes de diciembre de 1954, con destino al consumo de sus dependencias.

121—Ministerio de Salud Pública. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, tasas portuarias y demás gravámenes, de diversos productos importados por dicho Ministerio, durante el mes de octubre de 1954, con destino al consumo de sus dependencias.

122—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros tasas portuarias e impuestos nacionales de dos cajas conteniendo instrumentos para oftalmología, destinadas al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

123—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales de ocho cajones conteniendo máquinas de coser, industriales, destinadas al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

124—Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland. Decreto por el cual se autoriza a la Dirección General de Aduanas a conceder a dicha Administración el régimen de despacho provisional para diversas mercaderías, en las condiciones establecidas en los decretos de 7|12|1953 y 18|1|1951.

125—King Sociedad Anónima. Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones con bienes muebles e inmuebles y financieras, etc. Capital: $ 20.000.00.

126—Teresa Cabana S. A. Aprobación de estatutos Objeto: realizar operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras, comerciales e industriales. Capital: pesos 200.000.00.

127—Ostende S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones inmobiliarias, mobiliarias, financieras e industriales. Capital: $ 20.000.00.

128—Camberra S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes Capitaal: $ 200.000.00.

129—Leicester S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones financieras y de compra-venta, mercaderías o derechos. Capital: $ 50.000.00.

130—Osorno S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones mobiliarias, inmobiliarias y financieras, etc. Capital: pesos 20.000.00.

131—Calcetería Urquiza S. A. Aprobación de estatutos. Objeoo: explotación de la industria textil y sus derivados en especial, el negocio de calcetería y afines. Capital: $ 100.000.00.

132—Tigre Sociedad Anónima. Aprobación de estatutos. Objeto: la forestación en todos sus aspectos, incluyendo la faz industrial. Capital: $ 1:000.000.00.

133—Se autoriza la subasta del inmueble empadronado con el Nº 254 del Pueblo Libertad (San José) por falta de pago de Contribución Inmobiliaria.

134—Pamer S. A. Papelera Mercedes S. A. Reforma de estatuto; aumenta su capital a la suma de $ 7:000.000.00.

135—Julio B. y Ricardo A. Vidovich S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: continuar la explotación del negocio que gira en esta plaza bajo el nombre de Julio B. y Ricardo A. Vidovich. Capital: pesos 1:000.000.00.

136—Carrau y C.a S. A. Aumenta su capital a la suma de $ 4:000.000.0.

137—Bardahl del Uruguay S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: explotar toda clase de bienes inmuebles; operaciones comerciales, etc. Capital: pesos 500.000.00.

138—Stabil Internacional S. A. Reforma de estatuto; aumenta su capital a la suma de $ 500.000.00.

139—Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Ltdt. Aprobación de estatuto. Objeto: fabricación, producción, exportación de preparaciones farmacéuticas y productos medicinales. Capital: $ 17.000.00.

140—Clebar Industrial Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto. Objeto: elaboración, fabricación, producción de toda clase de materiales. Capital: pesos 10.000.00.

141—Infra Sociedad Anónima. Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones financieras y de compra-venta etc. Capital: $ 200.000.00.

142—Papelería Saju S. A. Prorrógase por el término de 90 días el plazo para integrar los mínimos legales de su capital autorizado.

143—Labe S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones financieras y de compra-venta, etc. Capital: pesos 500.000.00.

144—Botocatu S. A. Aprobación de

estatutos. Objeto: operaciones financieras y de compra-venta, etc. Capital: pesos 200.000.00.

145—Piquiri Sociedad Anónima. Aprobación de estatuto. Objeto: operaciones financieras y de compra-venta etc. Capital: $ 200.000.00.

146—Ybaiti Sociedad Anónima. Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones financieras y de compra-venta, etc. Capital: $ 200.000.00.

147—Finepol Sociedad Anónima. Aprobación de estatutos, Objeto: operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 300.000.00.

148—Otawa S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones financieras y de compra-venta, etc. Capital: pesos 100.000.00.

149—Filo Sociedad Anónima. Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones financieras y de compra-venta, etc. Capital: $ 100.000.00.

150—Se declara que la Empresa Sondor Ltda., al estar sujeta al pago del Impuesto a las Ganancias Elevadas no le corresponde abonar el impuesto creado por el artículo 15 de la ley Nº 10.756 de 27 de julio de 1946.

151—Idem que la Caja Nacional de Ahorro Postal está obligada a abonar el impuesto creado por el artículo 26 del decreto-ley Nº 10.183 de 1|7|942, por los depósitos realizados antes de entrar en vigencia la ley Nº 11.935 de 15 de mayo de 1953.

152—Se confirma la resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas que le intima a la firma José Pumarega el pago de pesos 2.792.15 por concepto de intereses sobre pagos de impuesto a las Ventas y Transacciones.

153—Idem la resolución de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, intimando la presentación de la Declaración Jurada por el Impuesto a las Ganancias Eventuales, al Sanatorio Nogueira e Iraola.

154—Se autoriza a la Dirección General de la Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros para habilitar para el Ejercicio 1955, 3.000 formularios sobrantes del Ejercicio 1954, correspondientes a la recaudación del impuesto.

155—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso a la firma Marcelino Rezk, una multa de $ 2.993.78 por defraudación al impuesto del 10o|oo a las Transacciones Agropecuarias, creado por la Ley Nº 11.617 de 20|10|1950.

156—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos a modificar el régimen actual que tiene la firma Jacobo Augustower para la liquidación del impuesto adicional creado por la Ley Nº 11.490 de 18|9|1950.

157—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos imponiendo al Sr. Evaristo Cambon una multa de $ 63.50 por infracción a las disposiciones de la Ley Nº 10.056 de 8|10|941 y 10.436 de 31|7|1943.

158—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para que reintegre a la firma Jacobo Wainstein, $ 52.50 por concepto de devolución de 350 estampillas de importación de $ 0.15 c|u.

159—Idem a la Dirección General de Impuestos Internos para que reintegre a la Cía Swift de Montevideo, 12.60 por devolución de 30 estampillas de pesos 0.35 c|u.

160—Idem a la Dirección General de Impuestos Internos para que se reintegre a la firma Colgate-Palmolive Inc. pesos 2.584.80 por diferencia de estampillado para artículos de tocador.

161—Idem a la Dirección General de Impuestos Internos para que reintegre a la firma Mantero y Cía. $ 154.98 por devolución de 2.583 estampillas de Especialidades Farmacéuticas de $ 0.06 c|u.

162—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que impuso a la firma Bedoso y Bellomo una multa de $ 487.20 y la obliga a abonar igual cantidad por concepto de impuesto por infracción a las disposiciones sobre vinos.

163—Idem la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que impuso a la firma Beloso y Bellomo una multa de $ 770.00 y la obliga a abonar igual cantidad por concepto de impuesto por infracción a las disposiciones sobre vinos.

164—Idem la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que impuso a la firma Víctor Pérez Cambra diversas sanciones por infracción a las leyes de bebidas alcohólicas.

165—Se designa para ser expropiado el terreno empadronado en mayor área con el Nº 2672 ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que será destinado a emplazamiento de una sub-estación en la localidad de Las Piedras.

166—Idem para ser expropiado el terreno empadronado en mayor área con el Nº 236 ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que será destinado a asiento de una sub-estación en Atlántida.

167—Idem para ser expropiado el terreno empadronado con el Nº 35.926 ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que será destinado al emplazamiento de una sub-estación.

168—Idem para ser expropiado el terreno empadronado en mayor áera con el Nº 502 ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado que será destinado a emplazamiento de la Sub-Estación Nº 7 de Punta del Este.

169—Decreto reglamentario del artículo 23 de la Ley de 18 de setiembre de 1950, referente a la clasificación de vinos finos.

170—Se confirma la resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por la que no se le autoriza a la firma Papelería Galli S. A., el despacho de mercaderías de 1.a categoría, importadas con cargo a un crédito de 2.a categoría.

171—Se declara a los efectos de la determinación de la capacidad receptiva de las instituciones bancarias de acuerdo al artículo 8.o de la Ley N.o 9.756, de 10 de enero de 1938, que no deben considerarse como depósitos los rubros Dividendos a Pagar, Directorio, Beneficios, así como otros rubros representativos de cargas fiscales liquidadas pero aún no satisfechas.

176—Agropecuaria del Norte S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: comprar, vender, arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Capital: pesos 2:000.000.

177—Estancia Mangueras S. A. — Aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 1:500.000.

La Secretaría

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
	PAGINAS										
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5 580
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.378	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.056
Edictos Matrimoniales, (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados. Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	21
Estados. Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	83
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.918

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Sábado 30 de Abril de 1955 — Núm. 14505

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración. calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3 00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00 "	"
1934 a 1937	" 8.00 "	"
1939 y 1940	" 8.00 "	"
1943	" 20.00 "	"
1945	" 8.00 "	"
1947	" 6.00 "	"
1948 a 1950	" 8.00 "	"
1951	" 10.00 "	"
1952	" 10.00 "	"
1953	" 16.00 "	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años ...	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado **el reparto, presentando el recibo.**

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$		la página
	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	—	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

RECEPTORIA DE ADUANA DE MERCEDES

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Mercedes, dictada en autos: "Fisco y Angel M. Rienzi c|JUAN BELLOCQ. Infracción aduanera" (Lº 16, Fº 405 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Bellocq y Oscar Sansont, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 17 de 1955. — Julio C. Forets, Receptor de Aduana.

Decreto 21-7-34 30|pub. 30970 Ab.22-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 460, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS PEREZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 3645 Mz.30-v.my.11.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de la Camioneta M-035 de la Aviación Naval.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 16 de Mayo de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. El vehículo de referencia se encuentra en la Base Aeronaval Nº 2 (Capitán Curbelo) Laguna del Sauce

(Cuenta corriente) 10|pub. 31053 Ab.29-v.my.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de carburo de calcio, destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 3 de Mayo de 1955, a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30962 Ab.21-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 75

Tercer llamado

Artículo: Chapas de identificación.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Mayo de 1955, a las 10 horas.— Montevideo, Abril 27 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31042 Ab.29-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 63

Cuarto llamado

Artículos: Cordón; Rosetas; Alambre; Resistencias; Receptáculos; Llaves; Cinta aisladora; Enchufes; Piedras para estufas; Piedras para termofones; Cencerros; Transformadores; Rulos nicromo; Caño de hierro; Pinzas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Mayo de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, Abril 27 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31044 Ab.29-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 43
Tercer llamado
Artículo Lona impermeable.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 9 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31043 Ab.29-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 65
Cuarto llamado
Artículos: Hilos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 6 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31045 Ab.29-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 88
Primer llamado
Artículo: Fariña.
(Precio incluso envase Fas, Fob o Cif Montevideo)
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31039 Ab.28-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 12
Cuarto llamado
Artículos: Sardinetas; Rempujos; Macetas; Buriles; Pasadores de hierro; Alambre de ligada; Máquina de tortorar; Beta tejida; Tensores; Cuero; Vaivén de cáñamo; Picaretas; Rasquetas triangulares; Agujas veleras; Algodón para calafate; Cepillos de alambre; Candados; Cabo de Manila; Cabo alquitranado; Cabo vaivén; Cabo beta tejida; Piola algodón; Piola catalana; Meollar alquitranado; Merlin alquitranado; Cera; Felpudos; Embudos; Guardacabos; Grilletes; Horquillas; Pitos de marinero; Piedras de afilar; Resina; Tornillos; Tizas; Lanilla; Faroles bombillo; Tachuela; Navajas de marinero; Guantes; Ollaos; Lana para colchonetas; Lona; Máquinas de colocar ollaos; Cordón amianto; Cartón tipo kinglerit.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Mayo de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31005 Ab.26-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 54
Quinto llamado
Artículos: Caño negro; Alambre tejido; Alambre de quinchar; Hierro redondo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de Mayo de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31006 Ab.26-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 81
Segundo llamado
Artículos: Corbatas; Brin; Entretela; Madrás; Cinta hilera; Acolchado; Botones; Argollitas; Hebillas; Suela; Nobu blanco; Badanas; Cordones; Celofán.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31007 Ab.26-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 89
Primer llamado
Artículos: Brin blanco granité; Cheviot azul; Brin azul; Paño chaquetón azul; Sarga azul; Madrás; Tartán; Popelina; Satinet rayado; Entretela; Percalina; Crin; Acolchado; Forro; Lienzo; Cretona; Loneta blanca; Cinta hilera; Cinta lana negra; Trencilla; Botones; Vaqueta vichy; Vaqueta imitación; Suela; Badanas; Cordones; Hebillas; Capotes impermeables; Espadas y dragonas; Gorras; Buzos; Divisas; Sombreros; Trajes de agua.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 6 de Mayo de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Abril 22 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30997 Ab.25-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 91
Primer llamado
Artículos: 80.000 kilogramos de maíz, avena o cebada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 4 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30985 Ab.23-v.my.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 60|2
Tercer llamado
Jabón de coco y líquido
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para el suministro de los artículos del título, en un todo de acuerdo a las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 13 de Mayo de 1955, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31009 Ab.26-v.ab.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES Y COMPRAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 9 de Mayo de 1955:
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 671. — Artículos de barraca. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 16. — Lic. Nº 672. — Material eléctrico. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Lunes 30 de Mayo de 1955:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 644. — Medios para contraste (Especialidades y productos). Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Lunes 13 de Junio de 1955:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 682. — Microscopio binocular para investigación. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — (Aviso Nº 222).
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31056 Ab.29-v.ab.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 45
Primer llamado
Muebles metálicos
Apertura: día martes 10 de Mayo de 1955. — Hora 15.

LICITACION Nº 46
Primer llamado
Muebles de madera
Apertura: día miércoles 11 de Mayo de 1955.— Hora 15.

LICITACION Nº 47
Primer llamado
Máquinas de escribir
Apertura: día miércoles 11 de Mayo de 1955.— Hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31008 Ab.26-v.my.6.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO Nº 7
LICITACION PUBLICA
Se llama a licitación pública por una sola vez para la adquisición de muebles, útiles e implementos para la Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse de la Caja en horas de Oficina.
Día de apertura de las propuestas el martes 26 de Abril próximo, a la hora 16.
$18.00 15|pub. 4112 Ab.13-v.ab.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 5|55
Amplia — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "Carpas y Sobrecarpas", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31050 Ab.29-v.my.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 8|55
Amplia — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "Pernos G", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Mayo de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31051 Ab.29-v.my.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 4|55
Amplia — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la Venta y Destrucción del Archivo Tele-Radiotelegráfico Año 1953 y Recortes de Papel, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Mayo de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31021 Ab.27-v.my.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de Aparatos y Materiales Sanitarios al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar con destino al Parque Central del Ejército (Peñarol), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 239.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 2 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, 21 de Abril de 1955. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30998 Ab.25-v.my.2.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION PUBLICA
La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario de acuerdo al siguiente detalle:
Primer llamado
9 de Mayo de 1955. — Hora 9.30
Hasta 5.000 Tricotas de niños de 4 a 14 años en mezcla lana algodón, algodón, lana y similares.
Hasta 7.000 Frazadas de una plaza en lana, algodón y lana o similares.
Hasta 2.000 Rebozos de algodón, mezcla lana y algodón o similares.
Hasta 5.000 Tricotas para señoras y hombres, mezcla lana algodón, lana, algodón o similares.
Hasta 8.000 Bombachas para niñas de 4 a 14 años tejidas en hilo de algodón, mercerizado y algodón o mezcla similares.
Hasta 4.000 Polleras de señoras confeccionados en género de lana, mezcla lana algodón o similares.
Hasta 10.000 Pantalones de niños, confeccionados de 4 a 14 años en género de lana, algodón lana o mezclas similares.
Hasta 1.000 Pantalones para hombres, confeccionados en género de lana, algodón, o mezclas similares.
Hasta 7.000 Pares de zapatos para niños de 4 a 14 años en cuero y suela de cuero o goma, tipo económico.
Hasta 5.000 Camperas para hombre y señoras en género de lana, algodón o mezcla.

Hasta 5.000 Kilos de lana cardada 2 o 3 cabos (tipo Trilladora, Beba o similares).
Hasta 5.000 Camisetas de abrigo para señoras y hombres en algodón o mezcla.
Nota: La entrega de la mercadería debe ser dentro de los quince días de notificados, debiendo los proponentes establecer en sus ofertas las cantidades a entregar en ese plazo.
Las propuestas deben presentarse en los sellados de ley y bajo sobre cerrado en el momento de la apertura, en la Secretaría de la Comisión, sita en la Avda. 18 de Julio 1892 (Ministerio de Salud Pública) el día y hora indicado precedentemente, debiendo adjuntarse las muestras, deberá establecerse en las ofertas la calidad de las telas ofrecidas (lana, algodón o mezcla) — Por pliegos generales en la Secretaría todos los días hábiles de 14 a 18 horas (subsuelo). — El pago de la mercadería será al contado. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31020 Ab.27-v.my.5.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de un sistema de audioamplificación para anuncios públicos, instalado y funcionando en la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Julio de 1955, a la hora 16. (Valor de los recaudos: $ 4.00)
(Cuenta corriente) 10|pub. 31000 Ab.25-v.my.5.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE PLACAS RADIOGRAFICAS MEDIDAS 24 x 30, 35 x 43 Y PELICULAS FLUOROGRAFICAS DE 70 mms. SENSIBLES AL AZUL.

Pliego de condiciones

1º Las compras licitadas, son las que se detallan en este pliego más abajo.
2º Los proponentes deberán ajustarse al pliego general de licitaciones de la Comisión Honoraria, fechado en Julio de 1952, que se adjunta al presente, debiendo las propuestas ser presentadas en las condiciones indicadas en el mismo.
3º Dichas ofertas deben entregarse en sobres cerrados y se abrirán frente a los cotizadores en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187, el día 23 de Mayo de 1955 a la hora 16.

Primer llamado. — Cif Montevideo

Llámase a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
1º 2.025 placas (dos mil veinticinco) de película radiográfica medida 24 x 30, en cajas de 75 unidades cada una, con vencimiento, por lo menos de un año, a partir del momento de embarque en el lugar de origen, y en 3 entregas de 675 placas, cada 4 meses, una de otra.
2º 20.250 placas (veinte mil doscientos cincuenta) de película radiográfica medida 35 x 43, en cajas de 75 unidades cada una, con vencimiento, por lo menos de un año, a partir del momento de embarque en el lugar de origen, y en tres entregas de 6.750 placas, cada 4 meses, una de otra.
3º 1.650 rollos (un mil seiscientos cincuenta) de película fluorográfica de 70 mms., para aparatos rayos X, sensibles al azul, con vencimiento, por lo menos de un año, a partir del momento de embarque en el lugar de origen, en 3 entregas de 550 rollos, cada 4 meses, una de otra.
De cada rubro se cursará el primer pedido con la orden de compra extendida por este Instituto, inmediatamente de la adjudicación.
La firma deberá establecer en el pliego que se responsabiliza por los plazos que fija para las entregas de estas mercaderías. — Montevideo, 20 de Abril de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31001 Ab.25-v.my.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas —primeros llamados— para la adquisición de:
1º) Carnets de Calificaciones destinados a los alumnos que concurren a las escuelas primarias públicas.
2º) Utiles escolares para el servicio del corriente año.
Y de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo —Soriano Nº 1045— dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Mayo próximo a las 15 horas y 16 horas respectivamente. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 30931 Ab.18-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA EL TRANSPORTE DE EFECTOS POSTALES ENTRE LAS CIUDADES DE FRAY BENTOS Y MERCEDES

Llámase a licitación pública para la realización del transporte de encomiendas, giros y toda clase de efectos postales entre las ciudades de Fray Bentos y Mercedes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proyecto de contrato y demás condiciones que puede ser retirado en la Secretaría General de Correos o en las Jefaturas Departamentales de Mercedes y Fray Bentos, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de la Inspección General de Correos, en presencia de los interesados. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31011 Ab.26-v.my.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO
Expropiación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 4 de Marzo y 5 de Mayo de 1954, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1954, se ha designado para su expropiación el campo padrón Nº 349, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie aproximada de 2.228 hás. 2758 m.c. 35 dms., propiedad de ANTONIO G. LOPEZ. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y ocupantes a cualquier título, poseedores y en general todos aquellos que tengan derechos reales, o personales, consentidos por los propietarios, sobre el mencionado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes están de manifiesto en la Sección Jurídica de este Instituto (Cerrito 488), donde podrán ser examinados. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31054 Ab.29-v.my.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO
Expropiación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 8 de Abril de 1953, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Abril de 1954, se ha designado para su expropiación el campo padrón Nº 222, ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2328 hectáreas 5371 m.c., propiedad de doña LUISA CASH DE ANGEL. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y ocupantes a cualquier título, poseedores y en general todos aquellos que tengan derechos reales, o personales, consentidos por los propietarios, sobre el mencionado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sección Jurídica de este Instituto por el término de ocho días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 16 de Abril de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31055 Ab.29-v.my.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CLAUSTRO

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad y de acuerdo con el Reglamento del 21 de Febrero de 1951, convócase a los señores Profesores, Profesionales y Estudiantes de esta Facultad para la elección de sus delegados a la asamblea general del Claustro.
La elección de delegados se efectuará en esta Facultad el día 10 de Mayo próximo de la hora 9 a 11 y 30, ajustándose al Reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión del 27 de Junio de 1951.
La inscripción de candidatos de Profesores, Profesionales y Estudiantes deberá efectuarse en la Secretaría de la Facultad hasta el 30 del corriente inclusive, dentro de las horas hábiles de oficina.
En la Secretaría de la Facultad podrán obtener los interesados el Reglamento de la asamblea del Claustro Universitario del 21 de Febrero de 1951 y el de elecciones para delegados a la asamblea del 27 de Junio de 1951. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Donato Chiacchio, Secretario.
(Cuenta corriente) 14|pub. 30994 Ab.25-v.my.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3|955

Llámase a licitación pública para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — El Prosecretario.
(Cuenta corriente) 23|pub. 30961 Ab.21-v.my.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 2|955

Llámase a licitación pública para la adquisición de una prensa para ensayos a la compresión hasta una carga máxima de 500.000 kilogramos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — El Prosecretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30820 Mz.31-v.my.12.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
GERENCIA DE MONTEVIDEO
Llamados a licitación

Nº 71. — Suministro de 256 toneladas de caños de plomo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 (treinta) de Mayo de 1955 a las 15.30 horas.
Nº 72. — Suministro de 2.000 kgs. de estaño puro en lingotes. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 19 (diecinueve) de Mayo de 1955 a las 15.30 horas.
Nº 73. — Adquisición de baldosas destinadas a la reparación de veredas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 (veinte) de Mayo de 1955 a las 15.30 horas.
Los pliegos de condiciones particulares de las licitaciones arriba citadas se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, calle Zabala Nº 1395, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.00 el ejemplar.— Montevideo, 25 de Abril de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31022 Ab.27-v.my.3.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.500 toneladas de leña, para combustible de la Usina de P. y B. de Agua de la ciudad de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y al de condiciones generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en la calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 1.50.
Los interesados podrán recabar información al respecto en la citada Sección, de lunes a viernes, de 13 y 30 horas a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 13 de Mayo de 1955, a las 15 y 30 horas, en la Oficina de la Administración de O.S.E., en la ciudad de Paysandú. — La Gerencia del Interior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30992 Ab.25-v.my.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 16 de Marzo de 1955, ha designado para ser expropiada una fracción de terreno propiedad del señor NARCISO JOSE ALBIENI, sita en la 5.a sec. jud. del Dpto. de Paysandú (Guichón) padrón Nº 614 (parte) con una superficie de 516m.cd.00 con destino a la habilitación de la Perforación Nº 516|2 que abastecerá de agua potable a la citada localidad.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31052 Ab.29-v.my.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
TASA DE PEONAJE PARA LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN ESTACIONES A REGIR DESDE EL 25 DE MAYO DE 1955 HASTA NUEVO AVISO.

Toda clase de carga, excepto aquellas para cuyo transporte rija la condiciones reglamentaria: "Carga y descarga por cuenta del interesado", pagará la siguiente tasa de peonaje:
Pagadera en la estación de procedencia y en la de destino, separadamente

Consignaciones mayores de 1.000 (mil) kilos

Grupo 1) Cargas generales en unidades fácilmente manuables (bebidas, carbón vegetal, cemento, combustibles, granos, harina, lana, mercancías, pasto en fardos, postes de alambrado, tubérculos, etc.).
Por 1.000 kgs. en fracciones de 250 kgs.

A) De vagón o furgón a carro o vice versa, $ 0.60. — B) De vagón o furgón a galpón o planchada, $ 0.60. — C) De galpón o planchada a carro, $ 0.60.

Grupo 2) Consignaciones hasta 1.000 (mil) kilos de cargas del grupo 1): Por las operaciones de recepción y carga en procedencia, y de entrega y descarga en destino, pagarán la siguiente tasa única: Hasta 250 kgs., $ 0.30. — Hasta 500 kgs., $ 0.60. — Hasta 750 kgs., $ 0.90. — Hasta 1.000 kgs., $ 1.20.

Grupo 3) Cargas a granel y cargas indivisibles, pesadas o voluminosas (leña en trozos o astillas, ladrillos, adoquines o piedra partida, piedra cal, etc.). Máquinas, piezas de fundición, tirantes y vigas de hierro, monolitos, etc.

Por 1.000 kgs. en fracciones de 250 kgs.

Por cada una de las operaciones A), B) o C), $ 1.20.

Por 1.000 kgs. en fracciones de 250 kgs.

Grupo 4) Madera. Tablas comunes: De vagón a carro o vice versa, $ 0.60. — Tirantes en general. De vagón a carro o vice versa, $ 1.20.

Grupo 5) Uso de guinches y personal. Ocupando un guinchero y un eslingador, de vagón a carro o suelo o vice versa, $ 0.70. — Misma operación, con un peón más, $ 0.85.

Condiciones: I. La tasa de Peonaje se aplicará para todas las operaciones, tanto en la estación de procedencia como de destino de la carga, con excepción de las consignaciones hasta 1.000 kgs. para las cuales se fija "tasa única". El cobro del importe total de las operaciones de Peonaje se hará efectivo simultáneamente con el "Flete", y será de cargo del remitente o consignatario, según corresponda. — II. Los usuarios quedan obligados a manipular con personal propio, las cargas que se transporten bajo la condición de: "Carga y descarga por cuenta del interesado". Cuando mediare solicitud expresa del interesado, la Administración procurará facilitar dentro de sus posibilidades, el personal necesario, cobrando, en tal caso, la tasa de Peonaje correspondiente a cada operación. — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31013 Ab.26-v my.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 133|55. — Metales en lingotes. — Apertura: Junio 6, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31057 Ab.29-v.my.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 135|55. — Cepillos de alambre, esponjas y gamuzas. — Apertura: Junio 8, hora 15.— Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31023 Ab.27-v.my.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 129|55. — Suministro de ejes, llantas y discos de rueda para coches motores y locomotoras Diesel eléctricas. — Apertura: Junio 10. Hora 15. — Valor del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).

C. M. 137|55. — Suministro de Lapacho. — Apertura: Abril 29. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 138. — Suministro de paños rejilla y paños para piso. — Apertura: Mayo 6. Hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30894 Ab.14-v.my.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Segundo llamado

C.M. 75|55. Hierros en general y otros perfiles. Apertura Mayo 30, hora 16. Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente 15|pub. 30953 Ab.20.-v.my.6.

S. O. Y. P.

50 TONELADAS DE SAL ROTA PARA SALAZON

Licitación pública Nº 100|55

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de 50 toneladas de sal rota para la salazón de cueros de lobos marinos y productos de la pesca, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en la Administración, calle Julio Herrera y Obes 1475, en horas de Oficina (lunes a viernes de 13 y 30 horas a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas).

Las ofertas se recibirán el día 20 de Mayo de 1955, a las 17 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31048 Ab.29-v.my.10.

S. O. Y. P.

ACIDO BORICO EN POLVO

Licitación pública Nº 99|55

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de hasta 10 toneladas de ácido bórico industrial en polvo, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en la Administración, calle Julio Herrera y Obes 1475, en horas de Oficina (lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas).

Las ofertas se recibirán el día 20 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31049 Ab.29-v.my.10

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.600. — (Segundo llamado). — Chapas y cabezales de acero para tanques. — Apertura: 26 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.584. — (Segundo llamado). — Herramientas de seguridad de aleación cobre-berilio. — Apertura: 24 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.628. — Cemento portland común. — Apertura: 20 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.629. — Sobres y papeles para correspondencia. — Apertura: 12 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.630. — Tapones de corcho para botellas. — Apertura: 9 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 31014 Ab.26-v.my.4.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN SAN JOSE

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Mayo de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 57, en la calle Rincón entre Gral. Flores y Vidal, San José, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31047 Ab.29-v.my.10.

U. T. E.

LICITACION Nº 4147|55

Bombas de agua (Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Junio de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 3 bombas: extracción, mandada y retorno de agua para 100 lts., 8 a 10 ms. cúb. y 150 lts. respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30990 Ab.25.-v.my.5.

U. T. E.

LICITACION Nº 4134|55

Carpas

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Mayo de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 15 carpas de 6m00 x 4m30 x 2m40, con su correspondiente sobrecarpa, de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. —Montevideo, 18 de Abril de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30948 Ab.20.-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EMA RUFINA NAVARRO, oriental, domiciliada en la ciudad de Florida, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Pago" (Cuentos Camperos), de la que se declara autora". — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 5076 Ab.28-v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROMAN FONTAN LEMES, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Esquemas líricos" (poesías) y "Tizones y astillas" (cuentos) de todo lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 5094 Ab.29-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MANUELA RINCON DE COBAS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Gitaniya Pura" (zambra), "Por tu malita partía" (zambra con soleares) y "Un año entero" (bolero), de las que es autor de letra y música D. Manuel Rincón Alvarez (en colaboración en la primera mencionada con D. Juan López Orellana)". — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 5128 Ab.29-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ERNESTINA LASARGA DE HENDERSON, solicita la inscripción de la obra titulada "Por la sexta" (Descripción de un nuevo sistema de corte y confección), de la que se declara autora". — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 5115 Ab.29-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"PAULO DE CARVALHO NETO, brasilero, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Obra Afro-Uruguaya de Ildefonso Pereda Valdes" (Ensayo de crítica de antropología cultural), de la que se declara autor". — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 5117 Ab.29-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, Consejero Administrador de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.) en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investida, solicita la inscripción de las siguientes obras, de las que son autores miembros de la entidad.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

HORACIO SANCHEZ ROGE, declárase único autor de la comedia dramática titulada "Nieve en la montaña".

FERNAN SILVA VALDES, declárase único autor del álbum titulado "Album de letras de canciones y danzas".

DANTE SCIARRA VIGNOLI y JUAN C. PONS CHRISTOPHERSEN, declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Brochazos criollos".

HECTOR TOSAR ERRECART, declárase único autor de la obra clásica para piano titulada "Improvisación".

JOSE B. YANNELLI, declárase único autor del álbum musical titulado "Indianía", Selección Nº 1.

ROBERTO C. PEREZ, declárase único autor del libreto radial titulado "El Gerente Loco", y de la marcha característica de igual nombre.

ADHEMAR SCHENONE, declárase único autor de la obra titulada "Pastoral y marcha", música para la obra "El abanico" (de Goldoni).

MAXIMO NAVARRETE h.), declárase único autor de los obras tituladas "Donde hay morenos hay lonjas", Candombe, y "Piano... no me interpretes", Tango.

GLADYS ENSEÑAT, declárase única autora de la obra titulada "Querer y olvidar", Vals.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase único autor de las obras tituladas "Bailecito oriental", Danza, y "Periconito", Danza oriental.

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor de las obras tituladas "Candombe de los esclavos", y "Candombe de San Baltasar", Candombes.

JOSE PIERRI SAPERE, declárase único autor de la obra titulada "El Cuando", Arreglo para guitarras.

ABEL BUELA, declárase único autor de las obras tituladas "Día Gris" y "Madre mía", Tangos.

NICOLAS AGAPIOS y LUIS A. ROSA, declaránse únicos autores de las obras "Pa'los Campeones" y "Para Vd., madre querida", Tangos.

JULIO SEIJAS y JUAN C. CROCCIA, declaránse únicos autores de la obra titulada "Ese sos vos", Tango.

TITO PERUZZO, declárase único autor de la obra titulada "Lucita", Guaracha.

BERNARDO ABATE y FRANCISCO ROSSO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Noche de Abril", Samba.

JUAN CARLOS SILVA, declárase único autor de la obra titulada "Risa blanca", Candombe.

ANTONIO C. DI MATTEO, declárase único autor de la obra titulada "Presentimiento", Tango.

FRANCISCO R. NOLE, declárase único autor de la obra titulada "Uruguayísima", Baião.

OSCAR DE SAINT LEON, LUIS GARABELLI y JUAN CROCCIA, decláranse únicos autores de la obra titulada "Pa'los muchachos", Tango.

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la obra titulada "La Maroma", Tango.

JULIO SEIJAS y JESUS GARRIDO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Baiao dos refranes", Baiao.

JOSE B. DISEGO, declárase único autor de la obra titulada "Tañir de campanas", Tango.

SEGUNDO FERNANDEZ BAUTISTA y DONATO RACCIATTI, decláranse únicos autores de la obra titulada "Este, nuestro amor", Vals.

FEDERICO SILVA y ASTOR PIAZZOLLA, decláranse únicos autores de la obra "Aventura", Tango.

HECTOR ANDRES GENTILE, declárase único autor de la obra "Baiao Gracinha", Baiao.

OSCAR C. COLELLO, declárase único autor de las obras "Madalena nao me quer", Samba, y "Calor....!", Baiao.

GERARDO ADROHER y PEPE SALGUERO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Capricho", Canción.

OSCAR GARRIDO y JESUS GARRIDO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Juguete de pasión", Vals.

AMBROSIO GIUSTI y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Dale que va", Candombe.

RILO SUAREZ, JUAN E. MARTINEZ e ISIDRO PELLEJERO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Que dulzura...!", Baiao-Candombe.

JOSE MELIN, declárase único autor de las obras "L-V-12", Tango, "Tra-la-la", Vals, y "Santana", Baiao.

GERARDO ADROHER y ELBIO DE LEONARDIS ZITO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Vos que todo lo sabes", Tango.

ELBIO DE LEONARDIS ZITO y HORACIO SANGUINETTI, decláranse únicos autores de la obra titulada "Salomé", Tango, y el primero de los nombrados, de las obras tituladas "Anochece", Vals, y "Carnaval", Marcha Candombe.

ELSA PIGRAU GUIDINI y ENRIQUE SOSIANO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Te quiero como sos", Tango.

DOUGLAS DAVID, declárase único autor de la obra titulada "Noche de nostalgia", Tango.

JUAN D'ANDREA y FEDERICO SILVA, decláranse únicos autores de las obras tituladas "Homenaje a Brasil", y "Como quien lava", Marcha.

OLDIMAR CACERES y AGUSTIN ANGEL MANCUSO, decláranse únicos autores de las obras tituladas "Cachito de cielo" y "Escala menor", Tangos, y el primero de los nombrados, de la obra titulada "Otoño triste", Vals.

JUAN M. GONZALEZ, declárase único autor de las obras tituladas "Mambo caliente", Mambo, y "Arriba los corazones", Tango.

MARIO NICOLI, declárase único autor de las obras tituladas "La Revelación", Fox, y "Mambo indiana", Mambo.

WASHINGTON OREIRO, declárase único autor de la obra titulada "El Aguardiente", Guaracha.

AMERICO R. MANGINO, declárase único autor de la obra titulada "Mi Colombina", Tango.

ATILIO CHIAZZARO, declárase único autor de la obra titulada "A orillas del Uruguay", Polka.

BERTA PASEYRO y ENRIQUE SORIANO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Andate maldita", Tango.

HUGO P. TRIAY y JOSE F. BLANCO, decláranse únicos autores de las obras tituladas "Adiós, bonito", Marcha, y "Borrá y empezá de nuevo", Baiao.

LUIS MAQUIEIRA y JUAN KELLER, decláranse únicos autores de la obra titulada "De improviso", Vals, y el primero de los nombrados de la obra titulada "Noches de luna" (Plenilunio), Vals.

HAYDEE RECAYTE y AUGUSTO DE GIUDI, decláranse únicos autores de la obra titulada "Guitarra gaucha", Estilo.

PRUDENCIO ARAGON, declárase único autor de la obra titulada "Las siete palabras", Tango.

FRANCISCO MUJICA y RAUL RIVERO, decláranse únicos autores de la obra titulada "Sin amigos", Tango.

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, decláranse únicos autores de las obras tituladas "El dormilón", Candombe, y "Sentimental", Tango, y el primero de los nombrados, de la obra titulada "Querencia", Ranchera.

LUIS A. PASTORIZA y ANTOLIN H. OTTONELLO, decláranse únicos autores de las obras tituladas "Rey de la milonga", Milonga, "Triste carnaval" y "Recuerdos de San Telmo", Tangos.

LUIS E. ETCHEGONCELAY, declárase único autor de la obra titulada "Verano", Slow-Fox.

ARTURO C. SENEZ, declárase único autor de la música de la obra titulada "Casa de Galicia", Paso doble.

JUAN E. MARTINEZ, declárase único autor de las obras tituladas "Arbolada", Ranchera, y "Tacita de Plata", Polka.

ALBERTO R. GOICOECHEA y RICARDO PIMENTEL, decláranse únicos autores de la obra titulada "Cualquier cantidad", Vals humorístico. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$94.00 10|pub. 5137 Ab.29-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

En el expediente caratulado Zecchi, Victorio c|BURANELLI, MIGUEL. Oposición a registro de obra, el Consejo de Derechos de Autor, en acuerdo de 27 de Enero de 1955, Acta Nº 67, ha resuelto (parte resolutiva): 1º Desestímase la oposición interpuesta por el señor Victorio Zecchi a la inscripción de la letra para marcha titulada "General Manuel Oribe", del señor Miguel Buranelli; 2º Comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial" (artículo 10 de la reglamentación de la ley Nº 9.739). — Fdo.: Ovidio Fernández Ríos, Presidente; Eduardo De Salterain y Herrera, Secretario. — En cumplimiento a lo dispuesto en la precedente resolución publíquese por 10 días en el "Diario Oficial". — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$10.00 10|pub. 4957 Ab.27-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"PEDRO M. CERRUTTI y JORGE G. CARRIZO, orientales, comerciantes, domiciliados en la ciudad de Mercedes, solicitan la inscripción de la obra titulada "Curso Práctico de Dactilografía (al tacto)" de cuya obra se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos correspondientes". — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 4961 Ab.27-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL, oriental, escritor, solicita la inscripción de las obras tituladas "Moral Diplomática" y "La Entraña Histórica de los Partidos Tradicionales", (Montevideo, 1943), de las que se declara autor". — Montevideo, 21 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 4823 Ab.25-v.my.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ZULMA ISABEL FLORES GOMEZ, oriental, escritora, domiciliada en la calle Miñones 473 (P. Carreta) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La Estrella" (Drama), de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina las copias que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 4593 Ab.21-v.my 2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.691. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha Francisco Massera, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PROMPTUS" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5066 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 73.657. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha Abraham Yudka, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CASTELAR" para artículos de las clases 6, 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5067 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 73.638. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Con esta fecha Elida Gladys Zalgis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAINT-HONORE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5068 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 73.672. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Con esta fecha Víctor C. Mautner (Montevideo), solicita la marca "EL CASTORCITO" (El juego del pequeño creador) para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4864 Ab.25-v my.5.

ACTA Nº 73.670. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Con esta fecha Marcos Espada Salas, de Montevideo, solicita la marca "PEÑAROL" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4815 Ab.25-v.my.5.

ACTA Nº 73.669. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Con esta fecha Abdulla y Cía. Limitada Soc. Anón. Argentina de Elaboración de Tabacos, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "V.O." para artículos de la clase 22 (Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4816 Ab.25-v.my.5.

ACTA Nº 73.579. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha Cándido José Pepe de esta Ciudad, solicita registrar la marca "INGENIO", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4491 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.567. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Con esta fecha: Graciela Canabal, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SI-ZAL" para artículos de la clase 6ª. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4494 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.589. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Faustino Beltrán, de Montevideo, solicita la marca "MAGNESOL" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4497 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.590. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POPLINET" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4498 Ab.20.-v.ab 30

ACTA Nº 73.585. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Ltda. (Montevideo) solicita la marca "BREACOL" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4518 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.586. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. de A.) solicita la marca "MATHIESON" para artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4519 Ab.20.-v.ab.30.

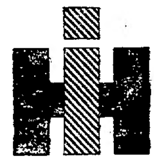
ACTA Nº 73.587. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Pharmaceuticals, Inc., (EE. UU. de A.) solicita la marca "GERITOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4520 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.575. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo) solicita la marca "BUTAZONA" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4523 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.580. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por International Harvester Co. of Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 4493 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.598. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha: Mora y Sartori, de Carmelo, Departamento de Colonia, Uruguay, solicita la marca



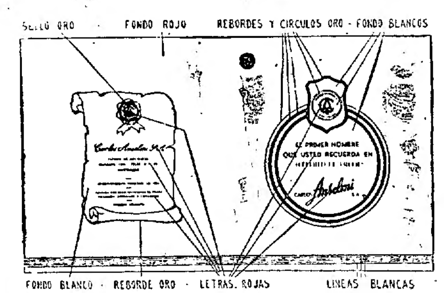
para artículos de la clase 1? (Fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

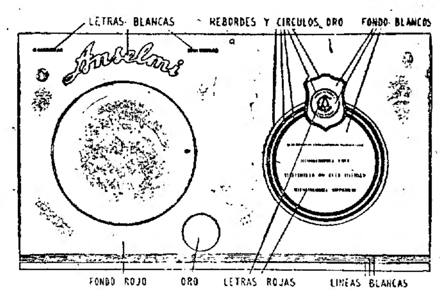
$28.00 10|pub. 4492 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.574. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sandoz S. A., (Suiza) solicita la marca "SUPERNATIN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 4522 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.684. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A. (Montevideo), solicita la marca





para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 10|pub. 4954 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.603. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha solicitado la marca "GIRASOLEX" para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4985 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.602. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com. ha solicitado la marca "COOPERACION" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4986 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.600. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com. ha solicitado la marca "COLOSO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4987 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.599. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha solicitado la marca "LA GIOCONDA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4988 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.604. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com. ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 5005 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.588. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation (Montevideo) solicita la marca "SATURA" para artículos de la clase 10 (Cremas para el tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4521 Ab.20.-v.ab.30.

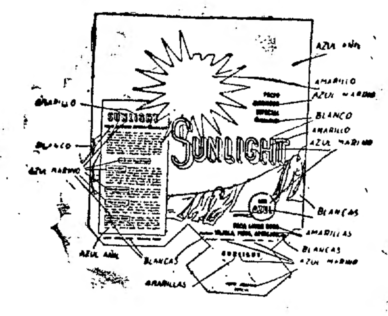
ACTA Nº 73.631. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por "Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "BONOPLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4981 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.629. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por "Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "AEROPLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4982 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.607. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha solicitado la marca "MANILEX" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4984 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.630. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha Laboratorios Dipert S. A. han solicitado la marca "PRO-SAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4979 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.678. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 13 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 4972 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.612. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales han solicitado la marca "AVEVITA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4974 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.613. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales han solicitado la marca "EQUINOVITA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4975 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.614. — Montevideo, Abril, 15 de 1955. — Con esta fecha Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales han solicitado la marca "GANOVITA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4976 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.615. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales han solicitado la marca "CERDOVITA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4977 Ab.27-v.my.7.

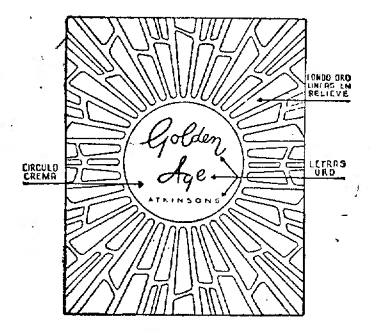
ACTA Nº 73.616. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales han solicitado la marca "FORRAMEZ" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4978 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.601. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Com. Ind. ha solicitado la marca "OPTIMA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4980 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.608. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha solicitado la marca "LINOLEX" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4983 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.683. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha Obrajes y Exportación de Madera Fontana Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ATENAS" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4920 Ab.26-v.my.6.

ACTA Nº 73.617. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 4921 Ab.26-v.my.6.

ACTA Nº 73.668. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Suiza), solicita la marca

GYDALON GEIGY

para artículos de la clase 9 (preparaciones analgésicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 4863 Ab.26-v.my.6.

ACTA Nº 73.566. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Ruggyantaárugyár, de Budapest, Hungría, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 4560 Ab.21-v.my.2.

ACTA Nº 73.649. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Químicos S. A. (Montevideo), solicitan la marca "NORMOSTEROL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4749 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 73.618. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha "Compañía Comercial Greco Uruguaya, Konialidis & Cía., de Montevideo, solicita la marca "ELAMER" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4756 Ab.23-v my.4.

ACTA Nº 73.578. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Compañía Comercial Greco Uruguaya, Konialidis & Cía., de Montevideo, solicitan la marca "PELICAN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4757 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 73.659. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha Monytor (Uruguay), de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PROMETHEUS" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4765 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 73.658. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "SUDALON" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4762 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 73.642. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper, por Titangesellschaft m.b.H. Alemania, solicita registrar la marca "ANATOX" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4638 Ab.21-v.my.2.

ACTA Nº 73.694. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Monteil, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NOUVEL AMOUR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5114 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 73.700. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha The Coca-Cola Export Corporation (Montevideo), solicita la marca "FANTA" para artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5149 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 73.698. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Travenol Laboratories, Inc., (EE.UU.A.), solicitan la marca "PIROMEN" para artículos de la clase 9 (Pirógeno inyectable). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5150 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 73.697. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "PAQUITA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5151 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 73.696. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "KALADA" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$8.00 10|pub. 5152 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 73.695. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "Sin costurita siempre derechita" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5153 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 73.643. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Con esta fecha Agfa Aktiengesellschaft für Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "AGFACOLOR" para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4639 Ab.21-v.my.2.

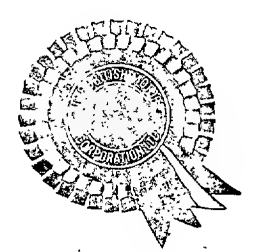
ACTA Nº 73.650. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cowles Magazines, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Look

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 4747 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 73.660. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kleinwanzlebener Saatzucht Vorm. Rabbethge & Giesecke Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "INTERPOLY" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4818 Ab.25-v.my.5.

ACTA Nº 73.576. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por The British Motor Corporation Ltda. (Inglaterra) solicita la marca



para los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 4517 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 73.651. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan & Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "BUCHANAN'S" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4748 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 73.568. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Con esta fecha Atma Uruguaya S. A. I & C. (Montevideo), solicita la marca "JUGAL" para artículos de las clases 6 y 23.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4737 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 73.606. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. Com. ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 5006 Ab.27-v.my.7.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 1035. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha Alejandro Veres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de alambre, con máquinas automáticas, en especial clips y staples para escritorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 5123 Ab.29-v.my.23.

ACTA Nº 10.647. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl Freudenberg Kommanditgesellschaft Auf Aktien, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y dispositivo para la fabricación de tripas delgadas para embutidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5112 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 10.646. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl Freudenberg Kommanditgesellschaft Auf Aktien, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de tripas para embutidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe.
$12.00 10|pub. 5113 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 10.643. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gustav Rösch (Chile), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un ondulador y encrespador del cabello para producir ondas y crespos permanentes y método para usarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5085 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 10.644. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Chadolon Inc. de Charlotte, Carolina del Norte, E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado para fabricación de medias y tejidos estirables y medios mecánicos relacionados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5065 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 10.645. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hans Oetiker, de Horger, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acoplamiento para la conexión separable de conductos de gases a presión o líquidos a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5064 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 10.642. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Con esta fecha Antonio Grecco Franchi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubeta picadora de hielo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4999 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 10.640. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Con esta fecha Jones & Cía., por Leo Wenig, de Viena, Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para cocinar, calentar o alumbrar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5000 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 10.641. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Chadolon Inc., de Charlotte, Carolina del Norte, E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medias y tejidos estirables e hilados para los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5001 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 10.638. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Seco Limited, con domicilio en 11, Upper Brook Street, Park Lane, Londres, W. 1., Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Panel de construcción prefabricada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4923 Ab.26-v.my.6.

ACTA Nº 10.639. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Seco Limited, con domicilio en 11, Upper Brook Street, Park Lane, Londres, W. 1., Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material plástico para moldear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4922 Ab.26-v.my.6.

ACTA Nº 10.637. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias [illegible], Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 300.000.00 m|n., de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gasógeno de combustible líquido y red de iluminación y calefacción doméstica o industrial alimentada con el gas generado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4903 Ab.26-v.my.6.

ACTA Nº 10.636. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company ((EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de destello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4861 Ab.25-v.my.5.

ACTA Nº 10.635. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ralph Edward Cappel (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente montado a pivot para unidad refrigeradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4862 Ab.25-v.my.5.

ACTA Nº 10.634. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. & O. Collett & Co., A|S., de Noruega, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la confección de tabletas comprimidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4819 Ab.25-v.my.5.

ACTA Nº 10.633. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Con esta fecha el señor Francisco E. Vietro, Dpto Salto, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince

años para "Curadora de trigo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4853 Ab.25-v.may.5.

ACTA Nº 10.627. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por General Electric Company (EE. UU. de A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva lamparilla de destello revestida y su manufactura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$15.60 10|pub. 4524 Ab.25-v.my.5.

ACTA Nº 10.631. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha el señor "Ernesto Schaeffer Caviglia" (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4761 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 10.628. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Luis Friggeri, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor blindado para equipos frigoríficos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4758 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 10.612. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por el señor Livio Chiereghin (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el envasado de preservativos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4738 Ab.23-v my.4.

ACTA Nº 10.632. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha el señor Omar I. Genovese, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para lavar ropa y utensilios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4709 Ab.22-v.my.3.

ACTA Nº 10.630. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. C. Johnson & Son, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con ácidos fenólicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4701 Ab.22-v.my.3.

ACTA Nº 10.629. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. C. Johnson & Son, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el ácido difenólico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4700 Ab.22-v.my.3.

ACTA Nº 10.620. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Con esta fecha, el señor: Tuboplast del Uruguay Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aspersorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4495 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 10 626. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Elastomer Chemical Corporation (EE. UU. de A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos para producir una estructura celular en una resina de un ester de vinilo plasticizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4526 Ab.20.-v.ab.30.

ACTA Nº 10.625. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por por Ferro Corporation (EE. UU. de A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición básica para cerámica blanca y lo similar y método para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º doel Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4525 Ab.20.-v.ab.30.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 10-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31034 Ab.28-v.my.9.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 646
AVISO

Se comunica a los interesados a la licitación pública Nº 646 relativa a las "Obras de Reparación de las Defensas de la Margen derecha del Arroyo Solís Chico, en Parque del Plata", que dicho llamado a licitación pública ha quedado sin efecto hasta nuevo aviso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31002 Ab.25-v.my.2.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de macetas de barro cocido y tejas coloniales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo próximo a la hora 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30983 Ab.23-v.my.4.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 8-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas y sobre carpas de lona, lonas impermeables y lonas blancas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30984 Ab.23-v.my.4.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, postes, piques, alambres, hierros y otros artículos de barraca, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Uruguay 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo próximo a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Abril 18 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30974 Ab.22-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 14|955

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de demolición de las fincas ubicadas en la calle Tala Nº 2245 y Hocquart 1598, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo de 1955, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31041 Ab.29-v.my.6

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 3|955

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro de anaqueles metálicos para el edificio de la Biblioteca Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo de 1955, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Abril de 1955. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31012 Ab.26-v.my.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONÇALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición previniéndose a los que se creyeren con derecho. que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.
$216.00 90|pub. 438 En 17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo. 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTOS

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o prominentes compradores de los inmuebles con frente a las calles 18 de Julio, entre Dr. Bergalli y Dr. C. Williman; a José Dodera, entre Dr. Edye y José P. Varela; a José Dodera, entre 25 de Mayo y Florida; a José P. Varela, entre J. Dodera y Sarandí; a Dr. Ramón Bergalli, entre J. Dodera y 18 de Julio; a Dr. Juan T. Edys, entre J. Dodera y 18 de Julio; a Ventura Alegre, entre J. Dodera y 18 de Julio; a San Carlos, entre C. Williman y Cebollatí; y Cebollatí, entre San Carlos y Santa Teresa, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de Pavimentación que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Ancho de la calzada: Metros 3.50. Precio Carpeta Asfáltica m. c. $ 11.2313. Cordón granito $ 10.413 el metro. Remoción de cordones $ 1.9355. — Maldonado, 21 de Abril de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31019 Ab.27-v.my.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, PARA OBRAS A CARGO DE LA DIRECCION DE URBANISMO

1º Llámase a licitación para el suministro de materiales, para distintas obras a cargo de la Dirección de Urbanismo, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta el día 9 de Mayo próximo hasta la hora 15, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Abril 23 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31029 Ab.28-v.my.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Abril 29 de 1955

4.a Sección

JOSE ANTONIO LISTE GARCIA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andes 1313 y MARIA INES FALCONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1238.

FELIPE LEVINSON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1280 2.o piso, ap. 6, y JUANITA URVIH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1258.

7.a Sección

LAPA SILVERA, 36 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado 19 de Junio 5704 y JULIA MARTA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5704.

9.a Sección

ISIDRO BENJAMIN SILVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 5414 y LILA GREGORIA MIERES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5414.

CAMILO FLORENCIO VAZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5331 y ALCIRA GARCIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 6117.

10.a Sección

LUIS NOVA ESTEVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4998 y MARIA ESTHER OLIVERA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 4933

CARLOS MANUEL GADEA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Comercio 1638 y LIRA IRMA MELO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Comercio 1633.

11.a Sección

JOSE ANTONIO BRUST, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3424 y CARMEN GUTIERREZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Albania 3424.

ISRAEL GONZALEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3183 y ZULMA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3123.

PEDRO TRINIDAD, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maratón 3115 y VICENTA GONZALEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Maratón 3115.

RAMON DIONISIO ZAMA, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Tessino 3485 y SARITA GARCIA 22 años soltera oriental, domiciliada Locarno 3313.

PEDRO LEBEDEVSKI, 26 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado Jaen 5716 y RENEE BATALLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jaen 5616.

13.a Sección

IRO RITTA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Chile 3760 y TERESA MAZZEO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3760.

HORACIO DE LEON, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2180 y ROSA ESTHER OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3888.

MIGUEL ANGEL PICHERNO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 4805 y ORFILIA GARIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3609.

NAZARETH KURUNIAN, 26 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Portugal 3893 y SIRUHI BALDJIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1766.

14.a Sección

JOSE ANGEL BLANCO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 656 y NAYR RAQUEL FERNANDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 656.

15.a Sección

JOSE FONTANA, 32 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y OLGA LOPEZ, 36 años, soltera, brasileña, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

17.a Sección

FRANCISCO YANIERI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4995 y ALBA IRMA MUNIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4206.

ARTIGAS NOBLE, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Iberia 3889 y DELIA EDELMA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3889.

JACINTO ENRIQUE UMPIERREZ, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4369 y ANGELA PAULINA BRELLI BIELLI 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4369.

JULIO CESAR GRELA, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado José Ramírez 4249 y HILDA RENEE LIZCANO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada José Ramírez 4249.

ATTILIO CANCLINI 31 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Teniente Galeano 4330 y NELIDA JUSTINA SENCION, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4330.

BASILIO MENIUK, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4155 y BLANCA ESTHER CABALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4199.

COSIMO ROMANO, 23 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Berlín 3517 y MARIA DI MATTIA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Berlín 3517.

ARCENIO RODRIGUEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, y OFELIA GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros 4589.

ANTONIO GIL PEREZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5843 y TERESA MARIA TURCO, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Osvaldo Rodríguez 5843.

BOLIVAR TOMASINI, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Callao 3606 y SUSANA MARIA BALICIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4353.

RUBEN MOLINARI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 7751 y MIRTHA ANA GIRADO, 17 años, soltera, oriental domiciliada Cuchilla Grande 7501.

ALBERTO EDUILDO MUSSIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cotopaxi 3405 y PETRONA YOLANDA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4977.

20.a Sección

WALTER RUBE DESTEFANI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4319 y ZULMA IRIS BUSTELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 424, ap. 2.

HECTOR MARIO TRAMUTOLO, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Sajama 118 y MARIA DEL CARMEN BOTTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 18.

JOAQUIN OMAR LEDESMA, 21 años, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5057 y MABEL JOSEFA CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4913.

24.a Sección

VICTOR LARRONDA, 62 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1335 y MAGDALENA DAVEZAC, 54 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1335.
$ 2.00 3|publ. v.may.2.

Montevideo, Abril 28 de 1955

2.a Sección

JESUS PICO, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Wáshington 121 y ROSA SARA AREOSA, 65 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Wáshington 121

3.a Sección

NICOLAS CARUCCI, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Reconquista 285 y CARMELA GIORDANO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Colón 1271.

6.a Sección

OSCAR RAMON RUSSO CANCELA, 23 años, soltero, Agente Comercial, oriental, domiciliado Rondeau 1410 ap. 9 y ANA MARIA LAMARQUE 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1410 ap. 9.

TULIO TOMAS CABRERA TESTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 1599 y ELSA IRIGOYEN LAGUNA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1599.

GUILLERMO MARIO TONELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1676 y ALBA MABEL MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1676.

8.a Sección

RUBENS ADOLFO DUARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2207 y MARIA ELIDA GONZALEZ BRIGNONI, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José L. Terra 2207.

JUAN CARLOS SASSI, 29 años, soltero, Odontólogo, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1481 y HENNY ETCHEGOYEN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Lenguas 1481.

10.a Sección

NELSON PONS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2715 y LYDIA NOEMI GARCIA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada C. Miró 2715.

JUAN CARLOS VILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viñas del Mar 7073 y TERESA MENDEZ, 18 años, soltera, brasilera, domiciliada Copacabana 6653.

HUGO VERDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1583 y NIDIA EDIT YANELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1583.

15.a Sección

CARLOS ALBERTO VILLAR, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pablo de María 1188 y ANGELICA ELEOMAR RAMIREZ, 28 años, soltera oriental, domiciliada Pablo de María 1188.

POMPILIO GARCIA, 42 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1971 y VIOLETA BLANCA UBILLOS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1971.

FRANCISCO JOSE DE PEDRO, in extremis, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvajas 1372 y PAULA RODRIGUEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada T. Narvaja 1372.

HARRY MARGOLIUS, 47 años, divorciado, comercio, checoeslovaco, domiciliado Pablo de María 1210 y STEFANIE KASAROVA LYNCH, 50 años, divorciada, checoeslovaca, domiciliada Pablo de María 1210.

JUAN CARLOS BULLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1963 y MIRTHA PRIMAVERA BURGUEÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1963.

JULIO ARTIGAS SILVERA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 1818 y OLGA HILDA BARANDA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1211.

JUAN MIGUEL SAGARESE, 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Constituyente 1854 y JULIA ANA TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1854.

16.a Sección

OMAR BARREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 690 y ELIDA ESTHER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 690.

EBER AGAPITO HIRIGOYEN, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4676 y DINORAH LUZ ZEBALLOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4676.

18.a Sección

CARLOS HUMBERTO CARLEVARO CASTELLA, 35 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Rivera 2301 y DORA GARCIA BAPTISTA, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Masini 3309.

LUIS ALBERTO ROSES, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Martí 3100 y EMA ELISA CARLEVARO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2301.

JORGE MIGUEL VIDAL MARTINEZ, 24 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado J. de Viana 2336 y MARIA NORMA TUBINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guipuscoa 485.

OMAR GUILLERMO CLARK, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dr. Duvimioso Terra 1111 y SUSANA VIDAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1234.

HECTOR SAUL OSORIO RIAL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2415 y OLGA VIOLETA CAMACHO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2651.

JOSE LUIS AZAROLA SAINT, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2532 y VIOLETA WELKER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 658.

20.a Sección

WASHINGTON MOISES PATRICIO GALLINARES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 471 y GLADYS OLFILIA FUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 4580.

21.a Sección

CLOTILDE GONZALEZ NUÑEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4580 y VIRGILIA AURORA MORALES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4580.

PEDRO LESCOULIE MIQUEU, 57 años, soltero, rentista, francés, domiciliado Duque de los Abruzos 570 y JUANA LIRIA MARTINEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 570.

RUBEN SCIANDRO BANCHERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4665 y MARIA DEL PILAR COMESAÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4666 bis.

22.a Sección

LUIS ALBERTO CAMBON, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2955 y GLADYS LAGO PAZOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2955

JOSE PEDRO PERALTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Eguren 3305 y CLARA ANGELA SANZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3170.

HECTOR LUCAS VILCH, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Nueva Troya 3846 y ELENA HORTENSIA TOMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3846.

OMAR ELIAS OLIVERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3567 ap. 3 y LAURA PAULA CAMMARANO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3567 ap. 3.

RAMON PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3488 y AZELIA IRIS BRIANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3488 A.

ENRIQUE NUÑEZ PAZOS, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado José Bonaparte 3201 y ALBA MABEL BISSIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Bonaparte 3079.

24.a Sección

MANUEL DONATO CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1063 y ANTONIA RAMONA RACEDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1063.

CANDIDO CESAR SANTANA, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3336 y BLANCA ZULMA ROJAS, 25 años soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3340.

Sección Adjunta

MARIO RAUL ETCHEBARNE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2540 y MARIA ELSA SARNI 27 años, soltera, oriental, domiciliada Constatt 2848.

$2.00 3|pub. Ab.v.30.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Surroca José María y Benítez, Aníbal contra FELDON MORDCHA. Infracción aduanera" Lo. 6, Folio 284, se cita, llama y emplaza a Mordcha Feldon, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado —calle Convención N.o 1330— dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30855. Ab.2-v.my.14.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Sosa Víctor J. C. contra SCHIRENIAN MANUC. Infracción aduanera". Lº 6, Fº 339, se cita, llama y emplaza a Manuc Schirinian, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención, Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$48.00 30|pub. 3815 Ab.1º-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5120 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LAZZERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5119 Ab.29-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SOSIE HARTMAJER, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Simón Kaufman, pues en la misma, donde dice "Sofía Hartmeier", debe decir "Sosie Hartmajer". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5118 Ab.29-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, se cita, llama y emplaza a Raúl Jubin Quadros, por el término de 30 días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martínez María A. c|JUBIN QUADROS RAUL. Investigación sumaria de paternidad". L.o 14; F.o 99, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1955.

$ 12.00 10|pub. 4917 Ab.26-v.my.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — LUIS ALBERTO IBARGOYEN LAVIÑA, domiciliado en Rincón 512, piso 4.o, escritorio 7, optando al título de Procurador, pido: Se interrogue a los señores Jorge Presno y Homero Lecuna, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y cumplido se me expida testimonio. — Luis Alberto Ibargoyen Laviña". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 4850 Ab.25-v.my.5.

Título de Procurador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — NELSON LAGISQUET, domiciliado en Buenos Aires N.o 418 apto. 10, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue a los señores Luis Borvonet y Eduardo Vargas que presentaré oportunamente, sobre mi vida, honradez y costumbres y cumplido, se expida testimonio. — Nelson Lagisquet". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 4840 Ab.25-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don WALDEMAR PEREIRA y doña MARIA DELIA MACARIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Nelson Waldemar Pereira Macaria, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Macárea", debe decir "Macaria". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 4834 Ab.25-v.my.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "IGNACIA BESON y JOSE D'ANGELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo. 344), se hace saber que por resolución del día 26 de Febrero de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ignacia Beson y José D'Angelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4841 Ab.25-v.my.17.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA OLIVER DE CUBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4835 Ab.25-v.my 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA OLIVER DE GUARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4836 Ab 25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA OLIVER de PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4837 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO DE ARMAS o ALFREDO JUSTO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4838 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA PERDOMO de LOURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4839 Ab.25-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de JOSE CHIRICHIGNO y de LUCIA LORUSSO de CHIRICHIGNO" (Lo. 49, Fo. 360), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Orestes Quintas, por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Rubens Orestes Quintas, Liber Orestes Quintas, Rosa Chirichigno de Rivara, José D'Acunto, Daniel Oscar D'Acunto, Alberto Carmelo D'Acunto, Elida Chirichigno, Ruben Chirichigno, Héctor Chirichigno, Jorge Chirichigno, Amelia Santa del Forno, Angel Omar del Forno, Amadeo del Forno, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Roque Chirichigno, pues donde dice "que es hijo de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo", debe decir respectivamente "hijo de José Chirichigno y Lucía Lorusso"; B) La de nacimiento de Elida Chirichigno, pues donde el nombre y apellido del padre figura como "Roque Quiriquiño", debe decir "Roque Chirichigno"; C) La de nacimiento de Ruben Angel Chirichigno, pues donde el apellido del padre figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde dice "que es nieto por vía paterna de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo" debe decir "Que es nieto por línea

paterna de José Chirichigno y Lucía Lorusso"; D) La de nacimiento de Héctor Chirichigno, pues donde el apellido del padre figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde el apellido del abuelo figura como "Quiriquiño" debe decir "Chirichigno' y donde el apellido de la abuela figura "Leo Russo". debe decir "Lorusso"; E) La de nacimiento de Jorge Chirichigno, pues donde el apellido del padre figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde dice "que es nieto por línea paterna de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo" debe decir "que es nieto por línea paterna de José Chirichigno y de Lucía Lorusso"; F) La de matrimonio de Roque Chirichigno y Margarita Rimoldi, pues donde el apellido del compareciente figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde dice "que es hijo de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo", debe decir "que es hijo de José Chirichigno y de Lucía Lorusso"; G) La de defunción de Vicenta Carmen Chirichigno D'Acunto, pues donde dice "que ha fallecido Vicenta Carmen Chiriemo D'Acunto", debe decir "que ha fallecido Carmen Chirichigno D'Acunto"; H) La de defunción de Adela Chirichigno de Quintas, pues donde dice "que la finada era hija de José Chirichigno y de Lucía Lorruso" debe decir "que la finada era hija de José Chirichigno y de Lucía Lorusso"; I) La de matrimonio de Orestes Quintas y Adela Chirichigno, pues donde dice "que es hija de Lucía Lorrusso", debe decir "que es hija de Lucía Lorusso"; J) La de nacimiento de Ruben Orestes Quintas, pues donde dice "que es nieto por línea materna de José Chirichigno y Lucía Lorrusso", debe decir "que es nieto por línea materna de José Chirichigno y Lucía Lorusso"; K) La de defunción de José Chirichigno, pues donde dice "que ha fallecido José Quiriquiño" debe decir "que ha fallecido José Chirichigno", y donde dice que era casado con Lucía Lorruso" debe decir "que era casado con Lucía Lorusso". Y a los efctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$132.00 15|pub. 4370 Ab.22-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE BARRA LINAS y de doña JUANA LINAS de BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4781 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PEDRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4676 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO VELOZO o VELOSO o VELO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4567 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IVONNE o IVONE MARIA SARA SELVA de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 4396 Ab.18-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA SANZI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde figura su apellido como "Sánchez" debe decir "Sanzi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

(Aux.) $12.60 15|pub. 4170 Ab.14-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FRANCISCO CABRAL contra SABINA CECILIA MERCEDES PEREYRA". Divorcio por causal. (Lº 50 Fº 168) se cita, llama y emplaza a doña Sabina Cecilia Mercedes Pereyra, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, así como en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$11.20 10|pub. 4490 Ab.20.-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de LUIS SILVERIO BENGOA RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN BICA y la de nacimiento de LUIS SILVERIO BENGOA RODRIGUEZ, pues en ambas donde dice "Luis Silverio Mezquita", debe decir Luis Silverio Bengoa Rodríguez y donde dice "Belmiro Mezquita", debe decir Belmiro Bengoa Mezquita; Las de nacimiento de LUIS RAMON, WALTER y MARIA DEL CARMEN BENGOA, pues en donde dice "Luis Silverio Mezquita", debe decir Luis Silverio Bengoa Mezquita. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Alfredo Llugain, Actuario.

(Auxil.) $21.00 15|pub. 4453 Ab.18-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN MIGUEL GONZALEZ y otra. Escrituración de Oficio. Lo. 49, Fo. 456", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores de Leoncio De León, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). El señor Juan Miguel González y la señora María Concepción Delgado de González en su carácter de cesionarios de la promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 539, Fo. 142 vuelta del Lo. 10, han pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva de dicho bien ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 122.594 con una superficie de 300 ms. y con 10 ms. de frente al Sureste a la calle Granaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 4189 Ab.14-v.my.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "MARIA OLIVER y otros. Prescripción" Lo. 49, Fo. 458, tramitados ante este Juzgado, se ha presentado Néstor J. Bolentini, en representación de los sucesores de don Rafael Oliver, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: inmueble señalado en la actualidad presumiblemente con el padrón N.o 37.154, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, en la intercepción de las calles Heredia y Benito Riquet, siendo su deslinde el siguiente: 42 ms. 95 cms. de frente al Sur sobre la calle Benito Riquet (antes Río Negro); 32 ms. 208 mms. al Oeste, sobre la calle Heredia (antes Treinta y Tres) formando esquina ésta, con la anteriormente citada; 42 ms. 95 cms. al Norte lindando con el padrón N.o 179.249; 32 ms. 208 mms. con el resto de la manzana. De un primitivo padrón N.o 37.154, sito en la manzana N.o 101 del Pueblo Victoria, hoy 20.a sección judicial de este Departamento se desprendieron en mayor área dos solares actualmente empadronados con el N.o 179.249. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1.o, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. 3990 Ab.11-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENJAMIN RIBEIRO LOPES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural reconocido José Pedro Ribeiro, pues en la misma donde figura como "Benjamín Alvarez" debe decir "Benjamín Ribeiro Lopes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxi.) $16.80 15|pub. 4126 Ab.13-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA QUARTINO o ROSA QUARTINO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5095 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5038 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN ANTONIO OLIVERAS OLIVÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5036 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA NERVI DE CORDONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5037 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5039 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ESTEBAN CASALIA y ELVIRA CARRARA DE CASALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5040 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN MUMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5042 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE PAGOLA o MANUEL VICENTE PAGOLA CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 4797 Ab.25-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIO BALDINI y EDELMA OBDULIA BENTANCOR; en la de nacimiento de Edelma Obdulia Bentancor y Acta de Reconocimiento de Edelma Obdulia Bentancor, donde dice "Ignacia

Dulcidea", debe decir "Dulcima Senen", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 4721 Ab.23-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO ANTENOR PEREIRA TESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4739 Ab.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIOLA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. 4793 Ab.25-v.my.5.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: "JOSE CANTO VAZQUEZ. Declaración de ausencia. Libro 48, Folio 470", se hace saber al público que por auto N.o 2556 de fecha Marzo 23 de 1955, se ha declarado ausente a don José Canto Vázquez, de acuerdo con el artículo 60 del Código Civil. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4552 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4549 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORRALES GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 4550 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATTILIA TRIFILIO DE BELMONTE o ATILIA u OTILIA o ATTILIA TRIFILIA o TREFIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4540 Ab.20.-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO SANTORO VECINO y MARIA ANGELICA MADOZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 50. Fo. 12, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Santoro Vecino y María Angélica Madoz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 4136 Ab.13-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CEREGHETTI MAGGI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 3118 Mz.23-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de ELISA GARCIA de DE LOS CAMPOS, en el sentido de que donde dice Elisa García de de los Santos, debe decir Elisa García de de los Campos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 4303 Ab.16-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANGEL JOSE REVELLO y JUANA DE AUTA, donde dice "Deanta", debe decir "de Auta"; de nacimiento de RODOLFO y NELIDA MIRTA, donde dice "Deanta", debe decir "de Auta", y la de nacimiento de ALBERTO ANGEL, donde dice "Rebello", debe decir: "Revello" y donde dice: "Deanta", debe decir: "de Auta", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 4452 Ab.18-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LILIA GEORGIEFF IVANOVA, en el sentido de sustituir donde dice como fecha de nacimiento "diez y seis de Marzo", debe decir "doce de Marzo"; donde dice "Nicolás Giorgiebs" debe decir "Nicola Georgieff" y donde dice "Penca Giogiei" debe decir "Penka Ivanova", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxi.) $16.80 15|pub. 4082 Ab.13-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER LAFFERRERA y JOSE PEDRO AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 49, Fo. 594, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Amorín y María Esther Lafferrera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48 00 20|pub. 3770 Ab.1º-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ARAM CHAKIYIAM y ADELAIDA CHANS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 49, Fo. 623, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 5 próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aram Chakiyiam y Adelaida Chans, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 3771 Ab.1º-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE CATALINA PEPE y JULIO RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 50, Fo. 146, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Rivas, para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se seguirá la sustanciación de este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 3872 Ab.1º-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CUBA o CUBAS de BRIAN de apellido materno FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4970 Ab.27-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "DUTRA MIRANDA, ABELARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 262", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo (Paraje Atahualpa), en la manzana formada por Camino Millán y calles Fomento, Perseverancia y Progreso, con una superficie de 276 ms.2, así deslindados: 10 ms. 57 al Oeste con frente al Camino Millán (hoy Avenida Millán) entre las calles Progreso y Fomento, hoy Caiguá y Cubo del Norte; 25 ms. 45 al Sur lindando con Juana Segura, 11 ms. 20 al Este lindando con Magdalena Cadermatori y 28 ms. 80 al Norte con solar N.o 22 de la Manzana C del plano del ingeniero Aquiles Monzani de fecha 1873, empadronado con el número 80547 en mayor área; está empadronado junto con los solares 22 y 23 del plano citado"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$120.00 30|pub. 4945 Ab.27-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ERNESTO GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 Junio 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4796 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VARELA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4745 Ab.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO LEONARDO LABELLA o LAVELLA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4713 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4501 Ab.20.-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de LEON TACHDJIAN, de 14 de Setiembre 1938 en 18.a sección Montevideo, donde dice: Zosjian, debe decir: Tachdjian. — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 4223 Ab.14-v.my.2.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "DATZ HERMANOS. Quiebra. Lo. 51, Fo. 124", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra don Avigdor y Samson Borgias Datz y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos bajo apercibimiento de no ser reputados exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos,

títulos o documentos de los fallidos para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado bajo pena de tenérselos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.634 del Código de Comercio) y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Noé Pérez Gomar con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1954 .— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Gestión judicial) 15|pub. 30973 Ab.22-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de LUIS MORGANTI, de 24 de Marzo 1894 en 13.a sección Montevideo, donde dice: Margante, debe decir: Morganti. — Montevideo, Marzo 17 de 1955 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 4224 Ab.14-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que solicitaron estas rectificaciones de partidas: matrimonio de PEDRO MUSETTI y MARTA DAMBOLENA, 15 de Julio 1901, en la 13ª sección Montevideo; Nacimiento de JOSE PEDRO MUSETTI DAMBOLENA, de 27 de Mayo 1904 en 4ª sección Montevideo; Nacimiento de OSCAR ALBERTO MUSETTI DAMBOLENA, de 21 Agosto 1915 en 14ª sección Montevideo en todas ellas donde dice: "Mussetti", "Damborena", debe decir: "Musetti", "Dambolena", respectivamente. — Montevideo, 11 de Febrero de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 4130 Ab.13-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RAFFO ALBERTO BRAULIO y BALLESTEROS AMALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 250", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los conyuges Alberto Braulio Raffo Pérez y Amalia Ballesteros y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Amilcar Mantaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 4120 Ab.13-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMERICO o MANUEL FILOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 3502 Mz.28-v.my.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FURTADO, SALUSTIANO MEDARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 51", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a Gualberto Escobar, Carlos María Canosa y Santiago Nogara, sus sucesores, herederos o causahabientes, con respecto al solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 178 del "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.809, el que según plano del agrimensor Nelson Villagrán, de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Setiembre de 1954 con el N.o 29.275, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros y se deslinda así: "4 ms. 82 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Elbio Fernández (antes Constitución), por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 4074, entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero, distando el punto más cercano 35 ms. 22 cms. de la esquina con ésta última; 6 ms. 67 cms. en el fondo al Nord-Este, limitando con el padrón N.o 37.806; 43 ms 23 cms. al Nord-Oeste, lindando con el padrón N.o 37.804 y 42 ms. 98 cms. al Sur-Este por donde linda con el padrón N.o 37.807"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$144.00 30|pub. 3395 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETLA GELBTRUNK o GELBTEUNK de SILBERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5140 Ab.29-v.my.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ATCHUGARRY ROBERTO JUAN y MARIA ISABEL PANIZZA DE ATCHUGARRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Juan Atchugarry y María Isabel Noemi Panizza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5050 Ab.29-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JULIETTE o SARA JULIETA o JULIETTE o JULIETA CLERC de HAYWOOD o JULIETTE HAYWOOD CLERC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4958 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIO FORMENTO ARGENTO o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4928 Ab.27-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA RAMONA REYNA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Julia Romana", debe decir: "Julia Ramona". — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 4932 Ab.27-v.my.13.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "GALAN TOMAS. Escrituración de oficio" (Lo. 45, Fo. 253), se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Alberto y Enrique Storace, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 128882, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 30 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Noviembre de 1924, compuesto por 379 metros 35 dcms. cuadrados con 12 metros 40 centímetros de frente al Noreste a Camino Propios, para que procedan al otorgamiento de la escritura de compraventa de dicho inmueble a favor de Tomás Galán, bajo apercibimiento de procederse de oficio por este Juzgado a la escrituración. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 30|pub. 4812 Ab.25-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ADELA MARIA y MARIA LUISA BORSANI, estableciéndose que donde respectivamente dice: hija legítima del declarante y de su esposa Angela Fioroni, debe decir: hija natural del declarante y de Angela Fiorini o Fioroni. — Montevideo, Abril 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 4813 Ab.25-v.my.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CASILDO CASTELLON y de MARIANA ETCHEVERRY, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Francisco", debe decir: "Casildo"; B) En la de nacimiento de Casildo CASTELLON, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Castellanos, debe decir: Castellon; y C) En las de nacimiento de BLANCA DORA, HEBER HUGO, ARNALDO FRANCISCO y NELLY ESTHER CASTELLON, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Francisco, debe decir: Casildo. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. 4855 Ab.25-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EULOGIO IMELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4854 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4805 Ab.25 v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA APESECHE de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4806 Ab 25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAHAR o ZAHAR CHAKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4807 Ab.25-v.my.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN HUMBERTO o AGUSTIN HUBERTO o UMBERTO EUGENIO LAMY o LAMY CARIAGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub. 4808 Ab 25-v.my 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ANTONIO CONTI o MAURICIO ANTONIO CONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4750 Ab.23-v.my.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "Pena de Muerza, María Angélica contra FRANCISCO MUERZA RIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Muerza (hijo) y María Angélica Pena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 4598 Ab.21-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SRUL LUVITCHUK o LUBITCHUK BERENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4702 Ab.22-v.my.3.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ECHAIN, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Segunda", debe decir: "Rosa". — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 4742 Ab.23-v.my.10.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LEJZOR HERC LERMAN y de POLA PEKER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "León", debe decir: "Lejzor Herc"; y B) En las de nacimiento de LUIS WOLF, FRIDA RAQUEL y ENRIQUE LERMAN, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "León", debe decir: "Lejzor Herc". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 4626 Ab.21-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ o MARTINEZ de MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4683 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE GIORELLO o GIORELLO CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4599 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO FAUSTINO PRUNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4600 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION CROSSA, de PISANO y de JOSE MARIA PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4601 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARGENTO o FERMIN ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4602 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PAGANI de CATOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4603 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUCAS CANO o EDUARDO LUCAS CANO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4707 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BEIROA o BEYROA de LAVARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4604 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4580 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o JOSE RICARDO ALCIDES NARVAJA o NARVAJA TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4592 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4502 Ab.20.-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "PINTOS CALVANO, HUGO ALBERTO y TERESA GOMEZ PEREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9|12|954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Alberto Pintos y Teresa Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 3812 Ab.1º-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUICHON DE NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 4499 Ab.20.-v.ab.30.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de FRANCISCO VALERIO CRESPO y de LUCILA VILLALBA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Lucila Puyol" y "hija de don (desconocido) y de doña Deolinda Puyol", debe decir: "Lucila Villalba" e "hija de don Anacleto Villalba y de madre desconocida". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 4257 Ab.15-v.my.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JUAN BAUTISTA CATTONI CASAL, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Stolkin Beresovsky, (Lo. 45, Fo. 399). — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 3324 Mz.24-v.my.5.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ARNOLDO REDAELLI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Radaelli", debe decir: "Redaelli". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 4255 Ab.15-v.my.3.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ARBIZU, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Roza" y "Mariano Arbizo", debe decir: "Rosa" y "Mariano Arbizu". — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 4103 Ab.13-v.ab.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MELIA o IRENE SIMPLICIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 3087 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5096 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DELISI o DELISSI o DE LISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5033 Ab.28-v.jn.2.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pino Aldrighi c|LUISA CAVANI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Cavani para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 5063 Ab.28-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA VARELA DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4811 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PODESTA de VIZZIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4956 Ab.27-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINA o DIAMANTE CODURI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4937 Ab.27-v.my.7.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "NORBERTO BERNASQUINA y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de

Norberto Bernasquina y Elida Viera y las de nacimiento y legitimación de sus hijos María de los Angeles, María Lucía, Leonor Estela y Carlos Alberto, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las restantes dice "Bernasquin" debe decir "Bernasquina". — Montevideo, diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 4924 Ab.26-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO RAYMUNDO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4929 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SIRI de SERAFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4930 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MORENO de DERRAGO o DERAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4914 Ab.26-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL DERAGO o DERRAGO o DE RAGO o DE RACO o RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 4915 Ab.26-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA IRENE JUANA GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 4916 Ab.26-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO IGNACIO SASIAIN o SASIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4809 Ab.25-v.my.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PASCUAL MARCOS COSENTINO. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Marcos Cosentino iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: dos terrenos baldíos ubicados en la manzana 49 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones señalados con los N.os 1 y 2 en el plano levantado en Junio de 1953 por el agrimensor Juan B. Solari e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7839 en Agosto del mismo año según el cual se componen y deslindan así: A) el solar N.o 1 tiene un área de 627 ms. 07 dcms. que linda; al Noroeste en 14 ms. 60 cms. con la calle Coronel Pedro Peiran a la que da frente; al Sureste, en la misma extensión con la fracción N.o 3; al Suroeste en 42 ms. 95 cms. con la calle Canelones a la que también da frente y forma esquina con la anterior y al Noreste en igual medida con el solar N.o 2. B) El solar N.o 2, empadronado con el N.o 266 tiene un área de 1.217 ms. 6.325 cms., lindando al Noroeste en 28 ms. 35 cms. con la calle Coronel Pedro Peirán a la que da frente; al Sureste en la misma medida en parte con la fracción N.o 3 y en parte con sucesión Pablo Furest Soca, hoy Vicente Eduardo Furest; al Suroeste, en 42 ms. 95 cms. con el solar N.o 1 del plano ya mencionado y al Noreste en igual extensión con propiedades de Enrique L. Introini y sucesión Rosa F. de Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Ponce de León sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$180.00 30|pub. 4658 Ab.22-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE DA SILVA y MARIA DEL GESUS DA SILVA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4666 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4667 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO o PEDRO ADOLFO BIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4668 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4669 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URSULA o MAGDALENA URSULA AVIOTTI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4670 Ab.22-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "HORACIO DIONISIO BACIGALUPE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el apellido paterno dice Bacigalupi debe decir Bacigalupe. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 4654 Ab.22-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4671 Ab.22-v.my.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — OSVALDO DE SOUZA FERNANDEZ, con domicilio en Médanos 1534, apto. 12, solicito se tome declaración a los doctores José Claudio Williman (hijo) y Eduardo Pedoja Riet, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio, para optar al título de procurador. Sírvase acceder a lo solicitado. — Osvaldo de Souza Fernández". — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 4652 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA ROSA NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4532 Ab.20.-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO QUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4503 Ab.20.-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURISTELA TRINIDAD o AURISTELA BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4504 Ab.20.-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANDREOLETTI DE GIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4505 Ab.20.-v.ab.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Febrero próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO LARRE y LEONOR LEOMAR PASSEGGI PRADO de LARRE. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 4296 Ab.15-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Angel Boubet contra BENITA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Benita Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 3885 Ab.2-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMONA MATO RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 3128 Mz.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RENELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5134 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SICHERO o SICHERO VENEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5158 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACKL o MAKL ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5159 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5160 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5161 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORA BORGES MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5162 Ab.29-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO BERGERO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Pedro Bergero Cotelo, en lo que respecta a los apellidos de la persona fallecida, que figuran como "Cotelo Bergero", en vez de Bergero Cotelo. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 4934 Ab.29-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER ARTEAGA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5034 Ab.28-v.my.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZALCBERG, SAMUEL y ROIZNER DE ZALCBERG, SOFIA. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Samuel Zalcberg y Sofía Roizner de Zalcberg y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 5043 Ab.28-v.my.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HIRSCHFELD, RUDOLF. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rudolf Hirschfeld, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio María Pita y Heriberto Guggenheim, domiciliados en las calles Cerrito 661 bis y Charrúa 2655 apartamiento tres, de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. Rodolfo Hirschfeld". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4878 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FRAGA de PAULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5024 Ab.27-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO DELLA VECCHIA con ELMIRA GOMEZ y las de nacimiento de sus hijos: Angel, Yolanda Virgen y Norma Gladys Della Vecchia, pués donde en las mismas el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Torino", debe decir: "Arturo", y donde aparece el apellido "De Vechi" o "de Vechi", en todos los lugares que en ellas es referido, debe decir: Della Vecchia. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 15|pub. 4791 Ab.27-v.my.13.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo de Ariño, María Luisa con ARIÑO, VICENTE. Divorcio" (45|422), se cita, llama y emplaza al demandado Vicente Ariño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 4935 Ab.27-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "REGINA GARCIA de AYUL. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Ayul con Regina García, y la de nacimiento de Zulema Ayul, pues donde el apellido paterno del contrayente, en la primera, dice: "Albul", y el de la inscripta, en la última, dice: "Allul", debe decir en ambas partidas: Ayul. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 4933 Ab.27-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La partida parroquial de matrimonio de PEDRO MAVERINO con MAGDALENA GHERSI, donde dice, refiriéndose a los contrayentes, "Pedro Mambrino" y "María Magdalena Guerci", a los padres del primero, "Pedro Mambrino y María Stala" y a los padres de la segunda "Juan Guerci y Ana Barfura", respectivamente, debe decir "Pedro Maverino", "Magdalena Ghersi", "Pedro Maverino y María Sturla" y "Juan Ghersi y Ana Bertoni", respectivamente; B) La partida parroquial de bautismo de la causante Catalina Maverino Ghersi, donde dice, "hija de Pedro Mabelino", "Magdalena Guerci", abuelos paternos "Pedro Mavelino y María Stola" y maternos "Juan Guerci" y "Ana Bertuna", respectivamente, debe decir, "hija de Pedro Maverino", "Magdalena Ghersi", "Pedro Maverino" y "María Sturla", "Juan Ghersi" y "Ana Bertoni", respectivamente; C) La partida de nacimiento de Antonio Maverino Ghersi, donde dice, respecto del padre y declarante "Pedro Mabelino", respecto del inscripto "Antonio Babelino", en cuanto a la madre "Magdalena Guerci", respecto de los abuelos paternos "Pedro Mabelina" y "María Artuola" y del materno "Juan Guerci", respectivamente, debe decir, "Pedro Maverino", "Antonio Maverino", "Magdalena Ghersi", "Pedro Maverino", "María Sturla" y "Juan Ghersi", respectivamente; D) La partida de defunción de Catalina Maverino Ghersi, donde dice que la inscripta nació el "27 de Junio de 1866" debe decir, que nació el "27 de Junio de 1867"; E) La partida de defunción de Magdalena Ghersi de Maverino, donde dice "falleció Magdalena Gersi de Maverino", "hija legítima de Juan Gersi y de Ana Bertuna", refiriéndose al abuelo materno "Juan Gersi" y a los hijos "Catalina, Juana, Pedro, Santiago y Antonio Gersi", respectivamente, debe decir, "falleció Magdalena Ghersi de Maverino", "hija legítima de Juan Ghersi y Ana Bertoni", Juan Ghersi" y "Santiago, Catalina, Juana, Pedro Sebastián, Antonio y Ana Maverino Ghersi", respectivamente. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$84.00 15|pub. 4971 Ab.27-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEÑARÍS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 4910 Ab.26-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS POSE LIZUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 4911 Ab.26-v.my.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Morixe, Carlos María con OLGA HARRETCHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos María Morixe y Olga Harretche, y que se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$ 32.00 20|pub. 4909 Ab.26-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA o JUSTINA V. POU o POU de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 4912 Ab.26-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 4913 Ab.26-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANTANA RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL. Rectificación de partida" (Libro 45, Folio 417), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella aparece como "Manuel Giménez" y su padre como "Francisco Giménez", debe decir: "Manuel Angel Santana Rodríguez" y "Francisco Santana Giménez", respectivamente. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$ 24.00 15|pub. 4908 Ab.26-v.my.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BLANCO, EDUARDO CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Eduardo Carlos Blanco, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Labrada y Enrique Omar Lanzaro, domiciliado en las calles Brito del Pino 1367 y Santa Ana 1730 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida tes-

timonio. Eduardo Blanco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 4888 Ab.25-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTUÑA, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Alberto Antuña, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Armando Kelly y Bolívar Reynoso, domiciliados respectivamente en las calles Avenida Rondeau 2050 y Avenida Sayago 1511, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Luis A. Antuña". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10 pub. 4877 Ab.25-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON, ASUNCION MARIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Asunción Mario de León, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Mario Cabrera y Luis Alberto Bossio, domiciliados en la calle Dante 2258 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Asunción de León". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Luis E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 4879 Ab.25-v.my.5.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ, PRADO, BALTASAR y BIANCO DE SANCHEZ, ISABEL. Otorgamiento de escritura", 45|157, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas Baltasar Sánchez Prado e Isabel C. Blanco de Sánchez, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 84.229, que según plano suscrito por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay en Febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Febrero de 1945, consta de una superficie de 443 metros que se deslindan: 9 metros de frente al Este a la calle Acevedo Díaz distando el punto más cercano 58 metros 80 centímetros de la esquina con la calle Enrique Martínez; 50 metros al Norte linda con padrón 84.230; al Oeste línea quebrada de dos tramos de rectas de 3 metros 90 centímetros, que linda con padrón 84.238 y 5 metros 40 centímetros, con padrón 96.493; y 47 metros 80 centímetros al Sur confina con padrón N.o 162 979. Este inmueble que, según boleto de venta N.o 612 de fecha 1.o de Agosto de 1912, había sido prometido en venta por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay, como apoderado de don Bernardino Ayala, al señor Antonio Fernández, fue transferido posteriormente al nombrado Baltasar Sánchez, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa, el que se inscribió en el correspondiente registro con el número 1.308 al Fo. 632 del Lo. 60. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Bernardino Ayala y en general a todos los que se consideren con algún derecho en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho bien, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$180.00 30|pub. 4880 Ab.25-v.my.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KOCHMANN, WALTER. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Walter Kochmann, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Buzzi y Ricardo Fernández, domiciliados en las calles Santa Lucía 4288 y General Aguilar 1269 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Walter Kochmann". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 4886 Ab.25-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LABRADA, ROBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Roberto Labrada, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Carlos Blanco y Enrique Omar Lanzaro, domiciliado en Avenida 8 de Octubre 3104 y calle Santa Ana 1730 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio, R. Labrada". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 4837 Ab.25-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERRUTTI, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Alberto Berrutti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Osvaldo Novoa Pizzorno y Jorge Mahia, domiciliados respectivamente en Avenida Rondeau 1715 y calle India Muerta 4013 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Luis A. Berrutti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 4785 Ab.25-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANGUINETTI, ARMANDO ANTONIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Armando Antonio Sanguinetti, domiciliado en la calle Sierra 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Giolitti Julián Giuzio y Amadeo Gallo, domiciliados en las calles Petain 915 y Tapes 1028 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Armando Sanguinetti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 4786 Ab.25-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIEPSCH, BERNARDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Bernardo Piepsch, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Giménez y Horacio Scarone, domiciliados en la calle Tapes 1143, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Bernardo Piepsch". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 4787 Ab.25-v.my 5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don OSCAR RUBEN VALLEJO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Vallejos", debe decir: "Vallejo". — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 4790 Ab.25-v.my.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: YAPOUDJIAN KALFAIAN, BENON, Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Benón Yapoudjian Kalfaian, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rolando Antonio Lentini y Carlos Montero, domiciliados respectivamente en las calles Democracia 2141, apartamiento 8 y Rocha 2243, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Benón Yapoudjian". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 4789 Ab.25-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RÜCKMANN, JUAN. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Rückmann, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Canabal y Modesto García, domiciliados en las calles Uruguay 1213 y Bartolomé Mitre 1361 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Juan Rückmann". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 4788 Ab.25-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PICARDI DE BLANCO, ROLANDA y JOSE BLANCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de "Rolanda Picardi de Blanco", para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Picardo", diga "Picardi". — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 4792 Ab.25-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA o EUSTAQUIA MARTINEZ DE GONZALEZ y la de JUAN FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 4856 Ab.26-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LLANES DE GARCIA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 4881 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BUCETA o BUCETA GARCIA DE FREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 4884 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA CONDE DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4882 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4883 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 4726 Ab.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA FRAGA o FRAGA MALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 4727 Ab.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — ... disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VIDAL o VIDAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 4728 Ab.23-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ MAIO, MABEL MARTHA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma se hace figurar a los padres como "Manuel Rodríguez y "Rosa Mango", debe decir: Manuel Sixto Rodríguez y Rosa Maio, respectivamente. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$16.80 15|pub. 4724 Ab.23-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS LEON o LUIS L. MADERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 4715 Ab.22-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOLE de GOMILA, MERCEDES JULIANA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Dolores M. Dole", debe decir: Mercedes Juliana Dole. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 4725 Ab.23-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUSOLINA GATTI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 4716 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA o DIONISIA BEATRIZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4714 Ab.22-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AGHAZARIAN PAYASLIAN, GARABED. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Pacian", en vez de Payaslian. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 4656 Ab.22-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SUAREZ con PRUDENCIA BUSTO y la de nacimiento de VIOLETA SUAREZ BUSTO, pues donde en dichas partidas aparece el apellido "Bustos", debe decir: Busto, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 4655 Ab.22-v.my.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "CAIMI, GILBERTO V. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Gilberto V. Caimi, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 13-14, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arbace A. Carpentieri y Carlos N. Castellá. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — G. Caimi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 4699 Ab.22-v.my.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAY, CARLOS y MARIA CRISTINA MONTAUBAN de MAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos May y María Cristina Montaubán de May, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 4553 Ab.21-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HASENBALG, RODOLFO y MATILDE GALLINAL de HASENBALG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rodolfo o Rodolfo Eugenio Hasenbalg y Matilde o Matilde María Gallinal de Hasenbalg, y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 4551 Ab.21-v.my.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores: doña MARIA MAGDALENA WALLACE DE SILVA, señora CELIA ORFILIA SILVA WALLACE DE CAVALLI y ROGELIO SILVA WALLACE, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada en esta ciudad por el Escribano don Carlos Icasuriaga, el día once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, y por la cual la nombrada María Magdalena Wallace de Silva hubo por título de compra-venta de doña María Biglione de Genta, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la vigésimo primera Sección Judicial de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número ciento sesenta mil ochocientos ochenta y uno, según título y empadronada actualmente con el número ciento sesenta y cinco mil setenta y uno, señalada con el número dos en el plano levantado por el Agrimensor Onofre Rodríguez en Octubre de mil novecientos veintisiete, inscripto con el número mil doscientos cinco en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado y según el cual se compone de una superficie de sesenta y tres metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros y se deslinda así: siete metros ochenta y nueve centímetros de frente al Sudeste a la calle Duque de los Abruzos, siete metros sesenta y cinco centímetros al noreste lindando con el solar número tres del mismo plano, ocho metros setenta centímetros al noroeste con inmueble de Francisco Rossi y siete metros sesenta y cinco centímetros al sudoeste continuando con el solar número uno del citado plano. I de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$60.00 10|pub. 4510 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EULOGIO ESMORIS LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 4500 Ab.20.-v.ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AGUADO DE GEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4539 Ab.20.-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BLANCO, EDUARDO CARLOS y MARTA OCARIZ DE BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Carlos Blanco y Marta Ocariz Gómez de Blanco, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 4511 Ab.20.-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES SPONT o ARISTIDES EUGENIO SPONT AUBRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 4428 Ab.18-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRAGA, RAUL ARMANDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en ella aparece como hijo de "María Sosa", debe decir hijo de María Souza. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 4235 Ab.15-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "De Chiara, Juan A. con LUIS RUTSTEIN. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Rutstein, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 4085 Ab 13-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de JUAN BIRIGAN con MARIA SELMIRA GANDOLA, donde dice: "Bidigay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; B) La

de nacimiento de JUAN JOSE BIRIGAN, donde dice: "Bidegay" y "Zulmira Gandola" debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; C) La de nacimiento de MARIA ESTHER BIRIGAN, donde dice: "Bidegay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; D) La de nacimiento de BLANCA LILA BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; E) La de nacimiento de EDUARDO BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gándolo", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; F) La de nacimiento de HILDA BIRIGAN, donde dice: "Bidegay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; G) La de nacimiento de LUIS DOLCEY BIRIGAN, donde dice: "Bidigay" o "Bidegay" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola, y donde dice: "Gádola", debe decir Gándola; H) La de matrimonio de PEDRO ALEJANDRO BORELLI con MARIA ESTHER BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gandola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; I) La de defunción de JUAN BIRIGAN, donde dice: "Bidigay", debe decir: Birigan, y donde dice: "que era casado con Zulmira Gandola", debe decir: que era casado con María Selmira Gándola; J) La de defunción de MARIA SELMIRA GANDOLA de BIRIGAN, donde dice: "María Solmira Gándola de Bidigay", debe decir: María Selmira Gándola de Birigan, viuda de Juan Birigan; K) La de defunción de JUAN JOSE BIRIGAN, donde dice: "Bidegain" y "Zulmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola; y L) La de defunción de MARIA ESTHER BIRIGAN de BORELLI, donde dice: "Bidegain" y "Celmira Gándola", debe decir: Birigan y María Selmira Gándola, y donde dice: "Juan Pedro Bidegain", debe decir: Juan Birigan. — Montevideo Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$84.00 15|pub. 3958 Ab.13-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ARIONI DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 3956 Ab.2-v.my.14.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Menéndez, María Argentina con CARLOS VALERIO PIAGGI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Valerio Piaggi, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 3696 Mz.31-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 3333 Mz.24-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 3117 Mz.21-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor MARIO BENADERET BALANCI, en la que se hace figurar al padre del inscripto como "Luis Benarderet", debiendo decir en su lugar: Moisés Benaderet. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 4302 Ab.16-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER SANCHEZ de IBAÑEZ, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que le ha iniciado don Aquilino José Ibáñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 4301 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER o FRANCISCO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 4989 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BERRETTA o BERRETTA CARLE o BERRETA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4795 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL HERRERA o HERRERA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4801 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA o CELIA NICASIA RODRIGUEZ SOUZA o DE SOUZA DE PEREYRA y ALBERTO o ALBERTO NORBERTO PEREYRA o PEREIRA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4822 Ab.25-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: 'JORGE D. HELAL, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley del 6 XI-954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Vázquez y Luis Silva. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Jorge D. Helal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 4799 Ab.25-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Solange Etchevery de Carlevaro con OMAR HUGO CARLEVARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 39, Fo. 590", se hace saber que con fecha 23 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Hugo Carlevaro y Solange Etcheverry. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 4793 Ab.25-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4729 Ab.23-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "VILLANI, PASCUAL ANTONIO. Sucesión. Libro 39, Folio 585", se hace saber que ha sido solicitada por doña Josefa María Pantano de Villani, la rectificación de la partida de su matrimonio con don Pascual Antonio o Pascual Villani, por figurar en ella este último, como "Pascual A. Pantano", en lugar de "Pascual A. Villani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 4653 Ab.22-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA PIRIZ de ROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. 4730 Ab.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA POLICARPO de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4731 Ab.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANTONIO o PASCUAL VILLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4664 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOMINGO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4665 Ab.22-v.my.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA BRIANO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley del 6|XI|954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Conti y Mario S. Garrán. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — José M. Briano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 4514 Ab.22-v.my.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "SAMUEL KOFFMAN, que firma Samuel Kofman, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley del 6|11|54, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Simón Stolowicz y Josué Stotland. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Samuel Kofman". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 4515 Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETA o ELISABETH GYARMATI o GGARMATI de TAIS o DE TAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4434 Ab.21-v.my.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"PEDRO C. CIMAS, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Angel Onega y Adolfo Gagliardini. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Pedro Cimas". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 4513 Ab.20-v ab.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO N. MEDEROS, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis S. Rubí y Hugo M. Carbone. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Mario N. Mederos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 451 2Ab.20-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que en autos: "JUAN TOSANOTTO. Sucesión. Lo. 35, Fo. 443", se ha solicitado la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio de Juan Tosanotto y Ramona Cavilla, donde la contrayente aparece como "Josefa Caviglia", debe decir: "Ramona Cavilla"; donde el padre de la contrayente aparece como "Bernardo Caviglia", debe decir: "Bernardo Cavilla" y la madre como "María Bertte", debe decir: "María Berthet". 2.o) En la de nacimiento de María Esther Tosanotto, donde la madre aparece como "Ramona María Luisa Caviglia", debe decir: "Ramona Cavilla"; donde el abuelo materno aparece como "Bernardo Caviglia", debe decir: "Bernardo Cavilla", y la abuela materna como "María Bertte", debe decir: "María Berthet". 3.o) En la de nacimiento de Margarita Tosanotto, donde el apellido de la interesada aparece —al margen— como "Tosonotto", debe decir: "Tosanotto"; donde el padre aparece como "Juan Tosonotto", debe decir: "Juan Tosanotto"; donde la madre aparece como "Ramona Caviglia", debe decir: "Ramona Cavilla"; donde el abuelo paterno aparece como "Antonio Tosonotto", debe decir: "Antonio Tosanotto"; donde el abuelo materno aparece como "Bernardo Caviglia", debe decir: "Bernardo Cavilla" y la abuela materna como "María Berthe", debe decir: "María Berthet". 4.o) En la de nacimiento de Juan Carlos Tosanotto, donde la madre aparece como "Ramona María Luisa Cabiglia", debe decir: "Ramona Cavilla"; donde el abuelo materno aparece como "Bernardo Cabiglia", debe decir: "Bernardo Cavilla" y la abuela materna como "María Bertte", debe decir: "María Berthet"; y 5.o) En la de nacimiento de Antonio Tosanotto, donde el apellido del interesado aparece al margen como "Tozonotto", debe decir: "Tosanotto"; y donde la abuela materna aparece como "María Bertte", debe decir: "María Berthet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15|pub. 4300 Ab.16-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVAL QUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4436 Ab.18-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don VENTURA OUJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 39, Fo. 564), le ha iniciado doña Ubaldina Mosquera de Oujo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4413 Ab.18-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MISSAK KAVEDJIAN o KAWEDJIAN y otros. Escrituración de oficio. Lo. 38, Fo. 213", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Jorge Sekulich o Seculich, y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en dicho autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado del nombrado Jorge Sekulich o Seculich a Missak, Sarkis, Calvino y Suren Kavedjian o Kawedjian, según promesa de compra-venta a plazos N.o 7.217, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada el 9 de Junio de 1953 e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 396, al Fo. 141, del Lo. 55, la que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, manzana 82 A., empadronado con el N.o 25.100, señalado con el N.o 16 en el plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone, de Octubre de 1908, cuyo duplicado fué presentado para su archivo el día 15 del mes y año citados, en el Departamento Nacional de Ingenieros; se compone de una superficie de 460 ms. 32 dcms., que se deslindan así: 21 ms. 47 cms. de frente al Sur-Este, a la calle Centro América, por igual extensión al Sur-Oeste y Nord-Este y que por formar esquina tiene frente a la calle Portugal y linda con el solar 17, respectivamente; y 21 ms 52 cms. al Nord-Oeste, con el solar 15.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida, está sujeta al régimen de la ley de 17 de Junio de 1931. 2.o) Que el precio de dicha compra-venta que fué de $ 3.687.68, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer en autos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. 3650 Mz.30-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GONZALEZ de BRAVO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija María Luisa, por figurar ésta con el nombre de "Rosa", en lugar de "María Luisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 4234 Ab.15-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISABELINO AMADEO GARRE OBERTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, su apellido materno como "Uberti", en lugar de "Oberti". — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 4066 Ab.13-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEOPOLDO CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 3614 Mz.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGUEIRO LAGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 3427 Mz.25-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 3362 Mz.24-v.my.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ESTHER DOMINGUEZ de MAC GOVERN y don GILBERTO DOMINGUEZ, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un Solar de terreno empadronado con el N.o 40.644, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, zona urbana, compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros y siendo de forma rectangular, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Iglesia entre las calles Carlos María Ramírez y Dionisio Coronel, antes Ruperto P. Martínez, estando señalada la puerta de entrada al edificio que han construído con el N.o 4265; por 50 metros de fondo, lindando: por el Nor-Oeste con terreno de Juan Gatti y Ramón García; por el Nor-Este limita con terreno de Miguel Mac Govern y de la exponente; y por el Sur-Oeste, limita con el padrón número 40.645, que también poseen como dueños y que se pasa a deslindar; y B) Un Solar de terreno con la edificación y cuantas mejoras contiene, empadronado con el N.o 40.645, sito en la misma sección judicial que el anteriormente descripto, compuesto de una superficie de 429 metros 50 decímetros, el que por tener una forma rectangular, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Iglesia entre las calles Carlos María Ramírez y Dionisio Coronel, antes Ruperto P. Martínez, teniendo en dicho frente, la puerta de entrada al edificio que han construído, el N.o 4263; por 50 metros de fondo, lindando: por el Sur-Oeste con José Martínez; padrón N.o 40.646; por el Nor-Oeste con terreno de Ramón García y María G. de Rodríguez; y por el Nor-Este, con el terreno empadronado con el N.o 40.644, anteriormente deslindado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. 3460 Mz.26-v my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO BOGA RIBERA o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a José o José Sabino Lamas Boga, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento al últimamente nombrado de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — LUIS ANTONIO LAMAS, Actuario.

$36.00 30|pub. 3191 Mz.21-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASIMIRO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Luisa Machado de Abellá, Escribana Actuaria.

$16.00 10|pub. 4720 Ab.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Manuela Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mena, Félix Lauro y Amabelia Larocca de Mena contra BENITEZ, MANUELA. Pérdida de patria potestad. Lo. 9, Fo. 318", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 3688 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIELA o MARIA GRAZZIELA RIANI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 25 de Marzo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 4628 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL TORTEROLO, LONGINA BERNARD de TORTEROLO, GREGORIO TORTEROLO o TORTEROLA y EMILIA TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 30 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 4629 Ab.21-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALEJANDRO COSTA. Rectificación de partidas" (Lo. 15, Fo. 578), se hace saber que se ha presentado Alejandro Costa, por si y en ejercicio de la patria potestad de su hija legítima Wilma Glenda, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de esta última, en la siguiente forma: donde dice Da Costa, debe decir Costa. — Artigas, Marzo 28 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 4630 Ab.21-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en el expediente "JUAN CORREA. Rectificación de partida" (Lo. 15, Folio 468), se ha presentado a este Juzgado, Juan Correa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Correa Juan Félix y Juan Félix Correa, diga: Correa Juan y Juan Correa, respectivamente. — Artigas, Febrero 4 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$18.00 15|pub. 4631 Ab.21-v.my.7.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos rotulados: "Taufik Abujamra contra SORALIA ACHE. Divorcio" (Lo. 15, Fo. 467), se emplaza a doña Soralia Ache de Abujamra, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima feria para la publicación. — Artigas, 21 de Diciembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 30|pub. 17241 Ab.20-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a MARCIANA BAPTISTA, CENIA BAPTISTA y NEREA ESTHER BAPTISTA, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio del mismo y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el juicio que como sucesoras legítimas del extinto Adriano Baptista o Adriano Baptista Brum, le han iniciado José Baltasar, Erico, María Esther, Boris, Julio César, Orfilia, Aída, Anair e Ignacio Mora, por investigación de paternidad y petición de herencia (Lo. 15, Fo. 476). — Artigas, Marzo 24 de 1955. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$60.00 30|pub. 3731 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO ALARCON RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5132 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA NUÑEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5133 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDINO SIMON RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5086 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 5056 Ab.28-v.my.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de JUAN BAUTISTA UBAL y BLANCA IRMA BEATRIZ, donde dice Juan Bautista Ubal, nacido el 14 de Febrero de 1917 "de Dionisio Ubal", y "se ignora", debe decir "Juan Bautista Aquino, nacido el 14 de Febrero de 1918, hijo de Florentino Julián Aquino y de Rosalía Castro"; B) Partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA UBAL donde dice "Ubal Juan Bautista"; "Juan Bautista Ubal", "Dionisio Ubal", debe decir "Aquino Juan Bautista"; "Juan Bautista Aquino" y "Florentino Julián Aquino", y debe consignarse el nombre de la abuela paterna que es Rosalía Castro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (El presente está auxiliado de pobre). — Canelones, 8 de Noviembre de 1951. — Héctor T. Lemez, Actuario. — Canelones, 4 de Setiembre de 1954. — Se expide este edicto a solicitud de parte interesada. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$25.20 15|pub. 5089 Ab.28-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5057 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABELA o BERNABELA FELICIA CENDALI, HERMENEGILDO o HERMENEGILDO ROMEO CENDALI, ALFREDO CENDALI y SANTIN o AMADEO SANTIN CENDALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5079 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONDRAGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4991 Ab.27-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se han presentado don JUAN DE FILIPPI y sus hijos TOMAS ONORATO DE FILIPPI y ANA MARIA DE FILIPPI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los dos últimos, estableciéndose al efecto que donde aparecen los inscriptos con el apellido paterno "Defilippi", debe decir "De Filippi", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 4990 Ab.27-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALOMON de LOPEZ DOMEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4992 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MAGGIOR o MAGIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4993 Ab.27-v.my.7.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Fisco, Ministerio de Obras Públicas c. SUCESION de RAFAEL PENELA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título tengan derecho al bien expropiarse en autos, consistente en la fracción ubicada en la Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 7.211, propiedad de Rafael Penela, (hoy su sucesión), compuesta de una superficie de 4 hectáreas 7608 metros cuadrados, 3785 correspondientes a las fracciones Nos. 1, 2 y 3 del plano del agrimensor Hugo L. Viganó de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro en Julio 2 del mismo año y cuyo deslinde es el siguiente: Fracción N.o 1, por el Noreste, recta de 119 metros 90 centímetros lindando con campos del señor Santiago Penela, padrón 7212; por el Sur y Suroeste, rectas de 67 metros y 76 metros respectivamente, lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano y por el Noroeste, recta de 44 metros 80 centímetros, lindando con campos de la sucesión Catalina Penela de Marsella, padrón número 9020. Fracción N.o 2, por el Noreste recta de 44 metros 80 centímetros, lindando con campos del señor Feliciano Penela, padrón número 7212, por el Sureste, recta de 54 metros 60 centímetros, lindando con campos del señor Antonio Ignacio Martínez, padrón N.o 9022 y por el Noroeste, recta de 65.80 lindando con la fracción N.o 3 del plano citado. Fracción No. 3, 136 metros 10 centímetros, al Noreste lindando con Santiago y Filomena Penela, 65 metros 80 centímetros al Este y Sur, lindando con fracción 2. 108 metros 30 centímetros; al Suroeste lindando con Antonio Ignacio Martínez, 300 metros 10 centímetros al Oeste lindando con Clodomiro Sosa, 112 metros 10 centímetros; al Noroeste lindando con Nicomedes J. Arrechea y Catalina Penela de Marsella y 2 rectas una de 76 metros 45 decímetros y dos de 67 metros al Norte, lindando con la fracción N.o 1. Para que comparezcan ante este Juzgado durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Decreto 21-7-34 30|pub. 30801 Mz.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4994 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA NAYA de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 4752 Ab.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA LACRETTA FETROSSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4563 Ab.21-v.my.2.

Declaración de ausente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "DINI CARLOS. Ausente" (L.o 40, F.o 401), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mandatario don Vicente Andreoni, solicitando la declaración de ausencia de Carlos Dini, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 y concordantes del Código Civil. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Act. Adj.

$96.00 60|pub. 14697 Nov.12-v.dic.4.
Feb.11-v.mz.8.
Ab.11-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en autos: "DOS SANTOS LUNA de DURAN, FRANCISCA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma aparece el apellido paterno como "de los Santos", debe decir "dos Santos", por ser el verdadero. — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4216 Ab.14-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA SETARO o CETARO o CEDARO o CETTARO o CEDAR DE GARONE o GARRONE o GARON o GARELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5078 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 30 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5023 Ab.27-v.my.7.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictada en autos: "ALBERTO MONTI. Segunda copia de escritura" (Lo. 3.o, Fo. 79), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Monti, solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Zoilo De Simone, el 31 de Agosto de 1915, por la cual Alberto Monti compró a su padre Juan Monti, once solares de terreno situados en "Chamizo", segunda sección judicial del Departamento de Florida, manzana letra V del proyecto del Pueblo de San Facundo, Padrón N.o 169, compuestos de una superficie de 6.082 ms. 8 dcms. y, según plano del agrimensor Amando Vezzoso de Agosto 10 1954, inscripto con el N.o 1899 en la Dirección General de Catastro el 29 de Octubre del mismo año, consta de 6.008 ms. 08 dcms. (fracción N.o 1), que linda: 89 ms. 44 al Noreste; 42 ms. 25 al Sureste; 38 ms. 58 al Suroeste; 43 ms. al Sureste; 50 ms. 98 al Suroeste y 86 ms. 08 al Noroeste. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Abril 14 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$44.00 10|pub. 4846 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GONZALEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4847 Ab.25-v.my.5.

Prescripción
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "JULIO CESAR CERCHI. Prescripción" (Lo. 2.o Fo. 555), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. El bien objeto del juicio es una fracción de terreno situada en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 41 y con una superficie de 625 ms. que lindan: 25 ms. de frente al Oeste, a la calle Cerro Largo; por 25 ms. de fondo, confinando: al Sur, con la calle Reconquista, al Norte, con Saturno Irureta Goyena y al Este con María Sánchez de Bentacur, formando esquina. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$84.00 30|pub. 4411 Ab.18-v.my.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FREGOSSI de NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4621 Ab.21-v.my.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO CARRION, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido el apellido "Carrio" debe decir en su lugar Carrion. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 17 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 15|pub. 4269 Ab.15-v.my.3.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña BELARMINA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece inscripta con el nombre de "Benita", debe decir en su lugar "Belarmina". — Canelones, Marzo 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxi.) $12.60 15 pub. 4144 Ab.13-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7ª SECCION DE CANELONES

Cesación de condominio
EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 7ª Sección de Canelones en autos: "FABIANA PEÑA. Cesación de condominio", Lo. 23, Fo. 424, se hace saber que la señora Fabiana Peña ha solicitado la venta judicial en remate público de los derechos a la compra del solar ubicado en Balneario Salinas, en esta sección judicial, empadronado con el N.o 70, señalado con el No. 6 de la manzana No. 4 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 inscripto con el número 110 en la Dirección General de Catastro según el cual mide 600 ms. cuadrados y tiene: 15 ms. de frente al Norte a la Avda. Zorrilla de San Martín, por 40 ms. de fondo, lindando: al Este, con el solar N.o 7, al Sur con el solar N.o 15, y al Oeste con el solar N.o. 5, y de lo edificio y demás mejoras existentes. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores a título singular o universal de la extinta condomina doña Jacinta Dolores Peña de Viglione, y en general a toda persona que se considere con derecho en el bien descripto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Febrero 26 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 3375 Mz.21-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, citada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra Propietario del inmueble ubicado en La Floresta, padrón No 372. Cobro de pesos" Lo. 2.o, Fo. 171, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número trescientos setenta y dos, ubicado sobre la línea N. de la Avenida General Oribe, entre Lavalleja y De Los Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 3916 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o ELEUTERIO NERI RAMOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Abril 14 de 1955. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$20.00 10|pub. 4548 Ab.20-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Prescripción adquisitiva
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección de Canelones, dictada en autos: "SUCESORES DE INGNACIO LINO DEL CARMEN FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicado en la zona rural de esta sección empadronada con el N.o 29.286 y que, según plano del agrimensor don Luzbel Gallo, de Julio de 1954, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 9464 metros que se deslindan así: 205 metros 10 centímetros al este sobre camino vecinal a carretera Tala-Castellanos; 387 metros al sur confinando con propiedades de Eusebio M. Pérez y Bernardo Cabrera, empadronadas respectivamente con los Nos. 3552 y 3551; 204 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad de la sucesión de M. H. Regueira y otros empadronada con el N.o 3553 y 386 metros 90 centímetros al Norte lindando en parte con propiedad de los comparecientes herederos de Ignacio Lino del Carmen Hernández, empadronada con el N.o 3550 y parte con propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado, empadronada con el N.o 10.002. — San Bautista, Febrero 11 de 1955. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz
$132.00 30|pub. 4360 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado don RICARDO LELES DA SILVA MACHADO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Edelma Vaz, donde figura su nombre como Ricardo Machado, debe decir: "Ricardo Leles da Silva Machado"; B) Las de nacimiento de sus hijos: Orestes Vidalino, Oriostes José, Flor de Liz, Aramendis, Wilen, Jesús y Ricardo, inscriptos como hijos de Ricardo Machado, debe decir: "de Ricardo Leles da Silva Machado" y como nietos por línea paterna de Bernabé Leles da Silva, que es como corresponde. — Melo, Abril 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 5045 Ab.28-v.my.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado doña MARIA ESTELA BORBA, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con Antonio María Bentancur, donde se consignó su nombre como María Esther, debe decir: "María Estela", que es su verdadero nombre — Melo, Abril 16 de 1955. — José Pereira, Maeso. Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 4772 Ab.23-v.my.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CASIMIRA ETCHEVERRY de ECHEVARRIA y GONZALO ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 31 de 1954. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. 4613 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento
Por mandato del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo, encargado de la primera, recaído en autos: "LEODINA VILLANUEVA de BAPTISTA. Prescripción. Libro 15, folio 276, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo en la primera sección de Cerro Largo, padrón 2863, la que consta de ocho hectáreas seis mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y limita: al Norte dos rectas de doscientos sesenta y tres metros, veintisiete centímetros y cuatrocientos sesenta y siete metros con Angel Humberto Martino, canal nuevo por medio. Este dos rectas quebradas de cuarenta y uno y cincuenta metros con Inocencio Ney Cabrera; Sur, recta de ochocientos cuarenta y siete metros treinta y un centímetros con camino vecinal que lo separa de Juan Vicente Pérez y al Oeste, cuatro curvas de veintisiete, veinte, diecinueve y treinta y un metros separando del Arroyo Sauce de Conventos según surge del plano del agrimensor Luis E. Percovich, de Junio de 1951. — Melo, Marzo 24 de 1955. — Nelson Zolessi Beretini, Juez Encargado.
$96.00 30|pub 4154 Ab.14-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHECHOURY o ETCHECHURY o ETCHECHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5047 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CARLINA o MARIA CAROLINA SERAFINA o MARIA CARLINA SERAFINA CUTINELLA DE SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5048 Ab.28-v.my.9.

Segunda copia de escritura
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "NEVES VELAZQUEZ HILARIO. Segunda copia de una escritura", Lº 33, Fº 444, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Esteban Rostagnol, el quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, por la cual don Hilario Napoleón Neves

adquirió de don Víctor Modesto Velázquez, una fracción de terreno, situada en Quintón, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 6651, compuesto de una superficie de 7.378 metros con 81 dms. y se deslinda: al Sur, con Sucesión Larralde; al Norte, con Manuel López; al Este, con Juan Daniel Planchón, y al Noreste, por formar martillo, con más terreno del adquirente. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 20 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$28.00 10|pub. 5046 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO AQUINO y MARIA LUISA BETELU DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 17 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5049 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de HAHN y de RICARDO HAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5026 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANDREA VIERA de MESA, NICOMEDES MESA y VICENTE PEDRO MESA o PEDRO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5025 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REBUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5011 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA VOILLAT de PUDDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5012 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID SALOMON LAUTARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 5 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 4904 Ab.26-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARYLLAN o ARILLAN DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Rosalía Souto para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1954. — Esc. Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 4373 Ab.16-v.my.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA CONCEPCION VEGUERIT GABORIT, en la forma siguiente: Donde el nombre y apellido del padre de la compareciente aparecen escritos "Angel V. Gaborit", debe decir "Bruno Angel Veguerit Gaborit", por ser los verdaderos. — Colonia, 30 de Marzo de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 4157 Ab.14-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR ROBERTO MALDONADO, por cuanto en la misma aparece inscrito como hijo de "Eduardo Maldonado", debiendo establecerse de "Víctor Edgardo Maldonado", por ser éste el verdadero nombre. — Colonia, 16 de Noviembre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4374 Ab.16-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA NATALIA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, Abril 21 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 4905 Ab.26-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SILVEIRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, a partir de esta publicación. — Carmelo, Marzo 23 1955. — Doctora Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4960 Ab.27-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4951 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABALLERO de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Junio de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4952 Ab.27-v.my.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JUANA MATONTE y GUMERSINDO LARGACHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 40, Fo. 369), se hace saber al público que con fecha veinticuatro de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gumersindo Largacha y Juana Matonte de Largacha y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 29 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 4946 Ab.27-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Cecilia Temesio de Piquinela, José Adelio Piquinela y María Cecilia Piquinela de Depaulo contra VALENTIN PERDOMO y RITA PERDOMO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 668), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Valentín y a doña Rita Perdomo y a todos sus sucesores, ya sean a título universal o particular, así como a los propietarios o poseedores linderos o a cualquier otra persona que se consideren con derecho sobre los siguiente bienes: "A) Un solar compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana N.o 116 de esta ciudad, deslindando así: 43 ms. 80 cms. al Norte lindero con Paula. Barrios; al Sur, 44 ms. 30 cms. límite con Máxima Malceñido; al Este, 21 ms. 08 cms. limítrofe con Floriana Pisano; y al Oeste, 20 ms. 40 cms. con el perfil de la calle Maciel, empadronado con número 930; y B) Otro solar comprendido en la manzana N.o 121 de esta ciudad, compuesto de un área de 923 ms. 6.152 cms. cuadrados con 42 ms. 90 cms. al Norte, límite con Manuel Buonomo; al Sur, 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle San José; al Este, 21 ms. 24 cms., límite con Eusebio Rique; y al Oeste, 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle 4 de Octubre, empadronada con el N.o 1594", a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 19 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucí Filippini de Vignoli, Actuaria. — Durazno, 16 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$152.00 30|pub. 4947 Ab.27-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SOLANO BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4635 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ELBIO ALVAREZ RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4636 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "DIONISIO JUAN CARLOS VIDAL", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 5 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4949 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "VALENTIN ALVAREZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 5 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4950 Ab.27-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIBERICO ROCCA o ROCA, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Marzo 22 de 1955. — Juan Morales, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4637 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Víctor Rivero contra VISITACION MARIA GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Visitación María Gómez, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Mayo 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$36.00 30|pub. 4942 Ab.27-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUVENAL DE ARRASCAETA CASAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1955.

$12.00 10|pub. 4555 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la

sucesión de MARIA CELIA LOPEZ de DE LEON y JUPITER DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 13 de Abril de 1955. — Doctor Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4804 Ab.25-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GARRIDO ROGELIO AGUEDO. Sucesión. Lo. 29, Fo. 478", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Ezneiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Diciembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 4875 Ab.25-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INES GAMBETTA o GAMBETTA GONGORRA, citándose a BETTA GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 4870 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARCELO GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 4871 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o GENOVEVA MARIA ISABEL VELOZ FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 4872 Ab.25-v my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO IGNACIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 4868 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NATIVIDAD MARTINEZ de MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 4869 Ab.25-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 11 del actual, en autos: "LEON MACCIO ROBERTO - LERENA DE LEON FILADELFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29, Fo. 555", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Marzo 18 de 1955. — María Inés Varela Batalla, Actuaria Adjunta.
$40.00 20|pub. 4867 Ab.25-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "SABBIA TELESCA, VICENTE. Rectificación de partida. Lo. 29, Fo. 557", de fecha 16 del corriente, se hace saber al público que se ha presentado el interesado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde aparece su apellido, de su padre y abuelo paterno como Savia, debe decir Sabbia; donde figura la madre y el abuelo materno como de apellido Terisca, debe decir Telesca; donde dice "hija legítima", debe decir hijo legítimo y donde figura con el nombre de Vicenta debe decir Vicente. — Florida, Marzo 19 de 1955. — María Inés Varela Batalla, Actuaria Adjunta.
$30.00 15 pub. 4261 Ab.15-v.my.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por auto de fecha 28 de Febrero próximo pasado, fué declarado en estado de incapacidad mental JUAN JOSE TREZZA, designándosele curador con fecha 17 del corriente a su hermana Paula Trezza de Carlo. — Florida, Marzo 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 4866 Ab.25-v.my.5.

Reconocimiento de firma

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "Lateulade Juan Carlos contra PEDRO L. TEJERA. Reconocimiento de firma. Lº 28. Fº 538", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro L. Tejera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Florida, Febrero 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 3040 Mz.19-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA MODESTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Abril 13 1955. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4874 Ab.25-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO ANTONIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 4857 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CASIANO ARRILLAGA y de doña RAMONA ESTEFANA VEREZ o VERES o BEREZ de ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 4858 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GOMEZ de QUIRICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 12 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 4859 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FALERO de MAÑONE o MAGNONI o MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 12 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 4860 Ab.25-v.my.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAUL TIMOTEO TORTEROLO e INDAMIRO BENJAMIN TORTEROLO Prescripción treintenaria" (Lo. 27, Fo. 291), se emplaza a don Luis Vizcaso, don Silvestre Miraballes, don Constancio Beracochea, don Teodoro Perdomo y don Romualdo Ximeno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: *A)* Una fracción de campo ubicada en "El Soldado", tercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y dos, señalada con la letra B en el plano del agrimensor don Raúl D. Grassi, de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto el día veintitrés del mismo mes, en la Oficina Departamental de Catastro con el número quinientos treinta y tres, compuesto de treinta y dos hectáreas, ocho mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con Paula Perdomo de Cóppola; al Este, con Eusebio Susperregui, Cecilio de León y D. Cóppola; al Sur, con Roberto Rama y con camino vecinal divisorio con el mismo y al Oeste, camino vecinal divisorio con sucesión Ramón Pérez y con la fracción que se describe a continuación: y B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, ubicada en el mismo paraje y sección, empadronada con el número diez mil seiscientos cincuenta y nueve, antes en mayor área con el número dos mil seiscietos setenta y dos, señalada con la letra A en el mismo plano citado y compuesto de treinta y una hectárea, dos mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados, que lindan: al Norte, con Paula Perdomo dó Cóppola; al Este, con la fracción anterior; al Sur con la misma fracción anterior y con camino vecinal divisorio con Avelino Pérez y al Oeste, camino vecinal divisorio con Héctor Cóppola. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$180.00 30|pub. 4406 Ab.18-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Eloisa Sastre de Guerra c| MAURICIO ELBIO GUERRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 27, Fo. 274)", se hace saber que por resolución de fecha Marzo once del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos doña Eloisa Sastre de Guerra y don Mauricio Sastre, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 25 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 4354 Ab.16-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4829 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FULGENCIA o MARIA BARRIOS DE NIEVES, citándose a los interesados para comparecer a deducir sus derechos en término de treinta días. — San Carlos, Abril 11 de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4827 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4831 Ab.25-v my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 14 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4830 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIX RODRIGUEZ y ANA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 25 de Marzo de 1955 — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4828 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, Dr. Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN VALENTIN BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 25 de Marzo de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4826 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4832 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ABDON MEDINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4833 Ab.25-v.my.5.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AVELINA ALEJANDRA CALABUIG y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 4, Fo. 91)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Antonio, Galo y Encarnación Calabuig y a toda otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "El Sarandí", paraje de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 3191, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, más o menos, lindando: al Noroeste, con el señor Domingo Fernández; al Noreste, Sucesión de Juan Santiago Martínez; al Sureste, Encarnación y Galo Calabuig y al Suroeste, con José Bello y el nombrado Domingo Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, 15 de Marzo de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84 00 30|pub. 4641 Ab.21-v.my.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cuadrado de Arruti, Petrona Mercedes contra ARRUTI, SATURNINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 8, Fo. 585)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Saturnino Arruti y Petrona Mercedes Cuadrado de Arruti, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado 21 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 3709 Mz.31-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAIRO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4642 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MORENO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 14 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4825 Ab.25-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA DELGADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4643 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOITIA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 24 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4644 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CHOCHO de CABRERA o VIRGINIA CHOCHO CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4645 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO VICENTE NIETO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4646 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL NARCISO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4647 Ab.21-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "AISPURO CLAUDINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 6, Fo. 654)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Claudino Aispuro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella al margen con el apellido "Aispure" en lugar de "Aispuro" y en el cuerpo de la anotación con el nombre de "Claudino" en lugar de "Claudiano" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 16 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 15|pub. 4307 Ab.16-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BELONIA o EULOGIA JACINTA BELONIA PEREIRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4648 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CONCEPCION DEL CARMEN PEREZ DE FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 4705 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA TOVENA DE CHINAZO y de don SANTIAGO TOVENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesalos para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de Abril de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 4624 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO MARIA o HUMBERTO FUIDIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Marzo de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4623 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA CARMEN ALEJANDRINA o MAMERTA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA MAMERTA MARIA DEL CARMEN o ALEJANDRINA MARIA DEL CARMEN o ELEJANDRINA ACOSTA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Marzo de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4622 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALABERRY, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 5098 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAUTISTA LOMAZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 25 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$ 12.00 10|pub. 4926 Ab.26-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RADRIZZANI DE MASSIOLO, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso — Paysandú, Febrero 25 de 1955. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$ 12.00 10|pub. 4927 Ab.26-v.my.6.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "JUAN SPOLITA. Prescripción treintenaria" (Lo. 10, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a don Luis BORDIGON o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la quinta número 152, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5173 y compuesta de una superficie de 1.242 ms. 0875 cms., según plano del agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto con el N.o 131 en la Oficina Departamental de Catastro, el 5 de Agosto de 1953, deslindada así: Al Norte, en 44 ms. 20 cms. lindando con Elbio Ortiz; al Sur en 44 ms. 90 cms. lindando con Luis Camurac; al Oeste sobre calle Plata en 26 ms. 30 cms. y al Este en 29 ms. 40 cms., con la sucesión de Antonio Cocchi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 31 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$108.00 30|pub. 3264 Mz.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA JUAREZ de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 5125 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIMIA AMELIA DA COSTA de LOPEZ o NIMIA o NIMIA AMELIA COSTA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 5126 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA FAGUNDEZ de MADRUGA o MARIA JUANA FAGUNDES de MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 30 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 5127 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ CARBALLEIRA o JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 16 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 5102 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA ROBALLO de OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 1.o de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 5103 Ab.29-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Sucesión de JUANA DE OLIVERA FARIAS de DA ROSA. Partición judicial de bienes" (Lo. 39, Fo. 207), se cita, llama y emplaza a don Luciano Da Rosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, a los efectos de la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la causante doña Juana de Olivera Farías de da Rosa, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.124 del Código Civil). — Rivera, Abril 13 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 5100 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO. Concurso" (Lo. 36, Fo. 108), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Victoriano Villanueva y Marcos Zagia o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ed oficio, con quien se seguirán los procedimientos de oblación y consignación, incluso los procedimientos del artículo 1.484 del Código Civil. — Rivera, Abril 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 5099 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN ROMERO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1955. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 5104 Ab.29-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos: "EULOGIO ARIZAGA. Prescripción. Libro 4, Fo. 51", se cita, llama y emplaza por noventa días, a Emilio Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y otras personas que puedan tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente: La chacra número Doce del Ejido de la ciudad de Rivera, novena sección judicial de este Departamento, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 4810 y antes con el N.o 416, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 10 de Mayo de 1948, inscripto en la misma fecha con el número 114, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de ocho hectáreas, 8.545 metros 72 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, con la chacra N.o 5 de José Sarnaiz, al Sureste, calle por medio con la chacra N.o 11 de "Mandubí S. A."; al Suroeste con la chacra N.o 19, de la sucesión de Juan Rodríguez, y al Noroeste, con la chacra número 13 de Nalo Suárez. — Rivera, 26 de Febrero de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 5101 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de Abril de 1955. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.
$12.00 10|pub. 4943 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA FIGUEROA de RANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de Abril de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4944 Ab.27-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CONRADO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4939 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BENTANCOR o BENTANCORT de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4940 Ab.27-v.my.7.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de PEDRO ALEJANDRO CABRERA BENTANCURT o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 4941 Ab.27-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JULIA LOPEZ CORREA, en el sentido de establecer que donde la misma figura como del "sexo masculino" y con el nombre de "Romeo", debe decir: "del sexo femenino" y "María Julia", respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 14 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 4732 Ab.23-v.my.10.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN BARBAT. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los antecesores poseedores y propietarios señores Sebastián González y Anallo Arrechederra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar, con las poblaciones y demás mejora que tenga, ubicada en la primera sección judicial de Rocha, Manzana número 145, Padrón N.o 236, compuesta de una superficie de 500 ms. 2 con 50 dcms., y que según plano levantado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Abril de 1953 e inscripto el 30 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 56 se deslinda así: Por el Oeste, 22 ms. 50 cms., con Pablo Núñez; al Este, en 22 ms. con calle Ansina; al Sur, en 22 ms. 50 cms. con Avenida Coronel Julio J. Martínez y al Norte, en 22 ms. 95 cms., con Fausto E. Gómez, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 4733 Ab.23-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA MARGARITA BIRRIEL o VIRRIEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4677 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GONZALEZ DE EGUIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4596 Ab.21-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SABAS URBALDINA BALDUVINO, en el sentido de establecer que donde dice "Sabás Ubaldino" y del "sexo masculino", debe decir respectivamente "Sabas Ubaldina" y del "sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 4557 Ab.21-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, PETRONA GONI DE ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, PRUDENCIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA o ETCHEVARRIA, OLEGARIA AMBROSIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA DE URETA, DELIA URETA, SEBASTIAN ANDRES URETA, PETRONA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, LORENZO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA e INOCENCIA ECHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 4556 Ab.21-v.my.2.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "RITO DE LEON y CELIA LINA FERNANDEZ de DE LEON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y especialmente a los señores Antonio de León, Vicenta Guerra de de León, Paulino, Angel María, Pedro Antonio, Ramona, Juana, Carmen, Natividad, Dolores, Fermina y Petrona de León Guerra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 806, compuesta de una superficie de 59 hectáreas 4.539 ms 72 cms., según plano de mensura practicado por el agrimensor don Roberto Bertolini, en Febrero de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 23, el 29 del mismo mes y año, lindando: Por un lado, con Miguel Angel Larrea; por dos lados, con Teresa Maissonnave de Cedrés y por otro, con Juan Pablo Cristaldo, Leonardo Silvera, Feliciano Sosa, sucesión Alcides V. Sosa y sucesión Gregorio C. Toribio, a fin de que dentro del término de 90 días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 19 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub. 4496 Ab.20-v.my.25.

Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se cita y emplaza a Rosa Paulina Pargo, para que dentro del término de 90 días, comparezca a estar a derecho

en los autos "Cosme Primitivo Píriz contra ROSA PAULINA PARDO. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio — Rocha, Marzo 22 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$25.20 30|pub. 3748 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAINT JUAN CHIHIGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 4817 Ab.25-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PADRO BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado — Salto, Marzo 29 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10.pub. 4573 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GELPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 30 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 4574 Ab.21-v.my.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MARIA ROYSTON o JONES DE ROYSTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 30 pub. 4575 Ab.21-.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, en calle Julio Delgado 32 — Salto, Octubre 21 de 1952. — Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4576 Ab.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "AURELIO COLACHO. Prescripción. Lº 12. Fº 7", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco Larriera, don Juan Francisco de la Bandera o los sucesores de ambos, a título universal o singular y al lindero don Antonio Perroni, así como a todo otro que se considere con derechos sobre el bien que más abajo se deslinde, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: "Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 763, ubicado en esta ciudad, 1.a sec. jud. de este Departamento; en la manzana Nº 7, antes manzana Nº 47 del 2º Cuartel de esta ciudad y que según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita se compone de un área de 1178 metros 19 dms., que linda al Noroeste en 34 ms. 25 dms. con Antonio Perroni; al Noreste en 31 ms. 80 dms. con frente a calle Rincón; al Sureste en 32 ms. 15 dms. con calle Dr. Norberto Bentancur y entre este límite y el anterior una ochava de 3 ms. 90 dms., y finalmente al Suroeste en 34 ms. 10 dms. con el expresado Antonio Perroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, Noviembre 15 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 30|pub. 5075 Ab.28-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V Brigerio, dictada en autor: "ALFREDO DELGRANDI. Segunda copia de escritura. Lo. 13, Fo. 571", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en el bien que se describirá, sobre el cual solicita el accionante, la expedición de segundas copias, de la escritura otorgada ante el escribano Edilmiro G. Guerrero, el 14 de setiembre de 1919, en la que Lorenzo L. Cantisani vendió el siguiente bien: La finca empadronada con el N.o 2314, ubicada en la manzana 149 de esta ciudad, encerrando 269 metros 20 decímetros, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto el 26 de febrero último, con el N.o 646 en la Oficina D. de Catastro Departamental, y que linda: al Oeste, calle Treinta y Tres, al Norte, Sucesión José A. Teijeiro; al Este, Diana Goldoni Hermanos y Mario Mangeney y al Sur, Héctor Rodríguez Apatía; bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 18 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 10 pub. 5004 Ab.27-v.my.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLEY. Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos, o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271, con un área de 345 ms. 28 dms cuadrados que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 166, el 17 de Agosto de 1953, por el Noroeste, en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en 1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 18.50 ms con sucesión de Braulia R. de Estévez al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa y al Sudoeste en 49.26 ms., con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 5 de 1955. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$120.00 30|pub. 2788 Ab.27-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA JUANA o FILOMENA BRITOS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4618 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZABALA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 1.o de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 4617 Ab.21-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Juan Francisco Santana Taño c| JULIO VERA (hijo). Recon. de firma Lo. 13, Fo. 316", se cita y emplaza a los señores Julio Vera, Alfredo, Ruben Omar, María Esther, Juan Angel y Eliseo Vera De Armas a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por sus representantes legales o convencionales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se cita, asimismo, a los nombrados, para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 30|pub. 4582 Ab.21-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LAURA ESTER DEL PINO de PERERA. Rectificación de partidas. Lo. 13, Folio 574", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres y la de su nacimiento, en el sentido que donde el apellido de su padre figura "Pino", debe decir: "del Pino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 15|pub. 4390 Ab.18-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ROHRER o RORHER DE ETTLIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 1.o de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.

$12.00 10|pub. 4616 Ab.21-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LOPEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.

$12.00 10|pub. 4615 Ab.21-v.my.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Guillermo González c| IRMA MOREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 13, Fo 568", se hace saber al público que con fecha 28 de Marzo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo González e Irma Moreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Marzo 30 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

(Aux.) $28.00 20|pub. 4614 Ab.21-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Gladys Susana de Vera c| HUMBERTO ANDRES PERDOMO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 13, Fo. 531", se cita y emplaza a todos los que tengan interes en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1955. — José Gualberto Vega, Esc. Actuario.

$32.00 20|pub. 4329 Ab.16-v.my.10.

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra BARTOLO FERRARO y SUC. TERESA BERRUTI de FERRARO. Expropiación. Padrón 5989, Lº 13, Fº 474', se cita y emplaza a don Ignacio Ferraro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

(Decreto 21-7-34) 30|pub. 30831 Ab.1º-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANSELMA ARTOLA de ZABALA o ANA ANSELMA ARTOLA RINHENTAL de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al señor Juan Luis Segundo Chiolini, al Director del Hospital de la ciudad de San José, al Director del Hospital - Asilo Español de la ciudad de Montevideo, al señor Lorenzo Perello, al representante del culto Católico en el Uruguay, al representante del Colegio del Huerto, Antonio María Gianelli, al representante de la Sociedad San Vicente de Paul de la ciudad de San José, al Director del Instituto de Ciegos General Artigas de la ciudad de Montevideo, a doña María Josefina Larriera de Egusquiza, a doña Ana María Jarrillo y a doña Irma Gambetta. — San José, Febrero 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$84.00 30|pub. 3766 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BERMUDEZ DE BARBAZAN, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Abril 13 de 1955. — Fernando Cristar del Valle.

$12.00 10|pub. 5069 Ab.28-v.my.9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIOS, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1955. — F. Cristar.
$12.00 10|pub. 4581 Ab.21-.v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c| ELVIRA B. DE ORIBE. Cobro de contribución inmobiliaria, de los inmuebles padrones Nos. 177, 195, 198, y 212", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponde, a doña Elvira B. de Oribe, sus sucesores, o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho a los inmuebles cuyos padrones establece anteriormente ubicados en esta localidad. — Rodríguez, Marzo 29 de 1955 — Soll O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C González Murgiondo, Fiscal Letrado Departamental.
Decreto. 21-7-34 30902 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JULIAN RAIMUNDO FERNANDEZ VAZQUEZ o JULIAN RAIMUNDO FERNANDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 5146 Ab.29-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana María Alfonso contra CASIANO ALFONSO. Divorcio sola voluntad. Lo. 29, Folio 287", se cita, llama y emplaza a don Casiano Alfonso, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 15 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 30|pub. 5144 Ab.29-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ ZULOAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 15 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 4688 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MATILDO o FLORENTINO MATILDE GARULA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 15 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 4689 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO CHIAPPINI BARGAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 15 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 4691 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 31 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 4685 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DIBLE DE SILVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 4686 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIRIACA TURUANI DE SAN GERMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 12 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 4687 Ab.22-v my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ELUTCHANZ DE OHACO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 15 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 4690 Ab.22-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 1.o de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub, 4546 Ab.20-v.ab.30.

Segunda copia de escritura

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "VIRGINIA BORDOLLI de PACILIO. Segunda copia de escritura. Lo. 29, Fo. 546", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Virginia Bordolli de Pacilio solicitando se ordene la expedición de segunda copia, de la escritura de compra venta otorgada ante el escribano don Arturo Pablo Lacerda el 13 de junio de 1916, entre don Libre Bordoli casado con doña Angélica Concepción Dupuis y los señores Santiago Sartori y Raúl Seuanez y Olivera, referente a dos solares de terreno que por estar contiguos forman una sola unidad, situados en la manzana N.o 404 de la planta urbana de esta ciudad, 1a. sección judicial de Soriano, —Barrio Artigas—, empadronado con el N.o 4962, compuestos en conjunto de una superficie de 2.100 metros cuadrados que lindan: 40 metros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; 52.50 metros al Sur lindando con Estanislao Acosta (hoy Miguel A. Caminada); 40 metros al Este confinando con los lotes 139 y 140, hoy propiedad de Victorio del Vecchio y Filemón Vera Magallanes; 52.50 metros al Norte limitando con Francisco Caminada (hoy Ruperto Oroná). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que tengan interés en oponerse, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, marzo 3 de 1955. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
$40.00 10|pub. 4542 Ab.20-v.ab.30.

Segunda copia de la escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Soriano, se hace saber: Que antes este Juzgado se ha presentado don EMILIO CAÑIBE SANCHEZ solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de donación autorizada por el escribano Pedro C. Besozzi en esta ciudad el 27 de abril de 1931, que le hizo don Américo Toribio Balarini, casado con doña Francisca Matilde Reca, a don Emilio Cañibe, casado con doña Herminia Sánchez, referente a una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 68 de la planta urbana de Mercedes, 1a. sección judicial de Soriano, empadronada con el N.o 739 (anterior 448) y que consta de 21.60 metros de frente por 24.606 metros de fondo, que linda al Norte con Juan Landó y Marengo, por el Sur con Francisco Dinelli; al Este con Antonio Bartaburu y al Oeste, la calle 19 de Abril. La primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el N.o 497 al folio 125. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, marzo 2 de 1955. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
$36.00 10|pub. 4543 Ab.20-v.ab.30.

Declaración de ausencia

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña INDALENCIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$72.00 20|pub. 14452 Nov.8-v.nov.30.
Feb.7-v.mz.3.
Ab.11-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN TOMERA, MARIA MANZI de TOMERA, DOLORES, MARIA, LUCIA, DOMINGA, ANGEL y MAGDALENA TOMERA MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 5145 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 24 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 4544 Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz interino de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA IBARGUREN y de JACINTA PACHECO de IBARGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1955. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
$12.00 10|pub 4545 Ab.20-v.ab 30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y en los autos respectivos, se hace saber que por resolución N.o 2.092 del 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ALBERTO ROMERO y SARA PEREIRA de ROMERO. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 4290 Ab.15-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA LARRAZA de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — José E. Rodó, Abril 12 1955. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 5147 Ab.29-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo mil cuarenta y cinco, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OVIDIO FAGUNDEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Junio 13 de 1923. — Jorge M. Castro, Actuario". — Y de mandato judicial, expido el presente, que signo y firmo en Tacuarembó, a dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 10|pub. 5108 Ab.29-v.my.10.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 4 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don ARTEMIO NUÑEZ y doña JUANA CUADRADO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 24 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5107 Ab.29-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN, MARTIN, SEUNALDA, FRANCISCA e INOCENCIA MADRUGA PIRIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Madruga Píriz, donde dice "Lola Píriz", debe decir "Dolorez Píriz"; de nacimiento de Martín Madruga Píriz, donde se expresa "Dolores Pirez", debe decirse "Do-

lores Píriz"; de nacimiento de Seunalda Madruga Píriz, donde dice "Lola Pires", debe decir "Dolores Píriz" y al abuelo "Vicente Pires", debe expresarse "Vicente Píriz"; de nacimiento de Francisca Madruga Píriz, donde se expresa "Fermina Correa" como abuela materna, debe decir "Fermiana Correa"; de nacimiento de Inocencia Madruga Píriz, donde dice "Lola Pírez", debió decir "Dolores Píriz" y donde se refiere a sus abuelos maternos dice "Vicente Pirez" y "Germiana Correa", debió decir "Vicente Píriz y "Fermiana Correa"; de nacimiento de Dolores Píriz Correa, donde dice "Dolores Pire" debe decir "Dolores Píriz de Madruga" y donde se expresa "que era hija de Vicente Pires", debe decir "era hija de Vicente Píriz"; de defunción de Dolores Píriz de Madruga, donde dice "Lola Pires de Madruga", debió decirse "Dolores Píriz de Madruga" y donde se expresa "que era hija de Vicente Pires", debe decirse "que era hija de Vicente Píriz"; y, en la de matrimonio de Antonio Madruga y Dolores Píriz, donde se expresa "Dolores Pirez", debió decirse "Dolores Píriz", donde se refiere a los abuelos dice "Belizarda Lima", y "Vicente Pires" y "Fermina Correa", debió decirse "Felisarda Lima", "Vicente Píriz" y "Fermina Correa", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$66.00 15|pub. 5106 Ab.29-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO ORLANDO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4966 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL SLUSARCZYK DEMUS o MIGUEL SLUSARZYK DEMUS o MIGUEL SLUSARCZYK o SLUZAREZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación del siguiente edicto. — Tacuarembó, Enero 7 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 4968 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4964 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 18 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4965 Ab.27-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita y emplaza a doña MARTINA CAMARGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 43, Fo. 475), le ha iniciado don Juan Charrier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.
(Auxil.) $25.20 30|pub. 4963 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINA PACHECO de LEIVA o LEIVAS o ANAROLINA PACHECO SILVA de LEIVA o LEIVAS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4967 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH o DINORAH PILAR MARQUEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 5110 Ab.29-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LACERDA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pueblo Ansina, 11 de Abril 1955. — Oscar Borgarelli Lagos, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 5109 Ab.29-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA MARGARITA MACHADO de FERNANDEZ y de don PIO MARGARITO o PIO EULOGIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4995 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSALINA VIERA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4996 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CALDAS de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Abril de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5008 Ab.27-v.my.7.

Incapacidad

Se hace saber que por resolución de este Juzgado Letrado, con fecha 31 de Octubre de 1953, ha sido declarada en estado de incapacidad doña FILOMENA URRITIA de ARRIZUBIETA, designándosele curador dativo a don José Sixto Vázquez. — Treinta y Tres, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5009 Ab.27-v.my.7.

REMATES JUDICIALES

MIGUEL ANGELONE DRAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Adolfo Steinitz sigue contra ANTONIO FABRICI, por embargo (Lo. 50 Fo. 385), se hace saber que el día 12 de Mayo de 1955, a las 16 horas, y en el local de la calle Tapes número 1143, se procederá por el martillero señor Miguel Angelone Drago, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y sobre la base de los dos tercios de la tasación de los bienes muebles embargados en autos, según diligencia de fs. 32 a 23 y 33 y vta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523. 1er. Piso. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 5129 Ab.29-v.my.10.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

DOS MODERNAS CASITAS CON GRAN TERRENO DE 7.050 METROS. Cno. MALDONADO Nº 10.621. Km. 20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca siguen Ernestina Riet Correa c|DIEGO LEANDRO MICHELENA y otra. (Lº 50, Fº 223), se hace saber que el día once del mes de Mayo de 1955, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar y construcciones sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 182.829, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Justino H. Noriega, de Octubre de 1951, con un área de 7.050 ms., que se deslindan: al Sureste 37 ms. con frente al Cno. Maldonado, por donde la edificación tiene el Nº 10.621; al Suroeste 150 ms. con la fracción Nº 1 del plano citado, al Noroeste 67 ms. con el padrón Nº 182.833, y al Noreste línea quebrada formada por tres tramos que miden: 50 ms., 30 ms. y 100 ms., lindando la primera con el padrón Nº 182.828 y las dos restantes con el padrón Nº 182.036.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º) El acreedor expresó en autos, que ignora la existencia de planos de construcción y mejoras; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo Nº 523, primer piso. 4º) La comisión del martillero, gastos de certificados y demás gastos de la escrituración, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — En fe de ello y para sus efectos, lo expido, signo y firmo en la fecha indicada. — Más informes en Constituyente 1450.
$90.00 15|pub. 4736 Ab.23-v.my.10.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, señor Diego Landa, en los autos caratulados: "C. A. F. S. A. c| CARLOS LEOPOLDO PLATERO y OTRO. (Lo. 49, Fo. 418)", se hace saber que el día 25 de Mayo de 1955, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar situado en la 24ª sección judicial de Montevideo padrón 110.153, padrón en mayor área 95.673, señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, el 17 de Marzo de 1924, según el cual tiene una superficie de 334 metros, 30 decímetros, con 12 metros, de frente al Noreste a la calle Estivao; 28 metros 45 centímetros al Sureste y 12 metros, al Suroeste, lindando con los solares 28 y 32, respectivamente y 27 metros, 80 centímetros, al Noroeste con los solares 30 y 31. — Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, e impuesto universitario; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello y para sus efectos de mandato judicial expido, el presente que signo y firmo en la fecha expresada.
$72.00 15|pub. 4719 Ab.22-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. contra FEDERICO MANUEL H. GARCIA PARDO. Ejecución de prenda", Lº 50, Fº 57, se rematará el miércoles 4 de Mayo a las 18 horas en el local de la calle Paraguay Nº 2282, al mejor postor, un camión "Chevrolet", Diesel M. 230067, P. 141845. Transferencia judicial. — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 4610 Ab.21-v.my.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. contra CIA. INDUSTRIAS QUIMICAS DE PANDO. Ejecución de prenda", Lº 45, Fº 207, se rematará al mejor postor en el local de la calle Paraguay Nº 2282, el día miércoles 4 de Mayo a las 18 horas, 1 camión "Chevrolet" c|motor Diesel con volcadora, M. 230621. P. 143292. Transferencia judicial. — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléfono 501627.
$16.00 10|pub. 4611 Ab.21-v.my.2.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RUFINO DURE REBOLLO. Ejecución de prenda" Lo. 49, Fo. 453, se hace saber que el día 2 de Mayo de 1955, en el local de Santa Fe 1268 a las 10 horas se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Abó Costa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: 1 ca-

...mara Siam 1001 J.4 con com. "Sello de Oro", N.o 8005; 1 sierra Siam Uruguay c 2 hojas, número 385; 1 picadora Siam N.o 51 con motor acoplado C.A.T. de 3 HP. N.o 091; 2 estampas y 2 cuchillas; 1 cámara Siam modelo 1001 J.4 con compresor "Sello de Oro" N.o 9619.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$32.00 10 pub. 4506 Ab.20-v.ab 30.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION S. A. Ejecución prendaria', Lo. 50 Fo. 93, se hace saber que el día 2 de Mayo de 1955, a las 10 y 15 horas en el local de Santa Fe 1268, se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Abó Costa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, le siguiente bien: 1 vitrina SIAM "Luxor 3" de las siguientes medidas aprox- 2.20 x 1.10 x 0.80, con compresor "Sello de Oro" N.o 9.702 de 2 cilindros verticales, mov. alt. simple efecto accionado por motor eléctrico C. A. de 220 Vs., 50 Cs. — Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Dardo Salgado, Actuario adjunto.

$32.60 10|pub. 4508. Ab.20-v.ab.30.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra LUIS CASAL VAL. Ejecución de prenda", Lo. 49, Fo. 425, se hace saber que el día 2 de Mayo de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de Santa Fé 1268, se procederá al remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Rodolfo Abó Costa, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del siguiente bien: 1 picadora Cutter Alexanderwerk de 60 litros con motor de 5 HP. número 4.349; 1 Cámara Siam 1001 J. 4 con compresor "Sello de Oro", N.o 7.484 con motor de 1 HP.; 1 Embutidora "Alexanderwerk". Siam N.o 66 de 20 litros, N.o 1.186. — Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 4507 Ab.20-v.my.2.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos "Taboas, Emilio María contra FERNANDEZ, EGMIDIO. Juicio ejecutivo" (Lº 50, Fº 431), se hace saber que el jueves 5 de Mayo de 1955, a las 17 horas, en la calle San José Nos. 872-876, se procederá a la venta en remate con las bases de las 2|3 partes de su tasación de lo siguiente: 1 Telar Crompoon y Know Lesloon con un peine de 1 m. 15 cms. con motor acoplado marca Westinghouse de 1|2 H.P. Nº 2749100. Base $ 533.32. — 1 Telar marca Crompoon y Know Lesloon con un peine de 1 m. 15 cms. con motor acoplado marca Westinghouse Nº 2745790. Base $ 533.32. — Comisión: 6 %.— Seña: 30 %. — San José Nos. 872-876. — Teléfono: 95040.

$24.00 10|pub. 4594 Ab.21-v.my.2.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "Domínguez y Borrazas contra NICOLAS LAUDO. Ejecución de prenda". (Lº 51, Fº 512), rematará al mejor postor en su local de la calle San José Nos. 872-876, el día jueves 5 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas, lo siguiente: 1 Máquina de cortar fiambre eléctrica marca Graff, Modelo N.U.N. Nº 225-451. — Una Balanza automática marca Diamot. — Comisión: 6 %. — Seña: 30 %. — San José Nos. 872-876. — Teléfono: 95040.

$16.00 10|pub. 4595 Ab.21-v.my.2.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "La Madrileña c|GODOFREDO MADLENER. Cobro de pesos". (L. 45 F. 173), se hace saber que el día 27 (veintisiete) de Mayo p. v a la hora 16 y 30 minutos en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Montevideo) por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: en un solo lote: fracciones de terreno construcciones y mejoras sitas en la manzana 52 de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado señaladas en el plano de los Agrimensores F. Lacueva Castro y W. Rey Harley inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1375 en Marzo de 1949 con las letras A. B. C. y E., empadronadas con los N.os 543,300 en m|a., 301,302 y 299 en m.a. compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de 5.210 metros 40 decímetros que tienen: 64 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle El Pampero; 82 metros 50 centímetros al Sur, que por ser esquina da frente a la calle La Salina; al Este línea en tres tramos de 49 metros 50 centímetros, 13 metros 30 centímetros y 19 metros 50 centímetros lindando con los padrones parte del 299 y 533; y al Norte línea en tres tramos tramos de 19 metros 70 centímetros; 4 metros 50 centímetros y 49 metros 50 centímetros, lindando con los padrones 299 (parte), 298, 1693, 297 y 610.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) La base del remate corresponde a los dos tercios de la tasación practicada como también que el inmueble está afectado con gravamen hipotecario constituído en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 262, serie E.49) de $ 110.000.00 aproximadamente; 3) Gastos de escritura y certificados y los que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, medianerías y cargas análogas, es por cuenta del comprador; 4) Los autos están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta citada). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$149.60 22|pub. 4876 Ab.25-v.my.20.

ANGEL J. LASAGNA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "García Rodríguez Alfredo c| CARLOS A. MALVAR BORSANI. Ejecución de hipoteca", (Lo. 45, Fo. 414), se hace saber que el día doce (12) de Mayo p.v. a la hora 15 y en el lugar de su ubicación por el martillero Angel José Lasagna, ante los señores Aguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con edificio y mejoras sito en la 7ª sección judicial de Montevideo. padrón N.o 99.560 que s|plano del agrimensor Alfonso R. Devita, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 26.393 el 2 de Noviembre de 1952, tiene una superficie de 165 metros 12 decímetros con 8 metros frente al Sureste a la calle Magallanes (puerta N.o 1790), entre 9 de Abril y Miguelete, punto medio dista 23 metros de ésta última; 20 metros 70 centímetros al Noroeste con el padrón 88; 7 metros 95 centímetros al Noreste con el padrón 86 y 20 metros 94 centímetros al Sureste con el padrón 89. Se previene: I) El mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo al aceptársele a los efectos legales; 2) El bien soporta un primer gravamen hipotecario en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositado el título de propiedad (préstamo serie B|1952; 3) Es de cargo del comprador el pago de gastos de escritura y accesorios; 4) Los autos de manifiesto en esta oficina actuaria. calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 4322 Ab.16-v.my.4.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Suero Jorge c|SANTIAGO RILLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 204), se hace saber que en los días y horas que se expresarán por el martillero Agustín Héctor Rodríguez Dodera ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público al mejor postor los siguientes bienes: A) Día doce de Mayo p.v. Hora dieciséis. Inmueble con edificios y mejoras sito en la 8.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 13.281 que s|plano Agr. J. P. Abaracón de Octubre de 1946 tiene una superficie de 297 ms. 40 dms. con 8 ms. 83 cms. frente al Noroeste a la calle Yaguarón; 25 ms. 99 cms. al Noreste con el bien padrón 13280; por el Este línea quebrada en 2 tramos de 10 ms. 50 cms. y 2 ms. 60 cms. lindando con los padrones 13275 y 13274 y 28 ms. 99 cms. al Suroeste con el padrón 13282. — B) Día trece de Mayo p.v. Hora diecisiete. Dos solares con edificios y mejoras sitos en la 3.a sec. jud. de Montevideo señalados con las letras A y B plano Agr. D. V. Reinante inscripto el 17|V|27 en la D. de Topografía y que tienen: el solar B, padrón 3978, superficie 251 ms. 97 dms. con 11 ms. 63 cms. frente al Oeste a la calle Alzáibar; 32 ms. 31 cms. al Norte lindando con padrón 3979; 5 ms. 88 cms. al Este con padrón 3973; 21 ms. 65 cms. al Sur con padrones 3974.75 y 10 ms. 82 cms. al Sur con padrón 3977. — C) Día dieciséis de Mayo p.v. a las quince horas el primer remate e inmediatamente a continuación los siguientes en el orden que se dirán: solares de terreno sitos en la 19a sec. jud. de Montevideo, s|plano del Agr. M. L. Costa de 23|I|1924: 1) Solar cuatro, fracción I, padrón 105714. Superf. 750 ms. con 15 ms. frente al Noreste a calle Lapuente por 50 ms. de fondo lindando al Sureste solar 5; al Suroeste solar 33 y Noroeste solar 3; 2) Solar cinco, fracción I, padrón 105.713. Superf. 750 ms. con 15 ms. frente al Noreste a calle Lapuente por 50 ms. de fondo lindando al Sureste con solar 6; al Suroeste solar 32 y Noroeste con solar 4; 3) Solar uno, fracción F, padrón 60376. Superf. mil ms. con 20 ms. frente Noreste sobre calle Lancasteriano; 50 ms. al Noroeste por ser esquina frente a calle Fedra; 20 ms. al Suroeste con solar 36 y 50 ms. al Sureste con solar 2; 4) Solar dos, fracción F, padrón 105747. Superf. 750 ms. con 15 ms. frente al Noreste a calle Lancasteriana; por 50 ms. fondo lindando al Sureste solar 3; al Suroeste con solar 35 y al Noroeste con el solar 1; 5) Solar tres, fracción F, padrón 105.748. Superf. 750 ms. con 15 ms. frente al Noreste sobre calle Lancasteriana por 50 ms. de fondo lindando al Sureste solar 4; al Suroeste solar 34 y al Norte el solar 2; 6) Solares que según plano del Agr. Ing. M. Costa inscripto el 2|X|925 tienen: solar cincuenta y seis, padrón 118 207. Superf. 870 ms. con 15 ms. frente al Este a calle Oficial Nº 2 por 58 ms. de fondo lindando al Sur con solar 57; al Oeste con terreno de La Industrial Fco. Piria S. A. y al Norte con solar 55; 7) Solar cincuenta y siete, padrón 118 206. Superf. 870 ms. con 15 ms. frente al Este a calle Oficial Nº 2; 58 ms. de fondo lindando con solar 58; al Oeste con terreno de La Industrial Fco. Piria S. A. y al Norte con el solar 56; 8) Solar cuarenta y cuatro. Padrón 118.252. Superf. 986 ms. con 25 dms. con 15 ms. frente al Oeste a calle Oficial Nº 2 por 65 ms. 75 cms. de fondo lindando al Norte con solar 45; al Este con fondos del 31 y al Sur con solar 43; 9) Solar cuarenta y cinco, padrón 118.253. Superf. 986 ms. 25 dms. con 15 ms. frente al Oeste a calle Oficial Nº 2; por 65 ms. 5 dms. de fondo lindando al Norte solar 46; al Este fondos del 30 y al Sur solar 44.

Se previene: 1) El mejor postor en cada acto debe consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada a los efectos legales, siendo de cargo de los compradores el pago de las comisiones del rematador; 2) Los bienes indicados en primer y segundo término tienen afectación de primer hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad; 3) Demás títulos y antecedentes de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$204.00 15|pub. 4735 Ab.23-v.my.10.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Muzio Juan José c|SANTIAGO RILLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 470), se hace saber que el día trece de Mayo p.v| a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación por el martillero Agustín Héctor Rodríguez Dodera se sacará ante los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con edificios y mejoras sito en la 2.a sec. jud. de Montevideo, padrón 3289 que s|plano del Agr. Demetrio Isola de 31|VIII|870, tiene una superficie de 283 metros 75 dms. con 7 ms. 73 cms. frente al Sur a la calle Piedras (Nos. 591|93) entre Juan C. Gómez e Ituzaingó, distando el punto medio 25 ms. 37 cms. de la esquina de J. C. Gómez; 38 ms. 93 cms. al Oeste lindando con el padrón 3290; 6 ms. 82 cms. al Norte con el padrón 3303 y al Este línea quebrada de 18 ms. 22 cms.; 0.87 cms. y 20 ms. 71 cms. lindando con los padrones 3285|86,88.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) El inmueble está afectado con primer gravamen en favor del Banco Hipotecario del Uruguay donde está depositado el título de propiedad (hipoteca urbana Nº 860, serie C|50); 3) Los antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición; 4) De cargo del comprador la comisión del rematador. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 4734 Ab.23-v.my.10.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente. dictada en autos "Esther A. Ramis y otros contra FEDERICO M, H. GARCIA PARDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca. Lo. 49 Fo. 345", se hace saber al público que el día 17 de junio a las 15.30 horas, por intermedio del martillero Salomón Smejoff, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor y en el lugar de su ubica-

ción del siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 21.179, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, que lo constituye un solar de terreno con las mejoras que contenga, señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor Joaquín Aguirre de mayo de 1886, compuesto de una superficie titulada de 400 metros cuadrados y de una superficie real de 403 metros cuadrados, según plano del agrimensor Roberto Schinca de noviembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 del mismo mes y año con el N.o 20.207, de acuerdo al cual se deslinda así: 10 metros 9 cms. al Sureste, de frente sobre la calle Colonia N.o 2093 entre las de Municipio y Joaquín Requena, distando el punto medio 24 metros 76 cms. de la esquina con ésta última; 40 metros 12 cms. al Suroeste confinando con el padrón N.o 21.178; 10 metros al Noroeste, lindando con el padrón 21.186 y 40 metros 12 cms. al Noreste, lindando con el padrón N.o 21.180.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2 o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.

$90.00 15|pub. 4938 Ab.27-v.my.13.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra "LA RINASCENTE S. A." Ejecución de hipoteca. Lo. 49 Fo. 427", se hace saber al público que el día 19 de mayo a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: un terreno con edificio y demás accesiones situado en la 12 sección judicial de Montevideo, padrón 102.728, integrado por los solares B y D del plano del agrimensor Raúl B. Conde de 8 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 del mismo mes y año, con una superficie de 285 metros 9170 y que en conjunto se deslindan así: seis metros setenta centímetros de frente al Oeste a la Avda. Gral. San Martín, distando su punto medio 8 metros 98 centímetros de la esquina con la calle San Fructuoso; tres tramos rectos de: 23 metros 5 centímetros; 305 mm.; y 22 metros 22 centímetros al Norte recorriendo el segundo de Norte a Sur), lindando todos con padrón N.o 83.974; 6 metros 75 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Marsella, y 42 metros 71 centímetros al Sur lindando con los padrones 83.975 al 83.978 y con el 83.989.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que la ley ponga de su cargo así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; 3.o La comisión del rematador, será de cuenta del comprador; 4.o Los títulos del bien están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie B,52 N.o 1176. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Jose Curi Zagia. Actuario.

$84.00 15|pub. 4931 Ab.27-v.my.13.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Angel Homero Dotti y otro c|DONATO HERNANDEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Mayo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en Rincón del Cerro, décimosexta sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 43365 señalada con el Nº 3 en el plano trazado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 30 de Mayo de 1916 inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Junio del mismo año y según el cual se compone de una superficie de 5 hectáreas, 1968 metros 13 decímetros que se deslinda así: 279 metros 26 centímetros al Este frente al Camino Vecinal; 173 metros al Sur donde linda con la fracción Nº 4; 302 metros 72 centímetros al Oeste con Juan Lacabanna, y 172 metros 20 centímetros al Norte con Pablo Cuello; B) Acto continuo se rematará otra fracción ubicada en el mismo paraje y sección judicial empadronada actualmente con el número 16551 señalada con el Nº 2 en el citado plano y según el cual se compone de una superficie de 5030 metros 18 decímetros que se deslindan así: por el Norte 263 metros 36 centímetros con terrenos del señor Gort, por el Sur en igual medida con la fracción Nº 1; por el Este 18 metros de frente al Camino Público y por el Oeste 20 metros 20 centímetros frente al Camino Vecinal.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los gastos de escrituración, certificados; y las cargas que existieren por pavimento, saneamiento o mejoras serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador, exceptuándose los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; III) Que los títulos de propiedad, planos y demás documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, quinto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — José Curi Zagia, Act.

$102.00 15|pub. 4420 Ab.18-v.my.5.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION REGINA PEREZ GARCIA DE DE SIO", (Lº 49, Fº 44), se hace saber al público que el día 12 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público por intermedio del martillero Carlos Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de $ 35.200.00 del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9041, en la manzana 111 de la Nueva Ciudad, con una superficie de 231 metros 59 decímetros cuadrados, con: 8 metros 697 milímetros por el Oeste de frente a la calle Yaguarón N.os 1178 y 1182, entre Maldonado y Canelones; por 26 metros 629 milímetros de fondo, lindando por el Este con Rosa Aguiar de González, por el Norte con Josefa Roure de Santías; y por el Sur con Gómez y González.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Se vende con pavimento y colector pagados, y los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como la comisión legal del rematador; 3º) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. — Más datos: Plaza Independencia Nº 827. Teléf. 8 03 57.

$78.00 15|pub. 4783 Ab.25-v.my.11.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Abel G. Domínguez c|CARLOS CONSTANTINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Victor Hugo Bruno asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 7254 situado en la quinta sección judicial del Depto. de Maldonado, paraje denominado Balneario Jardín, Playa Granja de Piriápolis, señalado con los Nos. 5 y 6 de la manzana 12 en el plano del Agr. Julio H. Cerviño trazado el 8 de Junio de 1940, inscripto el mismo día en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 153 y según el cual se compone de una superficie de 1228 ms. 1750 cms. deslindados así: 33 ms. 50 cms. al Sureste de frente a la calle Nº 5; 27 ms. 4 cms. al Suroeste de frente también por ser esquina a la calle Oficial, 7. ms. 85 cms. en el desarrollo de la curva que une ambas calles; 32 ms. 4 cms. al Noreste lindando con el solar Nº 4, y 38 ms. 50 cms. al Noroeste con los solares Nos. 7, 11 y 12 del referido plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo que dispone el artículo 919 del C. de P. Civil II). Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$117.60 15|pub. 4289 Ab.15-v.my.10.

JUAN A. BAFFA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio y otros con MUEBLERIA UMPIERREZ S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45, Fo. 360), se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Mayo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Baffa, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público al mejor postor, —sin base alguna— y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras, situados en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, que en conjunto están empadronados actualmente con el número ciento setenta mil setecientos catorce (N.o 170.714); y dan frente al Sur a la Avda. Italia, entre las calles Dionisio López e Irlanda, distando el punto medio de ese frente cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros de la esquina que se forma con la última calle nombrada, con una superficie total de mil setecientos ochenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros (1.787 ms. 44 ds.), estando compuestos cada uno de esos solares de las superficies y límites siguientes: Fracción primera: Solar de terreno empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos catorce, señalado con el número catorce en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, por resolución de 5 de Enero de mil novecientos [illegible] recaída en la carpeta mil doscientos siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado el once del mismo mes y año con el número tres mil trescientos treinta y nueve, compuesto según el citado plano de un área de setecientos treinta y cuatro metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur a la Avda. Italia entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la calle Irlanda; cuarenta y nueve metros treinta y dos centímetros al Este, lindando con el solar número quince; quince metros dos centímetros al Norte, confinando con los solares número tres y cuatro y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, limitando con el solar número trece. — Fracción segunda: Solar lindero con el anterior empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos quince señalado con el número trece en el mencionado plano del agrimensor Hareau con una superficie de setecientos veinticuatro metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur sobre la Avda. Italia donde las puertas de acceso llevan los números tres mil quinientos cincuenta y nueve y tres mil quinientos cincuenta y nueve bis, entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cuarenta y un metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la referida calle Irlanda; cuarenta y ocho metros al Oeste confinando en treinta y ocho metros con solar doce y en diez metros con el ocho; quince metros dos centímetros al Norte limitando con el solar número cuatro; y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Este limitando con el solar número catorce. — Fracción tercera: Solar lindero por su fondo con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce empadronado antes en mayor área con el número ciento setenta mil setecientos veinticinco, que es parte del solar número tres del plano del agrimensor Hareau ya citado, y está señalado con la letra B) en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en resolución del veintiocho de Mayo siguiente dictada en el expediente número trece mil ciento cinco y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el tres de Junio del mismo año con el número diecinueve mil cuatrocientos dos, compuesto dicho solar según el referido plano de una superficie de trescientos veintisiete metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al Noroeste, confinando con la fracción letra A) del plano mencionado resto del padrón ciento setenta mil setecientos veinticinco; treinta y siete metros ochenta centímetros al Noreste, limitando con parte del padrón ciento setenta mil setecientos veintiséis catorce metros treinta mil setecientos veintiséis, catorce metros diecisiete centímetros al Sur lindando con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce ya descripto; y veintisiete metros setenta y seis centímetros al Suroeste, limítrofe con parte del solar padrón ciento setenta mil setecientos veinticuatro. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2.o) Que según documentación agregada al título de propiedad los inmuebles a enajenarse tienen las siguientes mejoras pagadas: A) El deslindado en primer término: colector y conexión (padrones Nos. 170.714|15), medianería con el padrón N.o 170.716, Avda. Italia N.o 3.557, pavimento y cordón; B) El descripto en segundo lugar: Conexión casa Avda. Italia 3559 y 3559 bis, colector, pavimento y cordón; y C) el individualizado en tercer término: Pavimento de hormigón, cordón y colector; 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana número 1845, Serie "A|48") y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$240.00 15|pub. 4309 Ab.22-v.my.9.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Juan de Dios Suburú Graña con CHESIO MARINI DE ONETTO, OFELIA VICTORINA. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 555), se hace público que el día 5 del próximo mes de Mayo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Carlos De Anda, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimo octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 31.181, señalada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Guillermo Caballero en Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el tres de Octubre siguiente, con el número seiscientos setenta y dos, según el cual se compone de una superficie de trescientos ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros (386 metros 88 decímetros) y se describe así: catorce metros treinta y seis centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Pedro F. Berro, por donde la puerta de entrada tiene el número 1122, entre las de José Martí y Ramón Massini, distando el punto medio del frente treinta y dos metros cincuenta y un centímetros de la esquina formada con la calle últimamente nombrada, según certificado de empadronamiento; al Suroeste línea quebrada en tres tramos que corriendo del frente al fondo miden, el primero, que va de Noroeste a Sureste diecinueve metros con ochenta y seis centímetros; el segundo, de Norte a Sur cincuenta centímetros (noventa centímetro según título), y el tercero de Noroeste a Sureste once metros veinticuatro centímetros, lindando en su mayor parte con el solar uno y en una pequeña parte al fondo con propiedad de Alfonso Carluccio; nueve metros quince centímetros al Sureste con inmueble de Nicolás L. Onetto y al Noreste tiene quebrada de tres rectas que yendo del fondo hacia el frente, miden la primera de Sureste a Noroeste once metros setenta y cinco centímetros; la segunda de Suroeste a Noreste cinco metros cincuenta y cinco centímetros, lindando por ambos vientos con Clara T. de Apotheloz, y la tercera, de Sureste a Noroeste diecinueve metros veinticuatro centímetros con los solares tres y cuatro de dicho plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º) Que será de cargo del comprador tanto la deuda de pavimento que grava al inmueble a venderse como los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás anexos; 3º) Que el inmueble está arrendado; 4º) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad del título del inmueble; y 5º) Que dicho título y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 28 de 1955.— José Tomás Pereira, Actuario.

$138.00 15|pub. 4115 Ab.13-v.ab.30.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "JOSEFA NOLI DE VILIZZIO. Sucesión. Lº 39, Fº 40, se rematará en el local de Río Branco Nº 1575, el próximo 9 de Mayo de 1955, los bienes muebles y efectos varios de esta sucesión. Al mejor postor. Exhibición: día 7 de 8 a 12 horas. — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Paysandú Nº 913. Teléf.: 8-04-88 y 8-08-58.

$12.00 10|pub. 4723 Ab.23-v.my.4.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Juan Ignacio Sainz c|MIGUEL N. DEL POZZO. Cobro de pesos. Lº 37, Fº 472, se rematará con la base de $ 200.00 de una máquina escopladora a mano marca Larracen y de un banco de carpintero de 2 m. x 052. Base: $ 60.00. — Un banco de carpintero de 2 m. x 052. Base: $ 46.60. — Un banco de carpintero desarmado. Base: $ 33.30. En el local de Río Branco Nº 1575, el día 9 de Mayo de 1955. — Exhibición día 7 de 8 a 12 horas. — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Paysandú Nº 913. — Teléf.: 8-04-88 y 8-08-58.

$20.00 10|pub. 4722 Ab.23-v.my.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, en los autos caratulados: "CHAIN RIVELIS. Intestado. Lº 13, Fº 67. Expediente Nº 692", se rematará por el martillero Francisco L. Tambasco, al mejor postor, en el local de la calle Juan Paullier Nº 1065, el martes 3 de Mayo próximo, a las 15 horas, los bienes inventariados en los autos. — Seña: 20 %. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Milca Bolla de Di Landro. Actuaria.

$12.00 10|pub. 4612 Ab.21-v.my.2.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en autos: "Ayax S. A. contra RAMON BORGES. Ejecución de prenda. Lo. 1, Fo. 162", se hace saber que el día seis de Mayo próximo, a las 15 horas, en la calle Pando N.o 2433, de esta ciudad, el martillero don S. Smejoff, rematará al mejor postor el camión Ford, matrícula 83-291, del 36, padrón N.o 121.282, motor BB18 F 406-7905.

Se previene: Que los gastos del remate y la comisión del 6 o|o del rematador serán por cuenta del adquirente, quien deberá oblar en garantía de su oferta el 20 o|o. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

$20.00 10|pub. 4620 Ab.21-v.my.2.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Guillermo Greising S. A. contra GARCIA Y ALBARENGA Ltda. Juicio ejecutivo' (Lo. 32 fo. 505), se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local ubicado en las calles Juan I. Cardozo y A. Sierra, el martillero señor H. Liber Lago, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc Pedro Lima, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, que se determinará en el acto, de las máquinas que se detallan a fs 35 de los mencionados autos.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo del cargo del comprador los honorarios del martillero y que los autos se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 1.a de este Departamento a disposición de los interesados.— Florida, Abril 2 de 1955. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

$ 28.80 9|pub. 5057 Ab.29-.my.9

ALCIDES ZARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra LUIS COUSILLAS VILLAR. Juicio ejecutivo" (Lº 40, Fº 187), se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que lo fué de $ 23.000.00 (veintitrés mil pesos), del siguiente inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la undécima sección del Departamento de Soriano, "Barra del Arroyo Grande", empadronado con el número tres mil quinientos setenta y nueve, compuesta de una superficie de ciento setenta hectáreas, novecientos sesenta metros y cuarenta y tres decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 14 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$54.00 15|pub. 4634 Ab.21-v.my.7.

ALBERTO SERGIO GORON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c| GARCIA Y ALBARENGA LTDA. Cobro de aportes. Lo. 29, Fo. 487", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo y siguientes hábiles, de las 16 a las 20 horas, en el local ubicado en las calles Juan I. Cardozo y A. Sierra, el martillero Alberto Sergio Gorón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, que se determinará en el acto, de las máquinas, herramientas, repuestos, muebles y útiles, detallados de fs. 30 a 110 de estos autos. — Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador los honorarios del martillero, y que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Abril 16 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$28.80 10|pub. 4684 Ab.22-v.my.3.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Antonio De Paula Damico contra JOSE MARCOS PERG. Subasta. Inmueble padrón Nº 5047", se hace saber al público que el día 3 de Mayo p.v. a las 15 horas en el vestíbulo del Juzgado (calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la Quinta Nº 113 del Ejido de esta ciudad, 1.a sec. jud., padrón en mayor área Nº 5047, señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Arturo A. Davison, y tiene una superficie de 848 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 ms. frente al Oeste, sobre calle Asamblea; igual medida al Este, con solar 6; y 70 ms. 70 cms. a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Norte con solares 8, 3, 4 y 5 del mismo plano, y al Sur, con terreno de Silverio Cianciarullo.

Se previene: A) Que la venta será sin base, al mejor postor; B) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % de la misma en garantía; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 14 de Marzo de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$60.00 15|pub. 4167 Ab.14-v.my.2.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "José Berretta por la incapaz SILVIA BERRETTA. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en subasta pública, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil del Juzgado y el suscrito Actuario, el día 17 de mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 10.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª sección judicial de la ciudad de Salto, manzana municipal N.o 91 y catastral N.o 507, identificado bajo el padrón N.o 6.818, compuesto según mensura de una superficie de 309 metros, 43 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 9 metros, 70 centímetros de frente al Este, sobre la calle Larrañaga, señalada la puerta de entrada con el N.o 420; 31 metros, 29 centímetros al Norte, con propiedad de Francisco Fioritti; al Oeste, 9 metros, 95 centímetros, linda con B. y N. Solari; y al Sur, 32 metros, 50 centímetros con Isabelino Tuyaré. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. — Salto, Marzo 29 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 15|pub. 4572 Ab.21-v.my.7.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA ELMIRA VIERA DE CANCELA y otros. Venta de inmueble" (Lº 14, Fº 480), se hace saber al público que el 21 de Mayo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Edgar Hernández, asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, rematará: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana municipal Nº 123, catastral Nº 18, segunda sección judicial de Salto, padrón Nº 326, compuesta de 170 metros cuadrados, lindando: al Este, sobre calle Juncal; al Oeste, Zelmira Viera; al Norte, Santos Lagomarsino; y al Sur, María Pereira de Viera Britos. Siendo la base para dicha venta la cantidad de pesos 7.813.34 a que ascienden las dos terceras partes de la tasación practicada en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 % de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los referidos autos en este Juzgado a disposición de los interesados. Y que los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Salto, Marzo 30 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 15|pub. 4110 Ab.13.-v.ab.30.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBERTO CHARLONE COLOMBO Y ESMERALDA

RIGOLI DE CHARLONE. Juicio Ejecutivo. Lo. 13, Fo. 404 N.o 217", se hace saber al público que el día 24 de Mayo del corriente año y a la hora 16, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble y sus anexos: Una fracción de campo, edificios, construcciones, plantaciones y demás mejoras, situada en Raigón 2.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 2320, compuesta según títulos de 36 Hás. 6.700 ms. 92 dms. y según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 164 el 12 de Setiembre de 1944, consta de una superficie de 39 Hás. 4.096 ms. 5.065 cms., que se deslindan así: por el Norte y Oeste, con el Arroyo Carreta Quemada; por el Este, con inmueble de la Sucesión de Ramón Fernández y por el Suroeste, con frente a camino nacional.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Abril 21 de 1955 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72 00 15|pub. 5070 Ab.28v.my.14.

LUIS RUBEN LARROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "TELIZ JULIANA Sucesión". (Lº 20, Nº 166, Fº 251), se hace saber que el día 2 de Mayo de 1955, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el martillero Luis Ruben Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta de los derechos que en la sucesión de Juliana Teliz, le corresponden, en el bien inmueble que se describirá a: Julio, Alberto, Roberto y María Aydee Teliz García; Proselpina Amelia, Pradelina Juana, María Carlota, Paulina Ercilia, Paulina Elena, Rosa Americana, Brígida Dorbalina y Cipriano Setembrino o Cetembrino Cipriano Teliz Pereira y a Dino, Ademar, Dimar, Omar, Santiago y Amira Baz Teliz. Dicho bien, consta de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 4 de esta ciudad, empadronado con el Nº 46 y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto con el Nº 696 el 18 de Enero de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 408 metros 9750 centímetros y se deslinda: 13 ms. 30 cms. al Sur frente a calle Pablo Zufriateguy; igual extensión al Norte con Francisco de León; 30 ms. 75 cms. al Oeste con el mismo de León; e igual dimensión al Este con Elena R. Teliz de Ibarra.

Se previene: 1º Que los derechos a rematarse forman una 96|588 avas partes en el inmueble descripto, y será sacado a la venta con la base de $ 278.40; 2º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador y el impuesto municipal; 4º Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$84.00 15|pub. 4222 Ab.14 v.my.2.

COMERCIALES

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE SOCIEDAD ANONIMA

I. C. A. U. S. A.

Pago de dividendo

De acuerdo con el art. 52 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que, a partir de esta fecha, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1954, en las oficinas de esta Sociedad, B. Estación de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja. — Minas, Abril 20 de 1955. — EL DIRECTORIO.

$5.40. 3|pub. 5027 Ab.28.v.Ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Pellicer S A., los comercios que en el ramo de taller mecánico y fundición e importación y ventas de maquinarias, giran en esta ciudad en la calle Piedras Nos. 677 y 672 al 680. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, Misiones 1371, Esc. 42. — SOFIA TOURNIER DE PELLICER. — MANUEL PELLICER

$24.00 20|pub. 3693 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Julio Oscar Debitonto Pazos y José Luis Molina Lucero, el Café, Bar y Confitería denominado "Babalú", establecido en Plaza Cagancha 1149, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — PABLO MARTON VOROS. — TERESA HORVATH DE MARTON.—JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — JOSE LUIS MOLINA LUCERO.

$24.00 20|pub. 4002 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ramón Mancebo la panadería "Solimar", calle Joaquín Requena 2135. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — EMILIO RUDIAC.

$8.00 20|pub. 4020 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jesús Fraga la panadería "Armonía", calle Pedro Giralt 4376. Acreedores deben presentarse a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JESUS REQUEIJO.

$8.00 20|pub. 4019 Ab.11-v.my.4.

EXTRAVIO DE RECIBO

Se extravió recibo a nombre de General Electric S. A., de depósito administrativo Nº 54.915 por $ 250.00. Devolver Sección Custodia Banco República. — GENERAL ELECTRIC S. A.

$4.00 10|pub. 3760 Ab.25-v.my.5.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Casa del Partido S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1º Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimo séptimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección total del Directorio titular y suplente; y 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el Art. 37 de los Estatutos. — EL SECRETARIO.

$30.00 15|pub. 5053 Ab.28.v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de mi promesa de venta del 31 de Mayo de 1952, a favor de don Alberto Conde Pérez, del comercio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle General Luna 1063; haciéndome cargo del mismo en el día de hoy. Acreedores del señor Conde en Oficinas Epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Abril de 1955. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.

$24.00 20|pub. 4538 Ab.20-v.my.12.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8ª sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: María Margot Fernández Orgáz; Manzana 73; Solar 9, Padrón 1177. Pablo H. Soba: Manzana 127; Solar 9. Leonel M. Sosa Bermúdez: Manzana 87; Solar 6; Padrón 1494. Humberto Delgado Hornos: Manzana 169; Solar 12. Rubens Nieto: Manzana 134; Solar 6. Raúl Pugín: Manzana 175; Solar 3; la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$32.00 20|pub. 4378 Ab'18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a doña Angela Mérica de Testa mi establecimiento comercial denominado "Hotel Ocean", situado en el Balneario La Paloma. Los acreedores deberán de presentarse en el "Hotel Trocadero", de la ciudad de Rocha a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — La Paloma, Abril 1.o de 1955. — QUITA T. DE PAGANI.

$16.00 20|pub. 4377 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta las instalaciones, mercaderías, etc., del establecimiento denominado Frigorífico San José, ubicado en Sarandí y Detomasi, ciudad de San José, a Walter Waldemar y Walberto Mannise y Alfredo José Quarti. Acreedores presentarse en Escribanía Montoro Elzaurdia, 25 de Mayo 535, piso 2do', Esc. 2, 2 bis. Montevideo — FRIGORIFICO SAN JOSE S. A. — Montevideo, 14 de Abril de 1955.

$24.00 20|pub. 4356 Ab.16-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 1.o de Febrero de 1955, vendí a los señores Pedro Cánepa, Alberto Pintos y Nélida Gandolfo de Pintos, mi comercio de Fábrica de Pastas "La Rinascente", que tenía establecido en la calle Agraciada N.o 2399. Acreedores presentarse en la misma. — TOMAS BARROETA.

$16.00 20|pub. 5148 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Luis Damiano la casa de comercio y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la localidad de "Chamizo" Departamento Florida. Acreedores: Escribanía Hugo Alvez, Artigas 421, ciudad de Canelones. — DIEGO FACAL. — MARIA MERCEDES GARIN de FACAL. — LUIS DAMIANO.

$16.00 20|pub. 5093 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico por intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Lorenzo y Martínez, comercio calle Juan J. Pérez 3151. — Montevideo, Abril 14 1955. — NORA M. de REMORINI.

$8.00 20|pub. 5130 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico por intermedio del Balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Lida C. Guida, comercio calle Colorado 2066. — Montevideo, Abril 22 1955. — ODILIA S. de MACEIRAS.

$8.00 20|pub. 5131 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Félix Miranda D'Ambrosio, la peluquería ubicada en Bartolomé Mitre No 1373. Acreedores en la misma. Ley 26| Set.|904. — Montevideo, 4 de marzo de 1955. — FRANCISCO MIRANDA. — D'Ambrosio.

16.00 20|pub. 5084 Ab.28.v.my,21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Julio César Larrosa el comercio en el ramo de Fiambrería, Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Ramón Anador 3321 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — JOSE RAMON FERNANDEZ GARCIA. — IRMA COZZOLINO de FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 5059 Ab.28 v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, prometí vender el comercio de venta de Frutas y Verduras sito en la calle 25 de Mayo 663, de esta ciudad al señor Ernesto Bravo Borges. Acreedores: presentarse Escribanía de Arena Cornú. — San José, Abril 20 de 1955. — JUAN CARMELO NAVARRO. — ERNESTO BRAVO.

$16.00 20|pub. 5073 Ab.28.v.my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Mario Haroldo Wilkins el comercio en el ramo de Bar y Billar ubicado en la Avenida Garibaldi 2693 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — SERAFIN NOVO. — ADOLFO GARCIA. — CARMEN MIRANDA de NOVO.

$16.00 20|pub. 5062 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores José W. Papariello, Héctor Rossini y José María Miglino, el negocio de Ferretería y Bazar "El Pinar", sito en Pablo de María N. 1441. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Bruquetas, Arenal Grande N.o 1542. — JULIO CESAR FAY.

$24.00 20|pub. 5116 Ab.29-v.my.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuro el negocio de ramo "Tienda y Mercería" de la calle Juan Jacobo Roseau 3352. Presentar los acreedores a la calle Nicaragua 2138, de 10 h. a 11 h. — ELISA REVELLO DE SIRE.

$16.00 20|pub. 4906 Ab.26-v.my.19.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se hace saber al señor ERNESTO LAVIE LUZARDO, o a sus sucesores a título singular o universal, que habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas adeudadas, de conformidad al artículo 10 de la ley Nº 9099, se ha operado la caducidad de la siguiente promesa: Un solar ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 1786 señalado con el Nº 16 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema, anotado en la Dirección de Catastro de Canelones, con el Nº 185 con fecha 8 de Setiembre de 1948, compuesto de una superficie de 300 metros. — En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la inscripción en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — Caja Popular de Las Piedras. — Montevideo, de 1955.

$42.00 15|pub. 5022 Ab.27-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Benito Barral Alba y Vicente Serantes el Café y Bar de la calle Mateo Cortés Nº 4601 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — HORACIO PRADA. — ELVIRA SANDE DE PRADA. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA DE GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 4959 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 229 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y público que hemos prometido en venta, activo y pasivo, la Fábrica de Soda "Olimpia" que gira en la ciudad de Durazno bajo la razón social "Neira y Cía." a Juan Gustavo Franchi Pose. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Dr. Emilio Penza Nº 828, Durazno. — Durazno, Abril 20 de 1955. — NEIRA Y CIA. — JUAN GUSTAVO POSE.

$32.00 20|pub. 4948 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don Rolando Miglierina el negocio de carnicería sito en la calle Uruguayana Nº 3158, citándose a los acreedores a que concurran a percibir el importe de sus créditos a Rincón 630 (Esc. Castro Vannelli), dentro del término de treinta días. (Ley 26 Setiembre 1904).—BERTA MARTINEZ DE FERRERA.—ALFREDO FERRERA MARTINEZ. — ALMA ROSA FERRERA MARTINEZ. — ARMANDO WENCESLAO FERRERA.

$24.00 20|pub. 5016 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene el balanceador Florit Guelmo. Prometí vender al señor Enrique Gómez, el comercio que gira en los ramos de Almacén, Bebidas y Depósitos de Frutos del País, sito en Predera (7.a sección de Canelones). Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio 1063, Pando. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMAN GOMEZ.

$16.00 20|pub. 5018 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Francisco Lorenzo, el comercio que gira en Carrasco (7.a Sección de Canelones), en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el domicilio del balanceador señor Roberto Florit Guelmo, 18 de Julio 1063, Pando. — LIBORIO BONIFACIO HNOS.

$24.00 20|pub. 5019 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace saber que, con intervención del balanceador Florit Guelmo, hemos prometido en venta al señor Cleto Figueredo, la casa de comercio en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas que gira en Estación Tapia (Canelones). Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio 1063, Pando. — FIGUEREDO HNOS.

$24.00 20|pub. 5020 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del balanceador señor Florit Guelmo, he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas, sito en Carrasco (7.a Sección de Canelones), al señor Nestor Grillo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 1063, Pando, a los efectos de la ley 26-9-1904. — GERMAN GARIN.

$24.00 20|pub. 5021 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra de la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de "Taller Mecánico y Garage", haciéndose cargo nuevamente de su comercio la sociedad "Ayala y Charlin Ltda.", así como del activo y pasivo a partir del 6 de Abril de 1955. Debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril 4344 en esta Capital, de 17 a 19 horas, todos los días hábiles. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — EUGENIO DOMINGO PEPE. — JUAN CARLOS BLENGINI. — AMADO S AYALA e ISRAEL DARIO CHARLIN.

$40.00 20|pub. 4188 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a doña Yolanda Reverso Mazza de De Stefani, el instituto de belleza y peluquería, con sede en la calle Pablo de María 1447 bis, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el estudio del doctor Roberto Jover Etchemendy, Juan Carlos Gómez 1437. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — MIGUEL ALVAREZ GIMENEZ. — ESILDA TORRES MORALES.

$24.00 20|pub. 4378 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la compra del garage que le habíamos prometido comprar al señor Carmelo Scalone en la Avenida Rivera 3582. Y en este acto vende el señor Scalone al señor Angel Domínguez Bastos quien se hace cargo desde el 1.o de Marzo de 1955. — Montevideo, Abril 17 de 1955. — CARMELO SCALONE. — José González. — Francisco Artazcoz y Angel Domínguez Bastos.

$32.00 20|pub. 4755 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender con fecha 14 de Abril de 1955, el comercio de mi propiedad, sito en la Avenida Carlos María Ramírez Nº 238, en los ramos de venta de pan, bizcochos y comestibles, al señor Gumersindo Barreiro. Acreedores concurrir a Carlos María Ramírez N.o 106. — ALBINA ENRIQUETA VACCA de ROMERO.

$16.00 20|pub. 4754 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avenida 18 de Julio N.o 1954, prometimos vender el negocio de almacén, comestibles y fermentadas, ubicado en la calle Isla de Gorriti N.o 2137, de esta ciudad, al señor Antonio Nastasi Di Genio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NICOLAS PUCCIARELLI.

$16.00 20|pub. 4751 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco González, en bar ubicado en la calle Ellauri número 650 de esta ciudad, quien se hizo cargo del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — BENITO NUÑEZ NOVAS. — MARIA V. de NUÑEZ. — JOSE CABEZAS POSE. — REGINA N. de CABEZAS.

$24.00 20|pub. 4764 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Bussolini y López que gira en el ramo de almacén y bar en camino Mendoza 4498, según ley de 26-9-904 interviene oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Luis Bussolini. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — LUIS BUSSOLINI. — Luis López.

$16.00 20|pub. 3733 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a González y Pérez, el bar sito en la calle Soriano 849, de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — LUIS RAMON y RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 4763 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social: "Electromecánica Salteña Limitada". Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Salto, Sarandí 44. — "ELECTROMECANICA SALTEÑA LIMITADA".

$16.00 20|pub. 4776 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ante el escribano Maximiliano Montañés Honoré se ha disuelto la sociedad de "Sosa y Guinevart" con domicilio legal en Punta del Este, calles Diez y Siete; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Guinevart; transfiriendo además el señor Próspero Sosa al señor Manuel Guinevart los derechos que le acuerda la promesa de compraventa, privada, suscrita con los señores Aurio Fernández y Jesús Madrigal, referente a la compra del "Bar Oceanía" de esta localidad. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Punta del Este, Abril de 1955. — PROSPERO SOSA. — MANUEL GUINEVART.

$ 32.00 20|pub. 4901 Ab.26-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Lema y Manuel Agraso el Almacén sito en la calle Manuel H. y Obes 4002, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — BENJAMIN P. BARRETO. — ELCIRA P. DE BARRETO. — MANUEL LEMA. — MANUEL AGRASO.

$ 16.00 20|pub. 4902 Ab.26-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Carlos Caprile, mi negocio de "Fábrica de Pastas y Anexos", establecido en la calle Ejido N.o 1368. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — JAVIER A. MODERNELL. — CARMEN POSADA.

$16.00 20|pub. 4187 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con intervención del Esc. Isaac Goldman hemos resuelto disolver la sociedad "Babkes y Wenger", que en el ramo de ropería giraba en esta plaza, calle Concepción Arenal 1823, adquiriendo el activo y pasivo el señor Israel Babkes. Los comprobantes de crédito deben presentarse en el domicilio preindicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — ISRAEL BABKES. — Motel Wenger.

$24.00 20|pub. 4410 Ab. 18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DEOLINDO NELLY y RENE GUILLERMO LEON GALO, comunican que han rescindido compromiso de compra venta del bar de Sierra 2200 con los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade. Acreedores a San Fructuoso 999. — Montevideo, Abril 15 de 1955.

$16.00 20|pub. 4422 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Filisberto Fernández, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Emilio Romero 152, en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene: Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — JOSE PICALLO.

$16.00 20|pub. 4423 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Orlando Ricoy y José Valiño, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Aranguá 4569, en los ramos de comestibles, fermentadas y lechería. Interviene Oficina Comercial: "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — ANTONIO BENTANCUR Y ELDA IRIDE B. DE BENTANCUR.

$24.00 20|pub. 4424 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Italo Di Camillo, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Lindoro Forteza 2908, en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — ELISA G. DE PIÑEYRO. — Italo Di Camillo.

$16.00 20|pub. 4425 Ab.18.v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Szjandla R de Blubaum, el comercio de nuestra propiedad sito en la Avda. Garibaldi N.o 2061, en los ramos de comestibles lechería y venta de pan. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — LEONOR C. GONSALEZ DE PESCE. — JULIO R. PESCE. — Szjandla Rozen de Blubaum.

$24.00 20|pub. 4426 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Barufaldi y Garrido el bar sito en Carlos M. Ramírez 601, de esta ciudad quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — AGUSTIN PREGLIASCO SANGUINETTI. — SARA Z. DE PREGLIASCO.

$24.00 20|pub. 4447 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se hizo cesión de la promesa de compra venta del comercio sito en Carlos de la Vega 4689, suscrita entre los señores Manuel Castro Turnes y Raúl O. Larrañaga, Luis A. Rodríguez, transfiriendo estos todos los derechos y obligaciones de la misma al señor Omar Isabelino Albertoni. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — MANUEL CASTRO TURNES. — RAUL O. LARRAÑAGA. — LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 4448 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a los Hnos. Ambrosio y Angel Lazzarino y Werti de Armas, el bar sito en la calle Cadiz 3263 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — FERNANDO CARRERA PONCE DE LEON. — DOLORES F. DE CARRERA. — JULIO DOMINGUEZ CALVO. — LIRIA F. DE DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 4449 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Cándido C. Silva ,el almacén sito en la calle Uruguayana 3467 bis, de esta ciudad quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 1.o de Abril de 1955. — BLANCA BETANZO RUIS DIAZ.

$24.00 20|pub. 4450 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Ramón Cancela el comercio en el ramo de Café, Bar y Repostería, ubicado en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — ISRAEL REBOLEDO. — ANIBAL TRIAY. — BALDRAMINA IZQUIERDO. — VALENTINA IZQUIERDO.

$16.00 20 pub. 4176 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Ermelindo y Juan Celestino Toso el comercio en el ramo de Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1955 — JUAN BOTTIGLIERO. — YOLANDA BARRAL DE BOTTIGLIERO.

$16.00 20|pub. 4177 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón el comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad. — Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ.

$16.00 20|pub. 4178 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señorita Primitiva Fraga el comercio en el ramo de Almacén, Lechería y Fermentadas ubicado en la calle Juan Lavalle 665 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ DE CARNEIRO. — EMILIO CARNEIRO.

$16.00 20|pub. 4179 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Daniel Arzaumanian el comercio en el ramo de Provisión y Lechería ubicado en la calle Colonia 2251 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1955.— IGNACIO RUBEN REY. — HILDA FRANCISCA TORREGROSA DE REY.

$16.00 20|pub. 4180 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Elio y Nelio Briozzo el comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras ubicado en la Avenida Larrañaga 4357 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Abril 1º de 1955. — PEDRO SADAUSKAS. — EVA MASKEVICHUS DE SADAUSKAS.

$16.00 20|pub. 4181 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que en el ramo de productos químicos giraba en la calle Gob. Vigodet 2526, bajo la razón social de Kaplan y Lew. A partir del 1º de Abril se hizo cargo del activo y pasivo el señor Mieczyslaw Lew. Los acreedores con sus justificativos deberán presentarse dentro del plazo legal, en la dirección indicada.

$24.00 20|pub. 4278 Ab.15-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos cedido la totalidad de la cuota social que nos corresponde en la sociedad "Manuel López Cadenas y Compañía" que gira en esta plaza en los ramos de Tienda, Mercería y Ropería, calle Independencia Nº 650 a los señores Justo Germán Burastero, Nelson Teófilo López Pérez y Benito Ramón, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Créditos en Florida, calle Independencia Nº 650. — Florida, 12 de Abril de 1955. — MANUEL LOPEZ CADENAS. — FRANCISCO LOPEZ CADENAS.

$32.00 20|pub. 4267 Ab.15-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el 26 de Marzo de 1955 se clausuró el comercio que en ramos generales giraba en la ciudad de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, bajo la denominación de "Casa Otero", de Julio A. Passarino (hoy sucesión). Acreedores presentarse en el estudio del escribano Hugo Mirambell Laguna, calle Templo esq. Jacinto M. Laguna, Nueva Palmira. — Nueva Palmira, 29 de Marzo de 1955.

$24.00 20|pub. 4273 Ab.15-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, de acuerdo a la ley de 26|IX|1904, que vendí al señor Kurt Salomón, el comercio que gira en esta ciudad, Avenida General Flores 2696, e nel ramo artículos para hombres. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — HANS DIETER SALOMON HAEVECKER.

$16.00 20|pub. 4192 Ab.14-v.my.7.

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Mayo de 1955, en la sede de la Sociedad, avenida Gonzalo Ramírez 1672, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — La Secretaría.

$11.20 7|pub. 4824 Ab.25-v.my.2.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 10 de Mayo a la hora 10, en la avenida General Rondeau 1441, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deben ser depositadas en la administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretrio.

$11.20 7|pub. 4782 Ab.25-v.my.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 15 de Febrero de 1955, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 105 al Fo. 422 del Lo. 2, los señores Eduardo H. Angenscheidt y Alberto Angenscheidt y Edalan S. A., constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Importar, exportar, comprar, vender, distribuir, realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles frutos, productos, mercaderías, artículos y|o materias primas. Actuar como consignataria y|o comisionista y en la representación de artículos nacionales o extranjeros. Particular en otras empresas. Razón social: "Angenscheidt y Cía. Limitada". Capital: $ 250.000.00. Aportes: Eduardo H. Engenscheidt $ 120.000.00; Alberto Angenscheidt, $ 120.000.00 y Edalan S. A. pesos 10.000.00. Habiéndose integrado el 50 o|o. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente hasta 20 años. Administración: Indistintamente por los socios Eduardo H. Angenscheidt y Alberto Angenscheidt. Ganancias y pérdidas: 40 por ciento, Eduardo H. Angenscheidt; 56 o|o, Alberto Angenscheidt y 4 o|o Edalan S. A. — Montevideo, 15 de Abril de 1955.

$28.00 10|pub. 4571 Ab.21-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Eva Wellisch Kemeny de Becsky, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Chucarro N.o 1191 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1955. — JOSE BERKO BERKOVITS. — IROY STARK DE BERKO

$24.03 20|pub. 3845 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Raúl Pena Cebey, la cuota indivisa que me corresponde en la sociedad "Barreiro y Trillo", para la explotación del restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuareim N.o 1798 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1955. — MANUEL TRILLO CAMPOS. — MANUELA ALEGRE DE TRILLO.

$24.00 20|pub. 3848 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Diego Escalini, la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Charrúa N.o 2649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — JOSE TAIBO LEMA. — MARIA M. OLIVERA DE TAIBO.

$16.00 20|pub. 3849 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C., Fco. Panzera, comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Rodolfo Pose, en el ramo de almacén por mayor, sita en Uruguayana 3597 a los señores Ovidio C. Mendieta, Eduardo A. Pintos, José A. López, José A. y Manuel Pose y Carlos J. Ferrario. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|904. — RODOLFO POSE. — Ovidio C. Mendieta. — Eduardo A. Pintos. — José A. López. — José A. y Manuel Pose. — Carlos J. Ferrario.

$32.00 20|pub. 3862 Ab.1º-v.my.2.

LABORATORIO WENZEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 24 de Febrero de 1955, se constituyó la sociedad Laboratorio Wenzel, de responsabilidad limitada, la que fué inscripta en el Registro de Comercio, con el N.o 208, al Fo. 759 del Lo. N.o 1. Bases: Socios: GUALBERTO ADAMI CHIAPPE y JULIO RODRIGUEZ POZZI. Objeto: La continuación de operaciones de la firma "G. Adami y Cía." representación, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, etc.; fabricación, compra y venta de materias primas y artículos manufacturados o no y toda otra operación comercial, industrial o financiera. Plazo: Dos años a contar del 24 de Febrero de 1955, prorrogables automáticamente por períodos de un año Domicilio: Montevideo. Capital: $ 30.000.00, aportados por partes iguales. Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente. Balances: Al 30 de Junio de cada año.

$24.00 10|pub. 4744 Ab.23-v.my.4.

TAPIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de "Tapié S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la casa de la calle Constituyente N.o 1402, el día 13 de Mayo de 1955 a las 14 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al Ejercicio 1954. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Renovación de autoridades.

Se previene que la asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital realizado.

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar las acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la Sede Social, hasta la víspera del día que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas para las cartas - poder. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 4777 Ab.23-v.my.4.

SOCIEDAD ANONIMA ROCHA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 4º, 19 inciso A) y 44 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria, que se efectuará el día 7 de Mayo a las 18 horas, en el local de la calle Treinta y Tres número 93 de la ciudad de Rocha. — Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea e integrar la Comisión Receptora y Escrutadora (artículo 49); 2º) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 3º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1953; 4º) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1954; 5º) Proyecto de reforma de estatutos; 6º) Renuncia del Directorio; 7º) Elección de tres titulares, cinco suplentes, Síndico titular y suplente, con mandato hasta el 30 de Setiembre de 1956. Elección de dos titulares con mandato hasta el 30 de Setiembre de 1958.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria, en la Sucursal Rocha del Banco La Caja Obrera, antes del día 4 de Mayo a las 17 horas. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por otro accionista que no sea Director, Síndico o empleado de la Sociedad. — Juan Carlos Pertusso, Presidente. — Santiago Pradere, Secretario.

$40.00 10|pub. 4842 Ab.25-v.my.5.

GEFINTER LTDA.
GENERAL FINANCIERA INTERNACIONAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento público suscrito el 16 de Marzo de 1955, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de Marzo de 1955, con el Nº 172 al Fº 619 del libro Nº 1 de Contratos el Banco de Montevideo cedió a San Francisco S. A. y esta adquirió todas las cuotas que le pertenecen en Gefinter Ltda. con sus derechos y acciones correspondientes o sea las veinticuatro cuotas suscritas e integradas y las veinticinco restantes que suscribió y aún no se han integrado. El precio de esta transferencia es de $ 24.000.00. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

$20.00 10|pub. 4890 Ab.25-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Organización Musical Verdi", bajo la razón social "Sparano, Mateo y Cía.", domiciliada en la calle Paraguay 1263, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Dante Hugo Sparano Danieli, acreedores en el mismo local. — Juan Antonio Pascual Affonso. — Nelson Jorge Navarro. — Alfredo Castelli. — Antonio Mateo D'Amico. — DANTE HUGO SPARANO.

$24.00 20|pub. 4625 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Julio Umpiérrez Lepra, el negocio de taller de bobinados ubicado en Paysandú 1547, Montevideo. Acreedores presentarse en Brandzen 1990 Piso 3, ap. 17 de 9 a 11 horas. (Escribanía Servan Bauzón). — EDUARDO ABOLLO.
$16.00 20|pub. 3874 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Juan Mateo Ivaldi Parodi, la bodega de elaboración de vinos naturales, ubicada en camino Cuchilla Grande Nº 3950, habiendo el promitente comprador tomado posesión de la misma el 1º de Marzo de 1955. Acreedores: presentarse al rematador Sarafín Criado, Avda 18 de Julio 1777, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — JUAN CARLOS JOSE NERVI. — MARGARITA FULLANA DE NERVI.
$24.00 20|pub. 3855 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender a los señores Pedro Alejandro Saint Martín y Juan Carlos Suárez, el almacén de la calle Gaboto Nº 1399 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1955. — JOSE MARIA IGLESIAS. — MANUELA MARTIN DE IGLESIAS.
$16.00 20|pub. 3830 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Delfín Rial Costas, la carnicería de la calle Carlos Anaya Nº 3074 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26-9-1904. — Montevideo, Marzo 1º de 1955. — DELFIN RIAL GONZALEZ. — PURIFICACION VILLAR DE RIAL.
$16.00 20|pub. 3832 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a favor del señor Gervasio Suárez, el almacén sito en la calle Malinas 3412, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — ELOISA ARAUJO DE MANUELIAN. — Gervasio Suárez.
$16.00 20|pub. 3864 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoras María Boer de Tesolín y Rina Martín de Tomasetti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Yaguarón N.o 2050 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — MAGDALENA QUEIRUGA DE VILARO. — MARCELINO VILARO MARIÑO.
$24.00 20|pub. 3845 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
ALBERTO PRIETO y SEÑORA, prometió vender a Juan Luis Beracochea, carnicería, sita en esquina Centenario y Solís de esta ciudad. Acreedores en la misma. Ley Setiembre 1904. — Minas, Marzo 28 de 1955.
$16.00 20|pub. 3868 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Gilberto Pastor, el café y bar de Molinos de Raffo Nº 252 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ. — AGEDA RODRIGUEZ DE GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 3831 Ab.1º-v.my.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Daniel Pouso Seijas, el almacén de comestibles, sito en la calle Joaquín Requena 1350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — SANTIAGO BARDAKJIAN. — MARIA TEHLIKEIAN DE BARDAKJIAN.
$16.00 20|pub. 3852 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Kevork Kotagian, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Basilio Araújo N.o 4130 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 17 de 1955. — MINAS TAVITIAN.
$16.00 20|pub. 3853 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Jesús Castro Castro y Jesús Ferreira Zreigo, el café y bebidas alcohólicas, sito en la calle Tristán Narvaja N.o 1702 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — LORENZO BORAGNO BORAGNO.
$16.00 20|pub. 3854 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Atanasildo González Paduca, el negocio de almacén, sito en la calle Duvimioso Terra 2252. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — JACINTO SILVA MORALES.
$16.00 20|pub. 4605 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Enrique Chafes Sanjuan, el negocio de bar y restaurant, sito en la calle General Flores 2820. Acreedorees al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — FLORISMAN OLIVER FRAGA.
$16.00 20|pub. 4607 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a los señores Deolindo Nelly y Rene Guillermo León Calo, el negocio de bar, sito en la calle San Fructuoso 999. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — PEDRO RICARDO POZZI.
$16.00 20|pub. 4606 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Evaristo Vilar Bafico, Gottfried Wälti, Mireya y Susana Pascale, nuestra panadería "El Hornero", sita calle Perú 1912 (Cerro). Acreedores presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, Piso 1. Ley 26 de Setiembre 1904. AVELINO FREIRE. — EVARISTO VILAR.
$16.00 20|pub. 4632 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometí vender a los señores Ramón García y José Castro, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Ramón Márquez 3186 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ.
$24.00 20|pub. 4583 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Luzeris Videckis Nourka, nuestro comercio en el ramo de fotografías, establecido en la calle San Martín 2584, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — ENRIQUE ROBLES. — JULIO ROBLES.
$16.00 20|pub. 4584 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Gaetano Scarpati, nuestro comercio en el ramo de "Estación de Servicio de Nafta, Lubricantes", establecido en la calle Yaco 1405, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o Abril de 1955. — RAUL QUIRQUE. — AMANDA SANCHEZ DE QUIRQUE. — CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. — IRIS ASTORGA.
$24.00 20|pub. 4585 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometí vender al señor Francisco José Díaz Corbello, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles bar con alcohólicas, establecido en la calle Galicia 2151, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — ANDRES GONZALEZ. — MAGDALENA DIAZ.
$16.00 20|pub. 4586 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Exequiel Ney Buzo, nuestro comercio en el ramo de fábrica de pastas, establecido en la calle Rondeau 2473 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — URUGUAY SILVA. — HUGO OGNIBENE.
$16.00 20|pub. 4587 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometí vender a los señores Alfredo Rodríguez y Argimiro Castro, mi comercio en el ramo de almacén y lechería frutas y verduras establecido en la calle Camambú 4077, de esta ciudad. Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o Febrero de 1955. — BELTRAN PIMIENTA. — BELMIRA L. DE PIMIENTA.
$16.00 20|pub. 4588 Ab.21-v.my13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Déjase sin efecto las publicaciones aparecidas en el "Diario Oficial" entre Febrero 7 y Marzo 3 de 1955, por la venta de la carnicería, de la calle La Paz 1997 a José Wilczynski, y en su lugar se hacen las presentes que serán las únicas válidas; emplazándose en consecuencia a todos los acreedores a presentar nuevamente sus créditos a Sarandí 356, Esc. 30, no reconociéndose válidas a las presentaciones en virtud de anterior publicación. — RUBEN LOMBARDI.
$24.00 20|pub. 4597 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a los señores Cotelo y Pensado, el almacén de comestibles sito en la calle Agaces 3550 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores al comercio. — Montevideo, 27 de Marzo de 1955. — CONILDA E. DEL RIO DE AVERBUG. — ERNESTO AVERBUG PEREZ.
$24.00 20|pub. 4451 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Antonio Munín Villar, del negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en General Luna 1063, publicada el 4 de Setiembre último; haciéndome cargo nuevamente del comercio en el día de hoy. Acreedores del señor Munín en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — ALBERTO CONDE PEREZ.
$24.00 20|pub. 4186 Ab.14-v.my.7.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido el señor Alberto Terra Mujica con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. — Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza: Holando. — Sexo: Macho. — R. P. 1162. — H.B.U. 11531. — Nacido: 27-IX-52.
$24.00 15|pub. 4134 Ab.13-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos de la ley 26-IX-904, hago saber que he prometido vender al señor Aladin Isaías Bagattini, el almacén y venta de bebidas alcohólicas que poseo en Fray Bentos, primera sección del Departamento de Río Negro. Acreedores: en Avenida Rincón y Enrique Beaulieu. — HILARIO PEREZ.
$16.00 20|pub. 3902 Ab.2-v.my.3.

CONCORDATO
Certificado: Que he tenido a la vista el documento que protocolicé en mi Registro y que transcripto literalmente dice así:

Concordato. — Entre Mañé y Compañía, representada por la Comisión Administradora y Liquidadora, y los acreedores que subscriben se celebra el siguiente convenio: 1º Los acreedores de Mañé y Cía, conceden una espera de seis meses a partir del 1º de Noviembre de 1954; 2º Los acreedores que han trabado embargo sobre los bienes de la Sociedad Mañé y Cía. se comprometen a levantarlos parcialmente y en cuanto sea necesario para escriturar y transferir a los compradores los bienes sociales a medida que se vayan vendiendo; 3º La Comisión Administradora y Liquidadora, procederá a vender en las mejores condiciones posibles, los bienes que ya ha prometido en venta y los demás que integran el patrimonio social, con cuyo producto procederá al pago de las deudas sociales en el orden que dispone la ley. El pago podrá ser efectuado en efectivo; en créditos hipotecarios o en otros valores, según decidan los acreedores. Una vez cubiertos los créditos con garantía real o privilegio, con los fondos restantes, se procederá a efectuar los prorrateos entre los acreedores simples; 4º Si una vez efectuado el pago de todas las deudas sociales con más los intereses sobre los créditos simples liquidados hasta el 30 de Junio de 1954 quedara un remanente, éste será distribuído entre los socios en proporción a la integración de sus cuotas respectivas, previas las compensaciones que correspondan para saldar deudas; 5º Si el producto de la venta de los bienes sociales y del cobro de los créditos resultara insuficiente para pagar el 75 % de las deudas sociales simples con más los intereses al 30 de Junio de 1954 los socios deberán cubrir con fondos propios la diferencia hasta alcanzar dicho 75 %. Una vez cubierto dicho 75 % los acreedores otorgarán carta de pago; 6º Cada 30 días, la Comisión Administradora y Liquidadora, informará por escrito a los acreedores del resultado de las operaciones realizadas y presentará un balance e informe sobre el estado de los negocios; 7º Al vencimiento del plazo de seis meses establecidos, por la cláusula primera, o antes, si la Comisión lo considerase necesario podrá convocar a los acreedores para informarlos del estado de la liquidación. — Montevideo, Octubre de 1954. — Hay un sello que dice: P. P. Mañé y Cía. — Nilo Berchesi. — John W. Jones. — P. Pérez Marexiano. — El concordato antes transcripto fué aceptado por la unanimidad de los acreedores de Mañé y Cía., y a los efectos del artículo 7º de la ley ocho mil cuarenta y cinco expido el presente que signo y firmo en Montevideo a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Rafael Ruano Fournier, Escribano.
$76.00 10|pub. 4554 Ab.21-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA Y CESION DE COMPROMISO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez: A) BENITO BARRAL ALBA y CARMEN TORREIRA, el 29 de agosto de 1953 prometieron vender a Serafín Juan Sotelo la carnicería, calle Rivadavia 1980 de esta ciudad y Sotelo tomó posesión el 1 de Setiembre de 1953. B) Sotelo con el consentimiento de los promitentes vendedores cedió sus derechos a Pablo Lavie Miguez el 25 de marzo de 1955. Posesión 1º del corriente. Acreedores. Escribanía. Rincón 487, piso 8º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diamantino Méndez.
$32.00 20|pub. 4794 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Pérez Pérez y Heber Vicente Pérez Devincenzi mi comercio de "café, bar, despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo 647|49. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Abril de 1955. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — MAGDALENA GARCIA.
$16.00 20|pub. 4821 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometemos vender a don Vicente Gómez Fernández nuestro comercio de "café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería", establecido en Avenida Italia Nº 3257. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — JULIO PEDRO BLANCO. — NELMA RECCETTO. — MARIO WILKINS.
$16.00 20|pub. 4820 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y público la disolución parcial de la Sociedad Industria Cueril Aiguá Limitada, retirándose el socio señor Alberto Lessa García y continuando los socios señores Hugo Juan Tejería y Arturo Aníbal Fernández. Los acreedores se presentarán en la fábrica, en la Villa de Aiguá, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1955. — ALBERTO LESSA GARCIA. — HUGO JUAN TEJERIA. — ARTURO ANIBAL FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 4844 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que con fecha de 25 del corriente he trasladado mi comercio que giraba con el ramo de joyería en la calle Mercedes 1642 a Mercedes 1628 ap. 3, donde atenderé a mis deudores y acreedores. — BENITO NUNEZ PECEDA.
$16.00 20|pub. 4849 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley Setiembre 1904, hago saber que prometí vender mi comercio, sito en la calle Hocquart 1897, esquina Constitución 2101. Acreedores, presentar sus créditos Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Marzo de 1955. — DELIA MACHADO.
$16.00 20|pub. 4865 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad "Montesano y Silveira", que giraba con comercio establecido en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril esquina Ansina, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Américo Roberto Montesano. — Artigas, 1.o de Abril de 1955. — Abilio Silveira. — AMERICO ROBERTO MONTESANO.
$24.00 20|pub. 4627 Ab.21-v.my.13.

EDITORIAL Y LIBRERIA INTERNACIONAL S. A.
CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en el local social (C|Julio Herrera y Obes 1389) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1953 y 31 de Diciembre de 1954; 2º) Resoluciones a tomarse en vista a los resultados obtenidos en los ejercicios 1953 y 1954; 3º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad; 4º) Designación de liquidador o liquidadores y procedimiento para la liquidación; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que el plazo para la inscripción de las acciones o certificados de depósito de las mismas, vence tres días antes de la fecha de celebración de la asamblea según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — El Directorio.
$96.00 30|pub. 4800 Ab.25-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Nelson Vidal Solla y Mario Washington Ferrari la Fábrica de Pastas que tengo instalada en Avenida San Martín 3452. Acreedores, calle Colorado 2361, escribano Gorlero Insua. — Montevideo, Febrero de 1955. — ANSELMO CATTIVELLI SORRONDEGUI.
$16.00 20|pub. 4000 Ab. 11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad Fernández y García, que giraba en el ramo de Bar y Fiambrería en la calle Mercedes 1151 esquina Rondeau. Continúa en el giro comercial el socio Eladio García. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Insua. — Marzo de 1955. — FRANCISCO FERNANDEZ.—ELADIO GARCIA.
$16.00 20|pub. 4001 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con 492 Código de Comercio y ley 26 de Setiembre 1904, comunico que he prometido vender a don Alberto Bertuzzi, la parte que me corresponde en taller reparaciones de autos, llamado "Pamber", sito Millán 2552. Acreedores presentarse en Minas 2007. Montevideo. —LUIS MARZANI.
$16.00 20|pub. 4357 Ab.16-v.my.10.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de Abril próximo, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito Nº 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1955. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955.
$8.00 10|pub. 4692 Ab.22-v.my.3.

MITOR S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1955, a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito Nº 507, piso 4º, esc. 48, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios (artículo 19); 2º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico; 4º. Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — El Directorio.
$32.00 8|pub. 4711 Ab.22-v.ab.30.

MITOR S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 1955 a las 16 y 30 horas en la sede social, calle Cerrito Nº 507, piso 4º, esc. 48, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios (artículo 19); 2º Desvalorización del 50 % (cincuenta por ciento) del valor accionario integrado; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 20).

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — El Directorio.
$28.80 8|pub. 4712 Ab.22-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Alberto y Pedro Rodríguez y Benito Domínguez. la panadería "La Suiza", en esta ciudad calle Municipio 1616|18. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, dentro del término legal, en calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Setiembre de 1954. — RICARDO ZAS. — ROGELIO PORTEIRO.
$16.00 20|pub. 4330 Ab.16-v.my.10.

CARMELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por escritura otorgada el 21 de Marzo de 1955 por ante el escribano Florduardo Pereyra, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 170 al Fº 641 del Libro Nº 1 y con el Nº 180 al Fº 645 del Libro Nº 1, el señor Roberto Kahn Sriber cedió y transfirió a favor de "Fertex S. A." 450 cuotas sociales de $ 1.000.00 cada una que le pertenecen en "Carmelo S. de R. Ltda." y en el mismo concepto cedió al señor Roberto Schuhl 10 cuotas de $ 1.000.00 c|u., de la citada institución.
$20.00 10|pub. 4718 Ab.22-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Bastos y Juan Elbio Bazzano el Almacén y Bar de la Avda. Larrañaga Nº 2751 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955.— MANUEL DOMINGUEZ. — DOLORES BASALO DE DOMINGUEZ. — ALBINO IGLESIAS.
$16.00 20|pub. 4678 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Elbio Rodríguez Navas el Almacén de la calle Miñones Nº 452 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — MARINA NUÑEZ DE CAPOZZOLI.— JUAN CAPOZZOLI.
$16.00 20|pub. 4679 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Salomón Lubimowicz la Subagencia de Quinielas y Anexos de la calle Rivera N.o 2115 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Abril 12 de 1955. — LUIS GUTIERREZ. — YOLANDA DE LEON DE GUTIERREZ.
$16.00 20|pub. 4680 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco García Trapolini y Pedro García Trapolini el Café y Bar de Rambla F. D. Roosevelt Nº 310 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO. — ANA MUNGAY DE RODRIGUEZ. — JOAQUIN FONTAN. — ELVIRA IRIS RODRIGUEZ DE FONTAN.
$24.00 20|pub. 4681 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad "Elita Limitada" que gira en esta plaza en el ramo de Modas Femeninas, con domicilio en la casa Nº 1004 de la calle San José, en virtud de retirarse de la misma el socio don Lorenzo Buquet, quedando con el activo y pasivo Elfa Gallarza, desde el 1º de Abril de 1955, fecha del balance de transferencia. Acreedores presentarse en Juncal 1414 (esc. 19) de acuerdo a ley 26 Setiembre de 1904.
$32.00 20|pub. 4661 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Mario Suárez y Ruber Sosa el Almacén sito en la calle Millán 4341 bis, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — RAQUEL G. DE NOBLE. — ANTONIO NOBLE. — MARIO SUAREZ. — RUBER SOSA.
$16.00 20|pub. 4696 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María E. de Colombatto el Almacén sito en la calle San Martín 2147, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.— Montevideo, Abril 21 de 1955. — ANGEL MEDINA. — MARIA ESTHER FERRARO. — MARIA E. DE COLOMBATTO.
$16.00 20 pub. 4697 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto judicialmente la sociedad conyugal entre Julio Galusso y Romualda Margarita Julián, por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, libro 49, folio 400, y entre los bienes de dicha sociedad gira la fábrica de papel engomado bajo la firma de "Julio Galusso", ubicada en la calle 19 de Abril Nº 1244, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el señor Julio Galusso, se llama a todos los acreedores del referido comercio y los bienes en general de dicha sociedad, para que presenten sus cuentas en la calle Rincón 541, escritorio 12, p. 2º, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904.
$40.00 20|pub. 4698 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Miguel Bestard la panadería y confitería "Río de Oro" calle Carlos María Ramírez 34. Acreedores a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — ANTONIO RODRIGUEZ.
$8.00 20|pub. 4021 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso suscrito el 18 de Marzo ppdo., se disolvió la sociedad de hecho "Miranda y Ramos", Peluquería, Paraguay N.o 1384, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Ramos. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — FELIX MIRANDA, JUAN RAMOS. — Montevideo, 22 de Abril de 1955.

$16.00 20|pub. 5083 Ab.28v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a doña Esther Ottonello de Cavajani, el comercio que en el ramo de Litografía y Fipografía, tengo instalado en esta plaza, calle Enrique Martínez 1214. El comprador tomará a su cargo el pasivo y activo del mismo. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — ISABEL PEDROSA DE PAPUCHI.

$24.00 20|pub. 5082 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Hermes de León Nieto, el comercio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Carnicería que en el Cerro, 4a sección judicial del Departamento de San José, gira a nombre de Norberto L. De León. Acreedores presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — San José, Abril 22 de 1955. — NORBERTO L. DE LEON. — VICTORIA E. NIETO DE DE LEON.

$24.00 20|pub. 5074 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación de productos químicos, que gira en esta plaza en la calle Colonia No 1386 bajo la denominación de "Laboratorios Richet" y bajo la razón social "Perich y Compañía". Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo Laboratorio. — Montevideo, 19 de Abril de 1955. — AGUSTIN PERICH. — LUIS E. ARZENO. — URBANO H. SIMONASSI LACERDA. — CORA CASTRO DE PERICH.

$24.00 20|pub. 5072 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set 1904. Hemos prometido vender a Antonio Longueira Collazo, la mitad indivisa que nos pertenecía en la Panadería "1er. Centenario", sita en Faramiñán 118, quedando disuelta esa sociedad de hecho, desde el 1.o de Abril de 1955. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA. — ELIDA ELBA CAMPOS DE VEIRA.

$16.00 20|pub. 5071 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|IX|904 hago saber que he prometido vender al señor José F Alonso la carnicería que tengo instalada en la calle Rivera 2999 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469. — MANUEL BLASCO SOUTO.

$16.00 20|pub. 5044 Ab.28v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-IX-904. Hacemos saber que prometimos vender nuestro comercio de fábrica de muebles y carpintería de obra en general, razón social "Pérez y Pérez", instalado en Magallanes 1176, a la sociedad "Bartfeld y Szafran", integrada por Marcos Bartfeld y Salomón Szafran. Acreedores presentarse en Misiones 1475-Esc.2. — MANUEL ANDRES PEREZ MATOS. — MANUEL PEREZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. 5032 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Antonio Porteiro el comercio en el ramo de Bar. Almacén y Ferretería ubicado en el camino Mendoza 667. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — SEGISMUNDO KATZ. — JUANA SILBERBACH de KATZ.

$16.00 20|pub. 5058 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Florentino Ponte el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcoholicas Embotelladas, ubicado en la calle Chaná 1904 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Abril 22 de 1955. — JOSE y CARLOS RODRIGUEZ. — DOLORES VARELA de RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5060 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señorita Benita Alonso Hermida el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Felipe Caballero 4000 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — EFRAIN LEZICA. — MARGARITA GONZALEZ de LEZICA.

$16.00 20|pub. 5061 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Manuel Francisco Paulós, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Agraciada 2305, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — ESTEBAN RODOLFO ICCARDI. — CELSA GOMEZ DE ICCARDI. — LUIS GOMEZ GOMEZ.—NELIA BENAVENTE DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 4003 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Julio Ramón Franco, el Almacén de Comestibles, Fermentadas y Venta de Pan establecido en Yañez Pinzón 4303, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — JOSEFA PRADO VAZQUEZ. — JULIO RAMON FRANCO.

$24.00 20|pub. 4004 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto ceder todos los derechos que me corresponden, al señor José Velo, por el comercio adquirido a la señora María Elisa Gómez de Pérez en la calle Bella Vista 2061. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — MARIA ELISA GOMEZ DE PEREZ. — BERALDO PEREZ CAPOCASALE. — JOSE MARTINEZ. — MANUEL LEMA. — JOSE VELO.

$24.00 20|pub. 4005 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto ceder al señor Odemar González, la parte que me correspondía en la promesa de compra-venta por el comercio establecido en Londres 3599, en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Billares que prometimos comprar al señor Cecilio B. Cecilio el 2 de Junio de 1954. — A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — CECILIO BERNARDINO CECILIO. — LUISA DICANCRO DE CECILIO.— ODEMAR GONZALEZ. — JUAN FRANCISCO GARCIA.

$32.00 20|pub. 4006 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta del 14 de Octubre ppdo. a favor de los señores Mónaco Hermanos, del negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" situado en la calle General Urquiza 2551, prometiéndolo desde la misma fecha a don Juan Andrés Mónaco (hijo). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — LUIS ALBERTO GERIBON.

$24.00 20|pub. 3982 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la admisión como socio de don José Antonio Pereiro, para la explotación de mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Agosto 545. Presentación de mis acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO.

$24.00 20 pub. 3983 Ab 11-v.my.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Primitivo Alvarez Infanzón el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida Larrañaga Nº 3952 esquina Mariano Soler. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — LINO FERNANDEZ ALONSO.

$16.00 20|pub. 3984 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometemos vender a don Guzmán Sosa nuestro negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", establecido en la calle Capurro 901. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — JULIO CESAR ERACHE. — MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ. — RAYMUNDO PEREZ. — MARCELINA IDA ESTHER MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 3985 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores don José y don Jesús Taibo Villar mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio Oribe 3442. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — ANGEL MIGLIONICO. — ANGELA MELIANTE.

$16.00 20|pub. 3986 Ab.11-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Alfredo Ubalde la peluquería sita en 8 de Octubre N.o 4734 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 31 de 1955. — ROBERTO PISONI.

$16.00 20|pub. 4146 Ab.13-v.may.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX|1904. Se comunica que Feliciano Abero, venderá a Luis Alfredo Calzada, la mitad que le corresponde en el comercio de Sastrería, ubicado en Agraciada 4046. — Montevideo, 11 de abril de 1955.

$16.00 20|pub. 4108 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26|9|904 se hace saber que hemos disuelto la sociedad compuesta por Antonio Prat y Severo Velar, que explotaba el negocio en el ramo de fábrica de anteojos, sito en la calle General Las Heras 2267, bajo la sigla "PRAVEL". haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el socio Severo Velar. Acreedores en el negocio. — Montevideo, 31 de enero de 1955. — ANTONIO PRAT. — SEVERO VELAR.

$24.00 20|pub. 4099 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927. comunicamos que hemos cedido los derechos de promitentes compradores con retroactividad al 16|1|54, al señor Rubén Omar Castro del comercio sito en la calle Sierra 1533, propiedad del señor Luis J. Luzón. — Montevideo, 3 de abril de 1955. — OLEGARIO MONFORT. — CARLOS ARDRIZZO.

$16.00 20|pub. 4067 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904, se hace constar que la señora Ana Iris Madera de Pérez ha prometido vender al señor José Antonio Chalela, la mitad que a dicha señora corresponde en el comercio en el ramo de Tienda y Mercería, denominada "La Reina", sita en 8 de Octubre N.o 3071, que gira bajo la firma J. Chalela y Pérez. Los acreedores deberán presentar en duplicado, los justificativos de sus créditos. al señor José A. Chalela, en 8 de Octubre 3071. — Montevideo, marzo 22 de 1955.

$32.00 20|pub. 4127 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LABORATORIOS PHAROS SOCIEDAD ANONIMA

Conforme a la Ley de 26|IX|1904 anunciamos la disolución de esta sociedad y la cesión de la cuota social que hará don Joaquín Antonio Saporiti a don Juan José Penco, tomando este último a su cargo el activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Uruguay N.o 1832 de esta ciudad. — Montevideo. 11 de marzo de 1955. — JOAQUIN ANTONIO SAPORITI. — JUAN JOSE PENCO.

$24.00 20 pub. 4116 Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., nuestra cuota parte de la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de almacén y ferretería sito en Manuel Calleros 4753 a los señores C. Pardiñas Varela (50 %) Julio Rodríguez Barrazas (16 %). Montevideo 23 de Marzo de 1955. Acreedores Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 2o. — JOSE AÑON RODRIGUEZ — EDELMIRO COLLAZO RODRIGUEZ — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS — CONSTANTINO PARDIÑAS VARELA.

$24.00 20|pub. 4060 Ab.12.-my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., comunicamos la disolución de la sociedad Pérez y Moran que giraba en esta plaza, calle Sarandí Nº 502 en el ramo de bar y confitería, haciéndose cargo del activo el socio señor Domingo Pérez Castro con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los Balanceadores, San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — LEANDRO MORAN MANTECON. — DOLORES PEDREIRA DE MORAN — DOMINGO PEREZ CASTRO.

$24.00 20|pub. 4059 Ab.12-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Hugo César Olariaga el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Gral. Luna N.o 1345 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — JULIO LEIB GOLDSTAIN.

$16.00 20|pub. 3850 Ab.1º-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Suárez, Convención 1537 comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores RAMON BLANCO y MANUEL PAOLINO, referente al comercio de la calle Ganaderos 4325, vendiéndole a su vez el señor Blanco el comercio a Feliciano Pinto con fecha 4 de Diciembre de 1954.

$16.00 20|pu[illegible] [illegible]734 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Emilio J Neffa el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Burgues N.o 2792; los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, calle Misiones 1371, Esc. 42. — EDUARDO SANCHEZ

$16.00 20|pub. 3694 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "Galante y Centroni", gira en esta ciudad en la calle Colonia N.o 902; se hace cargo del activo y pasivo el socio señor Isacc Galante; los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, calle Misiones 1371, Esc. 42. GALANTE Y CENTRONI.

$24.00 20|pub. 3692 Mz.31-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad "Dimatel Ltda", que integraban los señores LEON BLUM y JOAQUIN GOETZ quedándose el primero con el activo y pasivo sociales. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor M. Wszebor, San José 1132, Esc. 6, de 17 a 19 horas.

$24.00 20|pub. 3700 Mz.30-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del C. de Comercio, hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad "Przepiorka Hermanos", po rdocumento privado del 9-III-955 retrotrayéndose esta disolución al 31-XII-952 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 16-IV-955 con el N.o 207 al Fo. 757 del Lo. 1. — HIRSZ o GREGORIO PRZEPIORKA. — SIMON PRZEPIORKA.

$5.40 3|pub. 5031 Ab.28-v.ab.30.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

Ley 9.099 del 20|IX|933 (artículo 10)

Vencido el término legal se comunica a Bernardo Rodríguez (hijo), la caducidad del compromiso del Padrón 131, situado en Pueblo Rodríguez (Departamento San José), manzana F del plano del agrimensor Lerena, de Enero 1896. — ISIDORO GAIONE.

$12.00 15|pub. 4215 Ab.14-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a la químico farmacéutica Irma Teresa Vedani de Gambino, con fecha 12 de Marzo de 1954, la farmacia Nueva Costantini, calle Grecia N.o 3390, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa desde aquella fecha. — RICCI. — COSTANTINI.

$16.00 20|pub. 4527 Ab.20-v.my.12.

COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA ANDES S. A. (CIFA)

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Mayo de 1955 a las 19 horas en el local de la calle Buenos Aires N.o 519, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente que para tener derecho a asistir se deben depositar en el local indicado con tres días de anticipación al señalado, las acciones o un certificado de un Banco en el que conste que se encuentran depositados a nombre del accionista. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 5097 Ab.29-v.ab.30.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Mayo de 1955 a las 18 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Soriano N.o 978, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1954, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 14). 3.o) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y Secretario el acta de asamblea (artículo 21).

De acuerdo con le artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte de esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la sociedad, calle Soriano N.o 978 de 8 horas a 12 horas y de las 14 horas a las 18 horas, por lo menos dos días antes de la reunión. — El Directorio.

$16.20 3|pub. 5142 Ab.29-v.my.2.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Real 4338 el día viernes 13 de Mayo de 1955 a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario - balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo. D) Fijación y destino fondo de reserva. E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1955, según artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico. G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico. H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable, de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una Institución bancaria nacional o extranjera.

Se deja constancia que esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

$35.20 8|pub. 5136 Ab.29-v.my.7.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 10 de Mayo de 1955 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraguay 1962, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la comisión de quórum y escrutinio; 2º Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión, y la Sociedad les expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y con el número de votos que les correspondan. Artículo 25 de los estatutos sociales.

$28.00 10|pub. 5030 Ab.28.v.my.9.

CESION DE CUOTA

Por contrato privado, inscripto en el Registro Público General de Comercio, el día 24 de Marzo de 1955, con el número 106 al folio 428 del libro No 2 de Contratos, el señor Samuel Weiss, cedió su cuota social en la sociedad "Solitex Ltda." al señor Jorge Krecl. — Montevideo, 26 de Abril de 1955.

$8.00. 10|pub. 5081 Ab.28.v.my.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 aviso que prometí vender a Arón Przeticzky, la pensión familiar y bebidas fermentadas, sita en esta ciudad, Yí 1167, que gira a nombre de DWOJRA C. WIEN DE ZYLBERGOLD. Informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri-Devoto. San Fructuoso N.o 1523.

$16.00 20|pub. 3747 Mz.31-v.ab.30.

BRONCE S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de "Bronce S. A.", de acuerdo a lo señalado por los artículos 15 y 16 del estatuto de esta sociedad anónima, convoca a los accionistas de la misma a la "Asamblea ordinaria", a realizarse el día 23 de Mayo del corriente año en el local sito en la calle Gil N.o 966 a las 18 y 30 horas. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1954. 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Memoria a presentar a los señores accionistas. 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Cambio de denominación de la empresa.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la Secretaría de la empresa, las acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco. Se les hará entrega de un recaudo que los habilitará para intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril de 1955. — Mario P. Lustrino, Secretario.

$14.40 3|pub. 5141 Ab.29-v.my.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de "La Aurora" José Martínez Reina S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, en representación de "La Aurora" José Martínez Reina S. A. solicitando la inscripción de los estatutos que a continuación se transcriben:

"Certifico: Que del folio treinta y cuatro al cuarenta y tres del Libro de Actas de Asambleas de "La Aurora" José Martínez Reina S. A., rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con personería jurídica y sede social en esta ciudad, he visto extendida la del tenor siguiente: Acta Nº 11. — En Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diecisiete horas, se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de "La Aurora" José Martínez Reina S. A., en el local de la calle Uruguayana numero tres mil setecientos noventa y cinco. Asisten los señores accionistas, cuyas firmas se registran en los folios once y doce del libro "Registro de Accionistas" rubricado, que posee esta compañía, bajo la presidencia del titular, señor José Martínez Reina, actuando en Secretaría la señora Yolanda Martínez Ferrari, estando presentes, en representación de la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas, los señores Inspectores Mario Mariño y Enrique Grignola. A continuación, y luego de comprobarse, por los señores asambleístas, designados al efecto, señor Antonio Queigeiro y doctor Antonio Rubio Mullin que la asamblea está en quórum para sesionar, de conformidad al artículo 31 de los estatutos sociales, por asistir accionistas que representan siete millones trescientos noventa y dos mil ochocientos pesos ($ 7:392.800.00) con derecho a treinta y siete votos, el señor Presidente ordena pasar a tratar los puntos siguientes del orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2º) Modificación de los estatutos en sus artículos 4.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 11, 12, 16, 18, 22, inc. F) y K); 27, 28, 29, 31, 34, 35 y 36. El señor Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día designando la asamblea por unanimidad, a los señores Antonio Queigeiro y doctor Antonio Rubio Mullin, para los fines expresados. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El señor Presidente, ordena se dé lectura al proyecto de modificación de los artículos del estatuto social. El señor accionista don Antonio Queijeiro pide la palabra y manifiesta que, dado que se ha repartido con anterioridad a este acto, el proyecto, mociona para que se suprima la lectura, pidiendo que si ningún accionista desea hacer uso de la palabra, se apruebe el mismo. Puesta a consideración de la asamblea la moción de supresión de la lectura, es aprobada por unanimidad. A continuación, se pone a consideración de la asamblea, el proyecto de reforma de los estatutos en la forma proyectada por el Directorio. No habiendo ningún accionista que hiciera uso de la palabra, se pone a votación el articulado que a continuación se transcribe, el cual es aprobado por unanimidad. — Proyecto de reformas de los estatutos de "La Aurora" José Martínez Reina S. A. — Modifiquense los artículos 4º, 5º, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10, 11, 12, 16, 18, 22 inc. F) y K); 27, 28, 29, 31, 34, 35 y 36 de los actuales estatutos de "La Aurora" José Martínez Reina S. A. los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto: comercializar, industrializar, manufacturar, exportar, importar, instalar, representar, distribuir y en general realizar cualquier clase de negocio jurídico lícito, sobre lana, algodón, seda, y cualquier otra materia textil, sus derivados y subproductos, y sobre toda clase de materias primas o elaboradas, artículos, productos, mercaderías nacionales o extranjeras, sin limitación de ningún género, pudiendo al efecto: A) Comprar, permutar, ceder, dar o tomar en hipoteca, arrendamiento, anticresis, o prenda y en general, enajenar, adquirir, gravar, ya sea a título, a título gratuito u oneroso y por cual-

quier causa lícita y de cualquier modo contratar operaciones sobre inmuebles o muebles, de cualquier naturaleza que sean o con cualquier destino directo o indirectamente útil para el cometido esencial de la sociedad; B) Comprar e instalar fábricas o talleres, importar maquinarias para ellos, así como mercaderías y productos para la industria y exportar los artículos de su fabricación; C) Participar en cualquier forma en los negocios de otras sociedades o personas físicas que exploten industrias o que tengan capacidad técnica o económica para la explotación de las mismas, entrando en cualquier combinación financiera y otra comunidad de intereses o cooperación que directa o indirectamente sirvan los fines sociales, que constituyen su objeto, ya sea dentro del país o en el extranjero; D) En general, no siendo taxativa la presente enumeración, realizar la plenitud de su capacidad jurídica, en el ejercicio y aplicación de las leyes civiles y comerciales, supeditadas directamente al objeto o fin de su institución.

Artículo 5º El capital social autorizado, será de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00) constituído por acciones de cien pesos (pesos 100.00), valor nominal cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción. Podrá el Directorio con autorización de la asamblea elevar el capital autorizado, hasta treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00), solicitando para este caso la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y abonando los impuestos que correspondan a ese aumento.

Artículo 6º El capital integrado es de ocho millones de pesos, ($ 8:000.000.00), quedando facultado el Directorio para aumentarlo hasta completar los quince millones de pesos autorizados, emitiendo acciones en la cantidad, época, plazos de suscripción e integración, tipo de emisión y forma que crea mas convenientes. Una vez cubierto el límite de quince millones de pesos, y en el caso de haberse elevado el capital autorizado por encima de esa cifra, el Directorio necesitará la aprobación de la asamblea para efectuar nuevos aumentos del capital integrado.

Artículo 7º El capital integrado podrá ser aumentado: A) Por colocación de nuevas acciones ordinarias; B), C), D) iguales; E) Por emisión y colocación de acciones preferidas, con derecho éstas a un dividendo preferente, no acumulativo, hasta un doce por ciento anual (12 o|o) que fijará el Directorio en oportunidad de cada emisión, y que se anotará en el título representativo. El monto de las acciones preferidas, emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento (100 o|o), de las ordinarias en circulación. Estas acciones podrán ser rescatadas con utilidades líquidas en cualquier momento por decisión del Directorio, con pre-aviso de treinta días, con una prima del cinco por ciento (5 o|o), y abonándose el dividendo que se hubiera establecido, hasta el día fijado para su rescate. Los tenedores de acciones preferidas, solo tendrán voto en las asambleas, si los dividendos preferidos fijados en la emisión, llegaran a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido desde la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre después de transcurrido un ejercicio financiero, sin que se haya pagado el dividendo preferido, y hasta tanto sean pagados todos los dividendos en atraso. En este caso, el quórum y el cómputo de votos para constituirse la asamblea y adoptar decisiones, se hará teniendo en cuenta la totalidad del capital integrado, incluyendo estas acciones. Cuando el aumento de capital se haga en uso de la facultad que establece el inciso A), perderán derecho de suscripción, los saldos que no alcancen a cubrir el valor de una acción.

Artículo 8º Las acciones serán ordinarias o preferidas. Las ordinarias podrán ser nominativas o al portador. No se reconocerá más de un titular por cada acción o título representativo; se extraerán de libretas talonarias que llevarán un número progresivo de orden e indicación de serie, la fecha de entrega, la firma del Presidente y un Director, la indicación de ser preferida, al portador o nominativa; y estas últimas, el nombre del accionista. Las preferidas tendrán anotado el tipo de dividendo que haya fijado el Directorio, el derecho de la sociedad de proceder a su rescate mediante el pago de la prima y el pre-aviso indicados, y que sólo dan derecho de voto en la forma establecida en el artículo anterior. Previa resolución de la asamblea, podrá el Directorio decidir que toda o parte de la serie de acciones nominativas ya emitidas, lo sean al portador.

Artículo 9º Para la transferencia voluntaria o forzada de las acciones nominativas, se requerirá la aprobación del Directorio por mayoría. La transferencia de acciones, deberá solicitarse por escrito, con las firmas del cedente y cesionario, indicando la forma de la transferencia y el precio convenido. En cualquier caso el Directorio tendrá preferencia a su adquisición para la sociedad, al precio indicado, debiendo luego enajenarlas en la forma que considere conveniente. Cuando el Directorio tuviere dudas sobre la efectividad del precio estipulado, podrá hacer tasar las acciones en venta por el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio o la persona que éste designe en caso de excusación o impedimento, siendo su resolución inapelable ambas partes. Quedan excluídos de estas disposiciones los casos de sucesión, por fallecimiento del accionista en que las acciones pasen a los herederos o sucesores declarados judicialmente. Si fueran varios los propietarios de una acción, deberán designar a uno solo para que los represente, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Artículo 10. Toda transferencia de acciones nominativas será anotada al dorso de la acción o título representativo, especificando el nombre del nuevo propietario, el número del acta correspondiente a la sesión en que se autorizó la transferencia y la fecha de la misma.

Artículo 11. Se llevará un libro registro de los accionistas nominativos en el cual deben constar: número de la acción nominativa, número del título representativo de más de una acción y transferencia sucesivas, con especificación del número y fecha del acta por la cual se hubiere autorizado la transferencia.

Artículo 12. El precio de emisión de las acciones a colocar, será fijado por el Directorio. Los tenedores de acciones ordinarias, tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones de cada emisión, en proporción a las que posean, dentro del plazo indicado por el Directorio para suscripción, vencido el cual, éste podrá colocar las acciones suscriptas como lo juzgue más conveniente.

Artículo 16. El Directorio se compondrá de cuatro a siete miembros, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y serán elegidos por la asamblea. De éstos, uno será Presidente; uno Vicepresidente, uno Secretario y el o los restantes vocales, quedando esta decisión delegada en el propio Directorio, que hará esta distribución en la primera sesión posterior a la asamblea que lo haya integrado. El número de miembros del Directorio será fijado por la asamblea, a propuesta del Directorio, en cualquier momento que lo crea conveniente, así como en la oportunidad que corresponda el nombramiento de Directores. La iniciativa del Directorio necesitará la aprobación de la mayoría de sus integrantes, y si la asamblea de accionistas fuere extraordinaria, será citada con expresión del motivo. Si se decidiera aumentar el número de miembros, la misma asamblea procederá a designar las personas que integrarán los nuevos cargos, que podrán ser suplentes o no. En caso de reducirse su número, automáticamente caducará el mandato conferido a los Directores en ejercicio, y la misma asamblea procederá a designar los nuevos miembros. En ambos casos, los nuevos Directores ejercerán su mandato por el lapso que falte para venver el trienio en curso. La asamblea elegirá anualmente siete suplentes, los que sustituirán a los titulares, en caso de vacancia temporal o definitiva.

Artículo 18. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia "de tres, mientras se componga de cuatro o cinco miembros, y de cuatro si el número de Directores fuere seis o siete. En caso de ausencia del Presidente, presidirá el Vice, y si no se encontrarán presentes ninguno de los dos, el Directorio designará un Presidente ad-hoc. En caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento, o imposibilidad física del Presidente, lo sustituirá el Vicepresidente, que completará el período de aquel con su título y cargo. Producida la vacancia, el Directorio nombrará otro Vicepresidente de su seno.

Artículo 22. Inciso F) Aumentar el capital integrado hasta el límite de quince millones de pesos; y mediante la autorización de la asamblea a partir de esa suma hasta cubrir la cantidad del capital autorizado, siempre que este hubiere sido elevado, llenando las prescripciones de la ley o de estos estatutos emitir acciones nominativas, al portador o preferidas, determinando plazo, fecha, forma y condiciones de suscripción e integración, derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos, tipo de dividendos y rescate de las últimas.

Inciso K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos con la aprobación del Síndico.

Artículo 27. Las asambleas de accionistas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea de accionistas se reunirá ordinariamente mediante convocatoria del Presidente y Secretario, en el día fijado por el Directorio, dentro de los cuatro meses de terminado el año comercial de la sociedad. Se harán tres publicaciones en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, conteniendo la convocatoria con el orden del día concertado por el Directorio y que incluirá: A) Nombramiento de los Directores cuando corresponda; B) Designación de suplentes de acuerdo al artículo 16, un Síndico y sus dos suplentes; C) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de utilidades, si las hubiere; D) Consideración del informe del Síndico; E) Cualquier asunto de interés social que el Directorio incluya en el orden del día; F) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones y verifiquen las elecciones y para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta.

Artículo 28. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio las juzgue necesarias o lo requiera un número de accionistas no inferior a tres, que representen una tercera parte del capital integrado, o el Síndico cuando encontrare motivos graves para ello y su pedido de asamblea no hubiere sido contemplado por el Directorio; y en su orden del día figurarán los asuntos que hayan motivado su convocatoria. Para el caso de ser requerido por los accionistas, el Directorio deberá convocar la asamblea extraordinaria dentro de un plazo que no podrá exceder de sesenta días.

Artículo 29. La iniciación de las publicaciones se hará con una anticipación de diez días a la realización de la asamblea; y para participar en ella, los accionistas deberán munirse de un certificado que les expedirá la Secretaría, y en el cual conste el nombre del accionista y el número de votos que le correspondan de acuerdo a la norma de que por cada veinticinco mil pesos en acciones se tendrá derecho a un voto, con un máximo de seis, que corresponderá a los titulares de ciento cincuenta mil pesos o más, en acciones. Los tenedores de menos de veinticinco mil pesos en acciones, tendrán voz pero no voto en las asambleas. En el caso del párrafo cuarto del inciso E) del artículo 7º, las acciones preferidas gozarán de las mismas prerrogativas que las acciones ordinarias y sus votos se contarán en la proporción establecida en la primera parte de este artículo. Los accionistas para poder asistir a las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, en donde se determine en la convocatoria de asamblea, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la misma; y como comprobante se le entregará un documento en el que conste: el nombre del accionista; cantidad de acciones con sus respectivos números y cantidad de votos que le correspondan de acuerdo a lo establecido en este artículo. Dicho documento servirá de entrada a la reunión. Los accionistas que no pudieran concurrir, podrán delegar su representación en otra persona, mediante una carta poder. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos, Administradores, ni empleados de la Sociedad.

Artículo 31. Para resolver cualquiera de los casos comprendidos en el artículo primero de la ley número 3.545 de 19 de Julio de 1909, se requerirá la convocatoria a asamblea extraordinaria de accionistas, la que se constituirá con un quórum de asistentes que representen más de las dos terceras partes del capital integrado, con derecho a voto; y el voto favorable de accionistas que representen más de la mitad de dicho capital. Se exceptúa el caso de aumento del capital integrado hasta el límite de quince millones de pesos del autorizado, el que podrá ser decidido por el Directorio exclusivamente. Si no fuera posible reunir en la primera asamblea convocada la presencia exigida de capitales, para adoptar resolución se convocará a una nueva asamblea dentro del mes siguiente, publicándose la convocatoria en la forma indicada en el artículo 29. En la segunda convocatoria se prevendrá especialmente, que no constituyéndose la asamblea en la hora fijada con la asistencia indicada de capitales. Transcurrido que sea un período de media hora, la asamblea se considerará válidamente constituída, cualquiera sean el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. En este caso las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Artículo 34. El Síndico tendrá como cometido esencial, informar a la asamblea ordinaria de accionistas, respecto a la exactitud del balance anual y de la cuenta de ganancias y pérdidas que le presente el Directorio, fiscalizar la contabilidad en cualquier momento, dentro del ejercicio en que ejerza su mandato; y avisando al Directorio de cualquier irregularidad que encontrara en la misma. Asistirá a las sesiones del Directorio siempre que éste lo crea conveniente. Su remuneración será fijada por la asamblea.

Artículo 35. De las utilidades líquidas que resultaran después de atendido el servicio de las acciones preferidas, cuando se hubieren emitido y de acuerdo con las condiciones de emisión, se deducirá el tres por ciento (3 o|o), para retribución del Presidente: y el dos por ciento (2 o|o), para cada director o quien lo reemplace en proporción a sus asistencias, la retribución que haya de abonarse al Síndico, de acuerdo al artículo 34: no menos del cinco ni más del diez por ciento para fondo de reserva; los porcentajes que el Directorio creyera conveniente para amortizaciones extraordinarias, además el Directorio podrá reservar, sujeto a la aprobación de la asamblea, hasta el diez por ciento, (10 o|o), para la constitución de un fondo especial destinado a gratificaciones y mejoras del personal, donaciones u otros fines no previstos, en estos estatutos. Del remanente que resulte se pagará el dividendo que fije el Directorio, con la aprobación de la asamblea, pasándose a cuenta nueva el saldo si lo hubiere. La asamblea de accionistas podrá aprobar el pago del total o parte de dividendos propuestos por el Directorio, en acciones, sin que pueda superarse el capital autorizado por el Poder Ejecutivo. Cuando haya acciones integradas durante el ejercicio, el dividendo será proporcional al tiempo de integración; cuando haya acciones que no estén totalmente integradas, el dividendo será proporcional a la suma de pagada desde la fecha de pago. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años del ejercicio a que correspondan quedarán a beneficio de la sociedad.

Artículo 36. En los casos de disolución anticipada o legal de la sociedad, el Directorio normalmente constituído será el encargado de la

liquidación que se practique, previa deducción de los honorarios de los liquidadores, sobre la base de pago en primer término de los acreedores, y tenedores de acciones preferidas por el monto nominal de éstas, sin que deba abonarse en este caso, prima de rescate; el remanente a medida que se realice será distribuído a prorrata de su capital entre los tenedores de acciones ordinarias. El mandato de los Directores encargados de la liquidación, se prorrogará hasta que terminen.

Disposición especial. — Se faculta al señor José Martínez Reina, Yolanda Martínez Ferrari y al doctor Darío Queigeiro, para que conjunta o separadamente, gestionen ante las autoridades que correspondan, la aprobación de estas reformas y modificaciones, acepten las modificaciones y aclaraciones que éstas propongan y realicen la totalidad de los trámites necesarios a esos fines. Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declara cerrada la sesión, siendo las diecisiete y veinte horas. — (Firmados): José Martínez Reina. Presidente. — Yolanda Martínez Ferrari, Secretaria. — A. Rubio Mullin. — Antonio Queigeiro". — Un sello dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Oficina de Recaudación. — 1º de Diciembre de 1954, el que está cruzado con la firma de los señores Mario Mariño y Enrique Grignola. — En fe de ello: a pedido de "La Aurora" José Martínez Reina S. A. y para gestionar del Poder Ejecutivo la modificación de los estatutos y aumento de su capital, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Arturo Martínez Olascoaga. — (Hay un signo).

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Vistos: La solicitud de "La Aurora" José Martínez Reina S. A. a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en la asamblea general extraordinaria de 15 de Noviembre de 1954. Resultando: Entre dichas modificaciones figura el aumento de su capital autorizado, actualmente de ocho millones de pesos a la cantidad de pesos 15.000.000.00. Considerando: La precedente gestión, debidamente documentada en acta Notarial de fs. 17 a 25 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco.

Es copia fiel. — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Sesiones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 422. — Presentado hoy 20 de Abril de 1955 a las 17 horas e inscripta en este registro con el Nº 49 al Fº 375 del libro Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de quince mil pesos y timbres de la ley número 10.650 por valor de $ 17.500.00, conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — José Martínez Reina en representación de "La Aurora" José Martínez Reina S. A., constituyendo domicilio en la calle Misiones Nº 1371, escritorio Nº 41, al señor Juez digo: Que según lo justifico con la copia que acompaño, el Poder Ejecutivo autorizó la reforma de los estatutos "La Aurora" José Martínez Reina S. A. En consecuencia y de conformidad a la facultad que se me confiere en la disposición especial del proyecto de reforma adjunto, vengo a solicitar que previo a los trámites correspondientes, se sirva ordenar se inscriba la misma en el Registro Público de Comercio. Será justicia. — Otrosí digo: Que autorizo al doctor Antonio Rubio Mullin a realizar todos los trámites correspondientes como así mismo se le entregue oportunamente la documentación acompañada. — José Martínez Reina. — A. Rubio Mullin, Abogado.

Recibido hoy, Abril once de mil novecientos cincuenta y cinco con un estatuto y una patente, conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 400 del Lº 50 con el Nº 299. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de Abril de 1955. — Al despacho. — Del Castillo.

Nº 3766. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 12 de Abril de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista y bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1096. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Abril 12 de 1955. — Francisco Pagano.

Nº 4075. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones, remítase al Registro Público de Comercio y agregados los diarios y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales $ 800.00, impuesto: $ 64.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$1.262.00 1|pub. 5092.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Inscripción de los estatutos de "Molino Carmelo S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Molino Carmelo S. A. Inscripción de sus estatutos y matrícula" (Lº 33, Fº 573), se hace saber que se ha solicitado la inscripción de los estatutos mencionados, en la forma que a continuación se transcribe:

Acta de constitución. — En la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, República Oriental del Uruguay, siendo el día veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidas las personas cuyas firmas lucen al pie de los siguientes estatutos, resolvieron constituir la sociedad anónima cuyo nombre y estatutos lucen a continuación.

Estatutos de:

"MOLINO CARMELO" SOCIEDAD ANONIMA

TITULO I

Constitución, denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Molino Carmelo Sociedad Anónima" la que se regirá por los siguientes estatutos.

Art. 2º El objeto principal de esta sociedad es el comercio de trigo y otros cereales, elaboración de harinas, derivados y subproductos, acopio de productos de la agricultura y ganadería, importaciones, exportaciones y cuantos actos o actividades tengan relación con aquellos a juicio de su Directorio. A fin de cumplir su objeto podrá: A) Adquirir al contado o a plazo los productos que necesitare, o sobre los cuales comercialice, y vender en las mismas condiciones los que obtuviere o creyere conveniente; B) Adquirir, enajenar, construir, arrendar o tomar participación de todo género en industrias, bienes u operaciones comerciales e industriales que tengan relación con los negocios de la sociedad y que el Directorio considere convenientes o necesarios a los intereses de la misma; C) Adquirir el activo y pasivo del molino que bajo la razón social de "Mora y Cía. Ltda." gira en esta plaza, así como el edificio, maquinarias y demás enseres utilizados por el mismo; D) Realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad.

Art. 3º El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve años, contados desde el primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, el que podrá prorrogarse por la asamblea general de accionistas citada al efecto.

Art. 4º Su domicilio, a cualquier efecto, será en la ciudad de Carmelo, citada al principio, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en cualquier punto ed la República o fuera de ella.

TITULO II

Capital social, acciones, etc.

Artículo 5º El capital autorizado de esta sociedad se fija en la cantidad de $ 1:000.000.00 moneda nacional (un millón de pesos), representada por mil acciones de mil pesos cada una.

Art. 6º El capital social podrá ser elevado hasta la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) por simple resolución del Directorio, debiéndose en su oportunidad recabar la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, y abonar los impuestos correspondientes. En el caso de aumento del capital, como en el de fraccionar el capital inicial en emisiones parciales, en la suscripción se dará preferencia a los ya accionistas, y en la proporción al número de acciones que cada uno posea. Para gozar de este beneficio deberá formularse la correspondiente solicitud ante el Directorio, ajustándose a lo que este resuelva.

Art. 7º Las acciones serán nominativas e indivisibles, se extraerán de libretas talonarias, numeradas, y llevarán el sello de la sociedad y firma del Presidente y Secretario. Un mismo título podrá representar más de una acción. Las mismas formalidades tendrán los certificados provisorios a que se refiere el artículo 10 de estos estatutos.

Art. 8º El Directorio tiene amplias facultades para determinar la forma y condiciones de suscripción y pago de las acciones que emita de acuerdo con el contenido del artículo 5º.

Art. 9º El suscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones estipuladas, caerá en mora por las cantidades impagas, y éstas devengarán el interés del uno por ciento mensual por concepto de multa. El Directorio podrá optar entre cancelar la suscripción devolviendo el importe pagado, deduciendo la multa y gastos que por la mora hubiere ocasionado, o exigir el cumplimiento de la obligación al suscriptor.

Art. 10. Mientras el suscriptor no haya entregado totalmente el importe de las acciones, se le entregará un certificado nominativo en el cual se hará constar las cuotas pagadas. Estos certificados al igual que las acciones, no podrán ser transferidos a terceros sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13, y para lo cual será necesaria la firma del cedente y cesionario, además del consentimiento del Directorio. Toda transferencia sin consentimiento del Directorio se considerará sin efecto. Integrado el valor de las acciones los certificados provisorios se canjearán por acciones definitivas.

Art. 11. Los títulos que representen acciones son indivisibles respecto a la sociedad (Artículo 7º). En el caso de copropiedad comunidad u otra causa, todos los copropietarios se harán representar por una sola persona nombrada de común acuerdo y en su defecto judicialmente.

Art. 12. La suscripción o posesión de acciones, implica el conocimiento de estos estatutos, y aceptación de las resoluciones tomadas por el Directorio y asamblea de accionistas, tomadas dentro de sus respectivas facultades, y sin perjuicio de lo que dispone la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 13. Los suscriptores que deseen vender sus certificados de suscripción, deberán presentarse por escrito al Directorio, indicando la persona interesada en adquirirlos. Tendrán preferencia para adquirir los mencionados certificados los ya accionistas que hubieren solicitado acciones. Habiendo más de un interesado, el Directorio dispondrá lo que considere más conveniente. Sólo a falta de accionistas interesados, la transferencia podrá autorizarse a favor del propuesto por el cedente.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 14. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros, mayores de edad y elegidos por la asamblea de accionistas, los que podrán ser reelectos. Para ser electo Director no se requiere la condición de accionista.

Art. 15. El Directorio durará tres años en sus funciones y su renovación será total y simultánea.

Art. 16. En el caso de que no coincida el cese del Directorio con la celebración de la asamblea de accionistas, el mandato de aquellos se tendrá por porrogado por el tiempo que faltare para la celebración de éstas y se constituya el nuevo Directorio, lo que deberá tener lugar dentro de los diez días siguientes a su elección.

Art. 17. Para la elección de Directores los señores accionistas que lo deseen, formarán listas de votación y presentarán al Directorio con 10 días de anticipación al fijado para la asamblea de accionistas que habrá de elegir nuevo Directorio. Las listas a que se refiere este artículo deberán ser puestas de manifiesto en la administración o sede social con 8 días de anticipación al acto eleccionario. En las mismas lsitas figurará el nombre del candidato a la sindicatura y su respectivo suplente.

Art. 18. En el caso de existir más de una lista de candidatos al Directorio, la adjudicación de los cargos se hará en forma proporcional a los votos emitidos a favor de cada lista, fijándose como cociente con derecho a un cargo de Director, el total de los votos emitidos dividido por cinco. Si la lista más votada no llegara a obtener la totalidad de los cargos del Directorio, y ninguna de las otras listas llegara a cubrir el cociente, el Directorio se integrarán con los cuatro primeros candidatos de la lista más votada y el primer candidato de la que sin cubrir el cociente hubiere obtenido mayor número de votos.

Art. 19. Después de cada elección, el Directorio por mayoría de votos o por sorteo en su caso, designará de entre los electos al Presidente, Vicepresidente y Secretario. Por la misma mayoría puede efectuar en cualquier momento nueva distribución de cargos. En la sesión del Directorio en que los electos tomen posesión de sus cargos, cada titular propondrá una persona, la que ejercerá la suplencia del proponente en los casos previstos por estos estatutos. Para ser aceptado como suplente, será necesaria la conformidad del resto de los Directores presentes. El titular podrá, durante la vigencia de su mandato revocar su suplente, debiendo en todos los casos llenarse el requisito de la conformidad de los restantes asistentes a la sesión en que se plantee el asunto.

Art. 20. El Directorio se reunirá cuando el Presidente la juzgue conveniente o necesario, lo solicite un Director y el Síndico; y formará quórum con tres de sus integrantes. Cualquiera sea el número de asistentes no podrá tomarse resolución con menos de dos votos conformes. Los Directores podrán hacer constar en actas sus votos contrarios o disidencias.

Art. 21. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas, debiendo estar firmadas por el Presidente y Secretario, o quienes hayan hecho sus veces.

Art. 22. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de las obligaciones de un tercero para con la sociedad. Si tuviere ese calidad antes de ser electo, deberá cancelarla dentro de los treinta días de su elección, y en su defecto, se le tendrá por renunciado, procediéndose en tal caso de acuerdo con el artículo 25.

Art. 23. No es incompatible el cargo de Director con empleos o cargos rentados, incluso el de Gerente, representante de la sociedad, etc.

Art. 24. Los Directores no podrán deliberar ni votar en asuntos en que tengan interés personal. No obstante el Directorio por mayoría de votos podrá habilitar al Director que se hallare en tales condiciones a intervenir en el debate con derecho a voz.

Art. 25. Para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad, así como en el de simple ausencia o licencia de un Director titular, se incorporará el suplente respectivo.

Art. 26. El Directorio tiene las más amplias facultades para la realización de los fines de la sociedad, dirección y administración de los bienes y negocios de la misma. Especialmente, a simple título enunciativo pero no taxativo podrá: A) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, muebles, títulos, acciones y otros bienes mobiliarios por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título; venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier forma enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente, haciendo la tradición en su caso; constituir y aceptar anticresis, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; celebrar cualquier clase de arrendamientos; hacer uso del crédito, dar y tomar dineros prestados con o sin garantía, abrir cuentas corrientes pudiendo girar en descubierto o contra depósitos propios; hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar y avaluar letras de cambios, cheques, vales, conformes, pagarés, billetes y demás documentos comerciales; cobrar y percibir todo lo que se adeudare a la sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, novaciones, protestos, oblaciones y consignaciones; transigir judicial o extrajudicialmente; comparecer ante las autoridades administrativas, judiciales o de cualquier naturaleza como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil que se da por inserto; hacer todas clases de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarcos, trasbordo, y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; B) Convocar a asambleas generales ordinarias o extraordinarias, determinando los asuntos que deban ser tratados en las mismas; presentar anualmente a la asamblea de accionistas la memoria del estado y marcha de la sociedad, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades; C) Establecer sucursales, agencias o representaciones; D) Ejercer la representación de la sociedad por medio de quien desempeñe la Presidencia (Debiendo en todos los casos la firma del Presidente ser refrendada por el Secretario u otro Director); E) Otorgar y revocar poderes especiales o generales, y en ese caso, el o los apoderados representan también a la sociedad dentro del límite de las facultades que se le hubieran otorgado; F) Nombrar Gerente, factor y demás empleados, con las facultades que crea conveniente, fijando las remuneraciones y sueldos que considere justas o destituirlos, así como sustituirlos; G) Nombrar también cuando lo juzgare necesario a uno o más Directores para vigilar o fiscalizar las operaciones o intereses generales de la sociedad con el carácter de Director delegado, con funciones que se determinarán, fijándose en su caso la remuneración correspondiente, con cargo a "gastos generales"". Las remuneraciones que perciban los Directores por tareas dentro de la sociedad, deberán ser puestas en conocimiento de la primer asamblea ordinaria de accionistas que se realice; quien lo aprobará en definitiva; H) Establecer anualmente los gastos y presupuesto para la administración; formular los reglamentos internos que considere conveniente, y realizar los demás cometidos que los estatutos le confiere y resolver los no provistos. En este último caso deberá darse cuenta a la asamblea ordinaria de accionistas más próxima.

Art. 27. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad suscriban las escrituras públicas o privadas que tengan relación con algún objeto, contrato u operaciones sociales, cuando el Presidente, Secretario o ambos, estuvieran impedidos de hacerlo.

Del Presidente y Secretario.

Artículo 28. Las atribuciones y deberes del Presidente son: A) Representar a la sociedad en toda clase de actos o contratos; B) Representarla también ante los Juzgados, Tribunales, autoridades, de la República y del extranjero, pudiendo otorgar en tal concepto los poderes que sean necesarios a quienes hayan de actuar a nombre de la sociedad; C) Convocar y presidir las asambleas generales de accionistas y las reuniones del Directorio, dirigiendo las discusiones, manteniendo el orden en los debates y cuidando que se hagan constar las resoluciones; D) Autorizar con su firma los títulos provisorios o definitivos de las acciones, transferencias, contratos, títulos y demás documentos que se relacionen con los negocios sociales, sin perjuicio de lo que corresponda al Gerente, según las facultades que conforme a estos estatutos o reglamentaciones que dicte el Directorio, le corresponda; E) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos competentes, de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; F) Observar y hacer observar los estatutos, resoluciones del Directorio y asambleas, ejecutando las resoluciones que consten en el libro de actas.

Art. 29. En caso de enfermedad o licencia del Presidente, este será sustituído por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que aquel.

Art. 30. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, los libros de actas, de acciones y cualquier documento resguardo o comprobante que interese a la sociedad. Le corresponde asimismo la redacción de las actas.

Art. 31. Son también funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en las memorias, actos, contratos, escritos y demás documentos comerciales y civiles de la sociedad; y B) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan para tratar.

TITULO IV

De las asambleas

Artículo 32. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 33. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente en el trimestre comprendido entre el primero de Noviembre y el treinta y uno de Enero siguiente, en el lugar, día y hora que fije el Directorio. Las asambleas extraordinarias de accionistas serán convocadas: 1º) Cuando el Síndico lo requiera de acuerdo con lo dispuesto en el apartado B del artículo 44; o el Directorio lo disponga (Artículo 26, letra B); 2º) Cuando lo soliciten accionistas que representen un 25 o|o del capital integrado. En este caso, los que lo soliciten, se presentarán por escrito al Directorio, e indicarán con precisión las cuestiones que deben incluirse en la correspondiente "orden del día"; debiendo asimismo justificar su calidad de accionistas, el capital que representan y la autenticidad de sus firmas. Las asambleas extraordinarias solicitadas por los accionistas deberán ser citadas dentro de los 45 días de ser solicitadas.

Art. 34 No obstante, las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, podrán constituirse y sesionar válidamente, si a la misma asistiera la totalidad del capital integrado. En tales condiciones, podrá tratar cualquier asunto, aun no incluídos en la "orden del día"". La realización de asambleas en estas condiciones deberán ser comunicadas a la Oficina del Poder Ejecutivo encargada de la fiscalización de las sociedades anónimas, con no menos de 48 horas de anticipación al momento en que las mismas deban reunirse.

Art. 35. Las asambleas ordinarias de accionistas quedan constituídas con el número de accionistas que reperesenten un tercio del capital integrado. Para que queden constituídas las extraordinarias se requiere que los accionistas que concurran, representen la mitad de las acciones integradas. Los porcentajes fijados en este artículo son los mínimos para considerar las asambleas legalmente constituídas. Si transcurrido 30 minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea (ordinaria o extraordinaria), no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes.

Art. 36. Corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas: A) Proceder a la elección de Directores. B) Designar Síndico y suplente; C) Aprobar u observar los balances, memorias, inventarios, cuentas de "pérdidas y ganancias"", y distribución de las utilidades presentadas por el Directorio, previo informe de la sindicatura; D) Resolver los demás asuntos que figuren en la "orden del día" propuesta por el Directorio. Los accionistas que representen un quince por ciento del capital integrado podrán solicitar, por escrito, al Directorio, se incluyan otros asuntos en la "orden del día"", estableciéndose con claridad el detalle de los mismos, y cumpliendo las exigencias establecidas en la parte penúltima del numeral 2 letra B del artículo 33. Con el objeto de que puedan ejercer sus derechos, el Directorio, diez días antes de empezar a correr las publicaciones citadas en el artículo 34 pondrá en lugar visible de la Gerencia de la sociedad, la "orden del día" de la asamblea a realizarse.

Art. 37. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser citadas sin perjuicio de lo ya establecido, por avisos publicados en el "Diario Oficial"" durante tres días consecutivos. En las asambleas no podrán tratarse asuntos no incluídos en la "orden del día", salvo que la misma se hallare integrada por la totalidad del capital accionario.

Art. 38. Para asistir a las asambleas, los accionistas se inscribirán en las oficinas de la sociedad o donde el Directorio lo determine. Se entregará al accionista un boleto que indique la inscripción, el número de acciones y votos que le corresponda por derecho propio y por representación, de acuerdo con el libro de accionistas que la sociedad deberá llevar. El registro deberá hacerse con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación al momento en que deba constituirse la asamblea. Ningún accionista podrá fraccionar su capital accionario en forma tal que a la misma asamblea concurra por su capital más de una persona.

Art. 39. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces, y actuará como Secretario el mismo del Directorio. A falta del primero, actuará el Vicepresidente, y a falta de éste la asamblea designará al que deba hacer sus veces. Constituída la asamblea, esta designará —a propuesta del Presidente— un accionista para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriba el acta de la asamblea; y para el caso que hubiere escrutinio, asociado al Secretario, lo practiquen y proclamen el resultado. El accionista designado, conjuntamente con el Secretario verificará el quórum, cuando fuere necesario.

Art. 40. Cada 10 acciones darán derecho a un voto, para todos los actos o efectos sociales; pero ninguna persona podrá tener más de seis votos, aunque represente a otros accionistas. Los accionistas que no posean el mínimo de acciones indicadas para tener derecho a un voto, podrán concurrir a las asambleas, pero sólo tendrán derecho a voz.

Art. 41. Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas que no sean miembros del Directorio ni empleados de la sociedad; o por personas que no sean accionistas. La representación deberá ser justificada por carta dirigida al Presidente.

Art. 42. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos especiales previstos en estos estatutos y especialmente los siguientes, para los cuales se necesitará (en primer convocatoria) las tres cuartas partes de los votos presentes, que representen la mitad del capital social. En segunda o posterior convocatoria podrán resolverse con cualquier número de asistentes y votos: A) Aumento o reducción del capital social; B) Reforma de los estatutos; C) Prórroga del plazo de la sociedad; D) Disolución de la sociedad antes de expirar el plazo; E) Fusión con otras empresas; F) Cambio del objeto de la sociedad o su denominación.

TITULO V

Fiscalización, Síndico

Artículo 43. La fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico que será nombrado por la asamblea ordinaria de accionistas al elegir Directores, y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Conjuntamente con el Síndico titular se designará un suplente que sustituirá al titular en los casos de renuncia, fallecimiento o incapacidad.

Art. 44. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad; B) Convocar a asamblea general ordinaria de accionistas si el Directorio hubiere sido omiso; o a extraordinaria cuando la gravedad de los casos lo haga indispensable; C) Asistir a las sesiones del Directorio con derecho a voz pero no a voto; D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando los estados de caja y la existencia de títulos y valores; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos con relación a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas; F) Dictaminar sobre la memoria, inventario y balance, cuenta de "pérdidas y ganancias", así como en la distribución de las utilidades presentadas por el Directorio, antes de ser sometidas a consideración de las asambleas de accionistas.

Art. 45. El Directorio deberá poner en todo tiempo a disposición del Síndico todos los antecedentes que este solicitare para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

TITULO VI

Balance y distribución de las utilidades

Artículo 46. El ejercicio económico de la sociedad terminará el día 31 de Octubre de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario general y balance, operaciones que deberán realizarse bajo el contralor de uno o varios Directores.

Art. 47. De las utilidades líquidas que resulten del balance general, luego de pagado la totalidad de los salarios, gastos, obligaciones etc. y tenidas en cuenta las pendientes, así como impuestos, gratificaciones y gastos de cualquier naturaleza, se hará la siguiente distribución: A) Para fondo de reserva de 5 al 15 o|o de utilidades; B) Para el Directorio y Sindicatura, por concepto de honorarios, el monto propuesto por el Directorio y fijado en definitiva por la asamblea de accionistas C) Para fondos de reservas especiales; de previsión, y|o estabilidad de dividendos o aguinaldos, las sumas que a propuesta del Directorio fije la asamblea; D) El

resto será distribuído entre los accionistas en carácter de dividendo. Tanto las reservas como los fondos especiales de cualquier clase y denominación, podrán ser capitalizados a propuesta del Directorio, y previa aprobación por la asamblea de accionistas, su importe será distribuído en acciones, siempre que con ello no exceda el límite del capital autorizado, o en efectivo u en ambas formas, entre los accionistas, en proporción a las acciones que cada uno posea.

Art. 48.—El pago de los dividendos se hará dentro del ejercicio siguiente y en el momento que el Directorio lo disponga.

Art. 49 Todos los dividendos que no fueron reclamados dentro de los 10 años siguientes al momento de su aprobación por la asamblea de accionistas, prescribirán a favor de la sociedad, pasando a engrosar el "fondo de reserva".

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 50. La sociedad se disuelve: A) Por la expiración del plazo previsto en el artículo 3º si la asamblea de accionistas, por la mayoría de votos establecida en el artículo 42 letra "C" no decide su continuación;; B) Por cualquier causa prevista por las leyes en la materia.

Art. 51. La liquidación estará a cargo del Directorio de la sociedad, a menos de que la asamblea de accionistas resuelva otra cosa, en ese caso, la asamblea designará una Comisión Liquidadora. En uno y otro caso, la asamblea fijará las retribuciones, duración y atribuciones de los liquidadores.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 52.—El primer Directorio de esta sociedad anónima durará cinco años en sus funciones, y será designado por los firmantes de esta acta, designación que se estampará en el libro de actas del Directorio.

Art. 53. Dentro de los 30 días siguientes al de su designación, los señores, Directores propondrán sus respectivos suplentes, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos. El primer Directorio ejercerá sus funciones hasta la aprobación, por parte de la asamblea de accionistas que se expida sobre el balance correspondiente al ejercicio 1958|1959. En esa oportunidad se elegirán nuevos Directores.

Art. 54. La primer Sindicatura, durará dos años en sus funciones, y será designada por los firmantes de esta acta en la oportunidad fijada en el artículo 52.

Art. 55. Si al primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la sociedad que por este acto se constituye, no hubiera quedado aún definitivamente constituída por falta de trámites legales, las personas indicadas en el artículo 52 se reunirán al día tres del mes indicado y harán las designaciones previstas en los artículos 52 y 54, quienes iniciarán sus funciones y la entidad empezará a girar con el carácter de "en formación".

Art. 56. Desígnase al contador Juan C. Lund para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, aceptar o hacer enmiendas si fueran necesarias o exigidas, realizar su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás gestiones necesarias para dejar legalmente constituída esta sociedad anónima. Previa lectura y ractificación, se firman cuatro de un mismo tenor y a igual efecto. Jorge Sartori. — Georgina Sartori Mora. — Martín Roque Mora. — Miguel Angel Ricciardi, Escribano.

Certificó: Que las firmas que anteceden, pertenecen a don Jorge Sartori, Georgina Sartori Mora y Martín Roque Mora, todos orientales mayores de edad; casados, el primero y el último con Teresa Inés Mora y Celina Inés Bianchi, respectivamente; y soltera la segunda; todas personas hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo, en Carmelo a veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Miguel Angel Ricciardi, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Juan C. Lund, fijando domicilio en la calle Ellauri Nº 846 de esta ciudad ante el señor Ministro se presenta y dice: 1º) Que según resulta del proyecto de estatutos que se acompaña, se constituyó la entidad "Molino Carmelo Sociedad Anónima"; 2º) Que según el artículo 56 de los mencionados estatutos, fué autorizado para gestionar la aprobación de los mismos, así como obtener la correspondiente personería jurídica. Por cuanto entecede al señor Ministro pido: A) Quiera disponer que previos los trámites de rigor sean aprobados los estatutos de "Molino Carmelo S. A."; y B) Conceder a dicha entidad la correspondiente personería jurídica. Quiera acceder a lo solicitado. — Montevideo, Julio 20 de 1954. — Juan C. Lund, C. I. 163464.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Agosto de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Molino Carmelo Sociedad Anónima" pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Julio Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno — Señor Ministro. — En el entendido de que los actos, actividades, operaciones comerciales e industriales, etc., aludidas en la parte final del artículo 2.o serán aquellos relacionados directamente con el objeto social y que la prórroga del plazo de duración de la sociedad artículo 3º deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo, artículo 407 in fine del Código de Comercio, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a "Molino Carmelo Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaran los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1954. — Vista a la sociedad por el plazo de 10 días. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Juan C. Lund, en el expediente "Molino Carmelo Sociedad Anónima". "Aprobación de estatutos" (Carpeta 664-54) evacuando la vista conferida del dictamen del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno de fecha 14 de Setiembre próximo pasado; dice: Que acepta en todos sus términos el dictamen mencionado. Al fijarse en el artículo 2º las actividades que desarrollará la empresa, debe entenderse que ellas no podrán ser distintas a las que tengan relación con el objeto de la misma; y en los casos de aumento del capital autorizado artículo 3.o se gestionará en todos los casos, previamente; la autorización del Poder Ejecutivo. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y disponer la continuación normal de los trámites. Será justicia, etc. — J. C. Lund.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Visto primera gestión de la sociedad anónima en formación "Molino Carmelo Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultado: 1º) Su objeto principal, será el comercio del trigo y otros cereales, adquirir el activo y pasivo del molino que gira bajo la razón social de "Mora y Cía Ltda." y la explotación de la ganadería y agricultura; 2º) Su capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos); 3º) Los interesados a fs. 15 aceptaron las observaciones formuladas por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a los artículos 2º y 3º. Considerando el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno mencionado anteriormente, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Molino Carmelo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de 90 días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados presentados y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Juan C. Lund, fijando domicilio en la avenida General Flores Nº 303, de acuerdo con las disposiciones transitorias de los estatutos de "Molino Carmelo Sociedad Anónima", que se acompañan, al señor Juez, dice: 1º) Que por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, del 22 de Setiembre de 1954, fue concedida personería jurídica a "Molino Carmelo Sociedad Anónima"; 2º) Que de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de los citados estatutos en el Registro Público de Comercio. Por cuanto antecede, al señor Juez pido: A) Quiera disponer la inscripción solicitada; B) Quiera disponer se expidan los correspondientes edictos, a los efectos de las publicaciones legales, los que deben ser entregados al suscrito; C) Una vez terminados los trámites pertinentes se desglosen los mencionados estatutos por necesitarlos para otros fines; y D) Quiera habilitar la próxima feria judicial mayor —si fuere necesario—, a los solos fines de las publicaciones legales. Otrosí digo: Quiera el señor Juez, disponer la incorporación de esta empresa en el registro de matrícula de comerciantes; a cuyo efecto, y de acuerdo con los artículos 32 y 34 del Código de Comercio digo: Que la empresa tendrá domicilio en la ciudad de Carmelo, operará en los ramos de molino harinero, acopio, etc., de acuerdo con los términos de sus estatutos; su capital autorizado se fijó en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos); no habiendo aún designado Gerente ni Factor. Segundo otrosí digo: Quiera disponer se realicen los trámites necesarios sin necesidad de notificaciones al peticionante; lo que solicito con la única finalidad de abreviar trámites, por así exigirlo circunstancias especiales. Tercer otrosí digo: Quiera el señor Juez, disponer la rubricación de los libros que en oportunidad se presenten, sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — (Firmado): Juan C. Lund.

Nº 9668. — Colonia, Diciembre 3 de 1954. — Por presentado, con los recaudos acompañados y por constituido el domicilio. Corra vista al señor Fiscal. Sin más trámite. — Gatto de Souza. — Eulogio Gadea Diago.

Colonia, Diciembre 9 de 1954. — Señor Juez: Habiéndose cumplido con los requisitos legales, puede usted acceder a lo solicitado en el escrito que antecede. — Doctor Oscar María Infantozzi Soba, Fiscal Letrado.

Nº 9954. — Colonia, Diciembre 11 de 1954. — Cumplida la exigencia del artículo 210 del Código de Procedimiento Civil así como la del artículo 48 de la ley 11.924, a cuyos fines regúlanse los honorarios en $ 300.00, vuelvan. — Gatto de Souza. — Eulogio Gadea Diago.

Nº 364. — Colonia, Diciembre 22 de 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, resuelvo: A) Decretar la inscripción en el registro respectivo de los estatutos de "Molino Carmelo Sociedad Anónima"; háganse las publicaciones del caso y acredítense las mismas; y B) Decretar la inscripción en el registro respectivo, de la matrícula de comerciante que por ésta se otorga a "Molino Carmelo Sociedad Anónima". Cumplido lo anteriormente, háganse los desgloses del caso y archívese, habilitándose el feriado a los fines pedidos. — Gatto de Souza.

Mauro A. Cominotti. — Presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, con las copias respectivas, habiéndose efectuado las mismas, bajo el Nº 8 y del folio 26 al 38 del tomo tercero. Pagó de derechos: $ 3.500.00. — Colonia 31 de Marzo de 1955. — Eulogio Gadea Diago.

Colonia, Marzo 31 de 1955. — Con fecha se hizo la inscripción ordenada en el Registro Público de Comercio y en el de Matrículas de Comerciantes. Conste. — Gadea.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 2 de Abril de 1955. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$ [illegible] — 5105.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 84

Segundo llamado

Artículos: Agua Jane; Cepillos; Desinfectante; Escobas; Escobillones; Estopa; Ladrillos; Líquido para limpiar metales; Líquido insecticida; Polvo pulidor; Paños; Pasta para metales; Papel higiénico; Pomada; Jabón; Soda; Mangos; Naftalina.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31058 Ab.30-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 83

Segundo llamado

Artículos: Brin blanco; Brin azul; Cheviot azul; Paño azul; Tartan; Percalina; Satinet; Entretela; Cinta hilera; Cinta lana negra; Loneta blanca; Vaqueta; Suela; Badanas; Cordones; Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 6 de 1955, a las 16.30 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31059 Ab.30-v.my.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 990

Adquisición de 1.000 libretas de 25 juegos quintuplicados cada una — Fórmula Nº 214

Fecha de apertura: 23 de Mayo de 1955. — Hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31064 Ab.30-v.my.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1.a EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Concurso entre artistas nacionales o extranjeros radicados en el país para la confección de:

(A) Un sello de Correos.

(B) Una medalla conmemorativa de la 1.a Exposición Nacional de la Producción.

(C) Canto a la Producción.

El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción llama a concurso a los artistas, nacionales y extranjeros, radicados en

el país para la presentación de proyectos para: (A) Sello de Correos; (B) Medalla; (C) Canto a la Producción, conmemorativos de la 1.a Exposición Nacional de la Producción, en un todo de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría).

Los trabajos se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1955 a las 14.30 horas: (A) Sellos de Correos; a las 16 horas (B) Medalla; a las 17.30 horas (C) Canto a la Producción, en el Despacho de la Comisaría General sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31066 Ab.30-v.my.11.

SANIDAD MILITAR

Se hace saber a los acreedores de este Servicio que deberán enviar antes de los diez días a partir de la fecha los saldos que adeuda Sanidad Militar hasta el 31 de Marzo de 1955.

Deberán formularse las deudas por año, especificando el número de orden de compra.

El envío de las cuentas se hará a la Contaduría de la Sanidad Militar a nombre del subscripto Inspector de Hacienda. — Oscar M. Morasca.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31063 Ab.30-v.my.3.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA AMPLIACION DE LA USINA ELECTRICA DE CASTILLOS. — DEPARTAMENTO DE ROCHA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, propiedad de la señora Rafaela María Cardoso. Padrón Nº 1333. Terreno de 601 m2. 0423 cms.2., de superficie que se deslinda así: 17 ms.18 al Suroeste a la calle Acosta, distando su punto más cercano 34ms.36 de la calle Miranda; 35ms.05 al Noroeste con el padrón Nº 1466; 17ms.18 al Noreste con padrón Nº 292; y 34ms.92 al Sureste con el padrón Nº 1332.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Sección Jurídica de la U.T.E.

$25.60 8|pub. 5248 Ab.30-v.my.9.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA EMPLAZAMIENTO DE UNA SUB-ESTACION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 1.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 63656, propiedad del señor Guillermo Shorter (actualmente en sucesión) y prometido en venta a doña Luisa Vehil de Bulrich con una superficie aproximada de 102 ms.2 y el siguiente deslinde: 6ms. de frente al Sureste a la calle Mones Roses, distando su punto más cercano 20 ms. de la calle Cooper; 17 ms. al Suroeste con padrón Nº 153319; 6 ms. al Noroeste y 17 ms. al Noreste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón 63656 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay 2431, piso 8º, en las condiciones y plazos establecidos en dicha ley de expropiaciones. — Montevideo, Marzo de 1955. — Sección Jurídica de U.T.E.

$25.60 8|pub. 5247 Ab.30-v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS LERMITTE, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Teatro para endemoniados - Ku Klux Klan siglo XX", Teatro para arrepentidos - La noche que yo era Sol", "Teatro para enamorados - Las agujas del reloj", y "Teatro para nativistas - La tierra purpúrea", de las que se declara autor. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 5218 Ab.30-v.my.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 73.682. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Riepe-Werk, Alemania, solicita la marca "RAPIDOGRAPH" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5196 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.681. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "VILESCON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5197 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.680. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "RHINOGUTT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5108 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.706. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha Oscar Rosenberger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VENDOME" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5210 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.648. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha Atilio Carlos Mauri, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "MUNDIAL" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5211 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.721. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "HOSTACICLINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5236 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.720. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VULKOLLAN" para artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5237 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.708. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha Cohen Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LAVASAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5229 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.709. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha Cohen Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LAVASAL" para artículos de la clase 10 (10ma). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5228 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73619. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

YOGO

para distinguir la clase 23a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 5090 Ab.30-v.my.11.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.650. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de tanteador para juego de barajas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 5212 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 10.648. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de destello y dispositivos de ignición para la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 5256 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 10.649. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha Gregorio Alberto Abdala Melek, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la formación de vigas huecas de hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 5230 Ab.30-v.my.11.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 9-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, almacén de hierros, tapicería, accesorios para autos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Av. Uruguay 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo próximo a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31060 Ab.30-v.my.11.

M. O. P.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

LICITACION PUBLICA Nº 646

Llámase a licitación pública para las obras de reparación de las defensas de la margen derecha del Arroyo Solís Chico, en Parque del Plata.

Apertura de las propuestas, el día 16 de Mayo a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso.

Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la citada Dirección.

Valor del pliego: $ 5.00.

Mantenimiento de propuestas: $ 250.00. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31067 Ab.30-v.my.7.

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se alquila 1 local de negocio ubicado en la calle Reconquista Nº 230, que forma parte de la Casa Colectiva Nº 3, ubicada en Pérez Castellano y Reconquista.

Comodidades: 1 salón de m2 26,32 de superficie y servicios higiénicos. Alquiler: $ 36.15.

Se destaca que dicho local ha sido destinado para instalar comercios en los ramos de: Panadería, Lechería, Venta de pastas y Farmacia.

Por informes e inscripción concurrir en horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.

El plazo fijado a tal efecto vence el 31 de Mayo del año en curso. — Montevideo, Abril 28 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31068 Ab.30-v.my.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de la obra Parcial C— de carpintería de madera y terminaciones para los locales de Correo, Telégrafo, Propaganda e Informaciones, situados en el piso cero y parte del piso uno, lado Ejido del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 5.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31062 Ab.30-v.ab.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

Montevideo Abril 30 de 1955

NICOLAS MANFREDINI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pérez Castellano 1487 y DOMINGA BRUNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1487.

5.a Sección

EDUARDO EFREN EUSTAQUIO VILA 23 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Ejido 918 y MABEL ARACELI GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 918.

GUILLERMO CAPRARIO, 43 años, soltero, Funcionario Naciones Unidas, oriental, domiciliado Cuareim 1229 y SUSANA MARQUES SERE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1076.

WALTER GARCIA FONTES, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Canelones

1398 y ROSA BADANIAN, 29 años, soltera, médica, siria, domiciliada Canelones 1398.

10.a Sección

RICARDO WALTER PRIETO, 27 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1395 ap. 2 y LAURA LLORENS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5185.

EUGENIO VODOLA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2694 y MARIA ERMELINDA PAZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 2694.

FELIX PEREYRA, soltero, 23 años, obrero, oriental, domiciliado Salerno 2363 y REINA BENTANCOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2363

ELIO TOMAS SANCHEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Italia 4029 y BLANCA NAIR CURBELO, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Avda. Italia 4029 ap. 4.

14.a Sección

RUBEN CESAR MAÑE LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Zapicán 2440 y MARIA CARMEN LAMAS, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1182.

16.a Sección

WALDEMAR PUCHERELLI, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Inclusa 818 y TRIFONA MARIA MOREIRA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Laureles 670.

ANGEL JOSE EDGARDO SUGASTI, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camambú 4324 ap. 2 y ELSA GOMEZ 25 años soltera, oriental, domiciliada Camambú 4324 ap. 1.

19.a Sección

PINCU GOTTESMAN, 40 años, soltero, comercio, rumano domiciliado Inca 2346 y ELLA LEDER, 37 años, soltera, rumana, domiciliada Inca 2346.

EDMUNDO WILSON FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2169 y GLADYS RAQUEL IGLESIAS, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2188.

ALFREDO VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1975 y GLORIA SUSANA VILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1763.

ALBANO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2271 y ORLINDA MOREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2272.

20.a Sección

ORBYS GARDEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4337 y ELENA AMARILLO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4337.

24.a Sección

ROBERTO COUTO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3202 y GILMA AROCHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1445.

$2.00 3pub. v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HESZKEL o HEZSKEL o HEZSKEL IZSAK GIDALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5219 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5183 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAÑETE o CAÑETTE de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.0 10|pub. 5175 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN GARCIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5041 Ab.30-v.my.11.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MARIO GUSSONI VENTURINI y OTROS. Cesación de condominio". Libro 50. Folio 161, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mario Gussoni Venturini, Verónica Zanellato Bardini de Gussoni, Carmen Zanellato Bardini de Soligon, Antonio Zanellato Bardini y Pierina Estela Targhetta Stratta de Zanellato, solicitando la cesación de condominio referente al siguiente bien: Un solar con su construcción y demás mejoras, sito en la ex Cabaña de Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 116.448, solar 37 de la manzana "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de ese año; con un área de 2.253 metros 25 decímetros que se deslindan: 25 metros al Este a calle Lomas de Zamora N.o 3180; 90 metros 10 centímetros al Sur lindando con solar 38 de Aníbal Carlos; 25 metros al Oeste con solar 14 de José Cuchi y 90 metros 16 centímetros al Norte con solar 36 de Luis Vidal Delfino. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ruggiero Soligon, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y demás interesados, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$132.00 30|pub. 4907 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "MARTINEZ LOPEZ, NELSON F. Información de vida y costumbres. (Procurador). Lo. 52, Fo. 363": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Nelson F. Martínez López, domiciliado en Gaboto 993 apto. 3, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos a Walter Méndez y Julio Bermúdez que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelson F. Martínez López. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$20.00 10 pub. 5235 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5171 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTELLANO MOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5170 Ab.30-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA OBDULIA GIMENOS, de 18 Enero 1944 en 10.a sección Montevideo, donde dice: "Gimenez", "Luis Alberto", debe decir: "Gimenos", "María Obdulia", respectivamente. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5249 Ab.30-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "PORTILLO, FRANCISCO ENRIQUE. Información de vida y costumbres. (Procurador). Lo. 52, Fo. 365": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Francisco Enrique Portillo domiciliado en Juan C Gómez 1492, optando al título de Procurador, dice: Ofrece como testigos a los doctores Ismael Magariños y Carlos Queraltó, quienes serán interrogados sobre su vida y costumbre, expidiéndosele testimonio. — Francisco E. Portillo. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 5234 Ab.30-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bruel, Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU, TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 346", se cita, llama y emplaza a Tulache S. A.; a Tulache S. A. (en formación), a los socios fundadores de la misma; a los señores Oscar Levi y Charles Vernon, personalmente y como socios fundadores y a la señora Leonor Menéndez de Levi, por sí y a todos los demás interesados en el inmueble padrón N.o 111:317 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en la calle Costa Rica N.o 1979; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$84.00 30|pub. 5195 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesón de MARIA OFELIA o MARIA JOSEFINA NADAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5246 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5242 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ORLANDO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5238 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE CHANS NOVAS de ANGIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5173 Ab.30-v.my.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de NICOLAS ACUÑA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Nicolasa" e "hija", debe decir: "Nicolás" e "hijo". — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 15|pub. 5192 Ab.30-v.my.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "SAGRADINI, MARIO y KYDIA PRAT de SAGRADINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Sagradini y Kydia Prat. En consecuencia, se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de

la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5243. Ab.30-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "López Illán, Alfredo contra LUZ ADA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22|3|55, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo López y Luz Ada Martínez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5244 Ab.30-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ROBELLO o ROBELLO MARENGO de CAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5186 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA NAPOLI de LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5176 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER BURWOOD de CAMIA o BARBU de CAMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5177 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIEL BARBE o BARBE CASTERA y de DAVID BARBE o BARBE BILHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5178 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DELGADO DELEON o CARMEN DELGADO DE LEON o MARIA DEL CARMEN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5179 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA o HIPOLITA EUSEBIA DE LEON o DELEON de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5180 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA FALARINO o FALLARINO o FALLARINI o FALARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5181 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FIDEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5182 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA ELIDA SANTA MARIA de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4810 Ab.30-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "JOSE MIGUEL CEBALLOS. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Zeballos debe decir Ceballos. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 5190 Ab.30-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "JUAN ANTONIO BOSOLASCO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el apellido del padre dice Busolasco debe decir Bosolasco. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 5191 Ab.30-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA MARIA GIFFONI o GIFFONE DE LAMANNA o LAMANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5035 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARELLO de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5165 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5166 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES POTSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5167 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VEIGA o ANGEL MANUEL VEIGA HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5168 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO VALVERDE o VALVERDE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5169 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LODOVICO ZIGNONE UBERTALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5164 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO BURJEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5233 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO CARLOS FILIPPINI o FILIPPINI BLANCHARD o BANCHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5257 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5258 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO REY de SOSA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 5172 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, (Villa del Cerro), en autos caratulados "LEIVA, BONIFACIO. Sucesión", declarada judicialmente abierta la sucesión de Bonifacio Leiva, se emplaza a sus sucesores, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (calle Chile 3489), a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria.

$12.00 10|pub. 5174 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de

las sucesiones de MARIA ROCHA, LEONARDO GANCIO y NATIVIDAD DE JESUS o NATIVIDAD GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5163 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 5205 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN DE LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5206 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO DURQUET CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5207 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o PEDRO LEONCIO ERRECART o ERRECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cufré, Abril 25 de 1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 5239 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VALENTINA QUINTANA de RAPPANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Abril 16 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 5208 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 5187 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANTONIA COCCHI de OBERTI, citándose a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Abril 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 5222 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIAGGIO de BARBATO, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Abril 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 5223 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PILAR ALCORTA de BARBATO, citándose a los interesados, dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 5224 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA GROSSO de FERRANDO, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 20 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10 pub. 5225 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YELICICH o YLICICH o IELICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 5213 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ZURBANO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1955. — Bentos M. Bittencourt, Juez de Paz.—Engdo.

$12.00 10|pub. 5214 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de testamentaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Testamentaría de ATANASIO ORIBE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5199 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN INOCENCIO ANIBAL MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5200 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CONSTANCIA HERNANDEZ DE NAVARRO o JESUSA CONSTANCIA HERNANDEZ DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 16 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 5201 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA BENJAMINA TECHERA DE REBOLLO y FELIX MARIA REBOLLO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5202 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ETELVINA SILVERA o FERMINA E. SILVERA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5203 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don Venancio Flores Méndez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 5204 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA CABRAL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1955.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 5226 Ab.30-v.my.11.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

Camioneta Moto-Standard Mat. 76.657. Base $ 2.000. Conservadora y batidora para helados "Frigidaire" 6 hoyos. Base $ 600. Balanza Toledo. Base $ 120. Balanza sin marca. Base, $ 100. Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en, autos "Manuel y Pardías contra JUAN CARLOS SOBREDO". L. 49 F.o 58.

Las ventas se realizarán en nuestro Salón calle 25 de Mayo 582 el miércoles 11 de Mayo a las 15 y 30 horas.

Nota: La camioneta puede verse en el garaje "Modelo", calle Joaquín Requena N.o 1072 donde está depositada.

$20.00. 10|pub. 5184 Ab.30-v.my.11.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, N.o 15.341, de fecha 9 de Diciembre de 1953, dictada en los autos caratulados: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra DANTE FERNANDEZ. Ejecución de prenda. Lo. 48, Fo. 564, se hace saber que el día viernes 13 de mayo próximo, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Santa Fe N.o 1268, por el señor martillero D. Rodolfo Abó Costa, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del bien que se expresa a continuación: Una cámara Siam, modelo 250 J. 4 con compresor "Sello de Oro" N.o 9316 y enfriador cubos hielo simple.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

$32.00. 10|pub. 5194 Ab. 30.v.my.11.

AMADO GALMES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "S.U.N.E.Y.S.A. con FERMIN NUÑEZ. Ejec. de prenda industrial", Lº 44, Fº 222, por intermedio del martillero señor Amado Galmés, rematará al mejor postor y sin base, el día 16 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle Ciudadela Nº 1515, una máquina registradora, marca "Ohmer", Nº 242788; una máquina de cortar fiambre marca "Filizola" Nº 1379, y una balanza de 2 kilos, marca "Samedro" Nº 2853.— Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 28 de Abril de 1955.

$24.00 10|pub. 5259 Ab.30-v.my.11.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

En Nuestro Salón Calle 25 de Mayo N.o 582 584 .. Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, remataremos el miércoles 11 de Mayo a las 15 horas, 2 combinados radio-victrola "Robert" de 12 válvulas, una cocina eléctrica, un mostrador vitrina y lote de estanterías. Venta ordenada en autos: Miguel A. Sosa con INTER-AMERICAN S. A., libro 45 folio 384.

$12.00 10|pub. 5185 Ab.30-v.my.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Por disposición del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "E Quincke S. A. contra

RECIERE C. MARICHAL. Ejecución de prenda, libro 45, folio 311, se rematará el 13 de mayo próximo a las 18 horas, en Galicia 888. Al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes teléfono 50-16-27.

$ 12.00 10|pub. 5231 Ab.30-v.my.11.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "La Sucesión de Díaz de Díaz Gregoria Josefa. Venta judicial", se hace saber que el día 28 de mayo próximo a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Bentancour Fuica a la venta en remate judicial de los siguientes bienes, sitos los inmuebles en este Departamento: a) Inmueble padrón rural N.o 4963 designado con el N.o 5 plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 18 de diciembre de 1952, sito en la quinta sección judicial, de una superficie de 57 hectáres 7655 metros, 97 decímetros, lindando: Norte, padrón 6859; Sur, sucesión Ramón Díaz; Este, camino vecinal por medio con la sucesión Jorge R. Díaz y Oeste, parte padrón 6859 y parte sucesión Ramón E. Díaz. Base: Diez mil cuatrocientos ocho pesos, cuarenta y seis centésimos; b) Inmueble padrón rural N.o 6859, señalado con el N.o 1, plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto en la misma fecha, sito en la quinta sección judicial, con una superficie de 56 hectáreas, 9669 metros, 62 decímetros, lindando: Norte parte Herminia Barate de Cabrera y parte Sucesión Ramona Esteban de Ibáñez; Sur parte padrón 4963 y parte sucesión Ramón P. Díaz; Este, camino vecinal por medio, con sucesión Jorge R. Díaz y Oeste parte Herminia Barate de Cabrera y parte Walter Eden Cabrera Barate. Base: Diez mil setecientos veintiún pesos, once centésimos; c) Inmueble padrón urbano N.o 862. Terreno y construcciones en la manzana N.o 90 de esta ciudad, con una superficie de 238 metros 2750 centímetros, lindando: Norte calle 19 de Abril; Sur, Francisco Abittante; Este, mismo Abittante y Sucesión Antonio Martínez Oviedo y Oeste Francisco Novelli. Base: un mil ciento siete pesos cuarenta y un centésimos; y d) Un título N.o 40. Serie C. Ordinarias, de cinco acciones N.os 0196 al 0200, Serie Fundación de la Fábrica Uruguaya de Aluminio y Estañado, Sociedad Anónima, con sede en esta ciudad. Valor nominal $ 500.00. Sin base al mejor postor.

Se previene: 1o.) Qpe no se aceptará oferta, en cuanto a los inmuebles, que no cubra la respectiva base de cada predio; 2o.) Que los compradores de los inmuebles consignarán en el acto del remate, en garantía de sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, siendo de su cuenta los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, excepto los impuestos que la ley pone de cargo de la parte enajenante. El adquiriente de las acciones, consignará el total de su oferta; 3o.) Que los títulos de propiedad, expediente sucesorio de la causante y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado para su estudio por los interesados. — Rosario, Abril 26 de 1955. — Otilia C. Pres. Juez de Paz.

$114.00 15|pub. 5241 Ab. 30.v.my.17

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la subscripta Juez de Paz, en los autos caratulados: "LA SUC. DE DIAZ CABRERA RAMON. Venta Judicial", se hace saber que el día 28 de Mayo próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Betancour Fuica a la venta en remate judicial de los siguientes bienes, sitos en este Departamento: A) Inmueble padrón rural Nº 326, sito en la 13.a sección judicial, con una superficie de 196 hectáreas, 2449 metros, 43 decímetros, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto el 16 de Diciembre de 1952, lindando: Norte: Mariana y Natalio I. Jaureguiberry; Sur, María Isabel Ameglio de Grondona; Este, parte con Natalio I. Jaureguiberry y parte Arroyo de la Polonia y Oeste, Emilia Balbuena de Reinoso.— Base: Treinta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos, sesenta y cuatro centésimos; B) Inmueble padrón rural Nº 6131, en la 5.a sección judicial, señalado con el Nº 2, plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 20 de Diciembre de 1952, con una superficie de 76 hectáreas, 9498 metros, 83 decímetros, lindando: Norte, Sucesión Gregoria Josefa Díaz de Díaz; Sur, Adolfo Martínez Rodríguez; Este, parte Sucesión Díaz de Díaz y parte padrón 66 y Oeste parte Luis Alberto Cabrera Barate y parte Walter Eden Cabrera Barate.—Base: Trece mil novecientos ochenta y un pesos, cuarenta y ocho centésimos; C) Inmueble padrón rural Nº 66, designado con el número cuatro en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 20 de Diciembre de 1952, en la quinta sección judicial con una superficie de 57 hectáreas, 8568 metros, 15 decímetros, lindando: Norte, Sucesión Gregoria Josefa Díaz de Díaz; Sur, Adolfo Martínez y otros; Este, Camino vecinal por medio parte con Sucesión Jorge Díaz y parte con Félix Borges Díaz y al Oeste, parte padrón 6131, parte Adolfo Martínez Rodríguez y parte Arroyo del Medio.—Base: Once mil trece pesos, cuarenta y seis centésimos; D) Inmueble padrón rural Nº 135, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto el 1º de Diciembre de 1954, en la quinta sección judicial, con una superficie de 64 hectáreas, 7356 metros, 0' decímetros, lindando: Norte, Fracción 8; Sur, Fracción H, padrón 10065; Este, Arroyo Rosario Chico y Oeste Camino vecinal a Jackson.—Base: Once mil ochocientos cinco pesos, cinco centésimos; E) Inmueble padrón rural Nº 10065, designado con la letra H plano citado, en la quinta sección judicial con una superficie de 67 hectáreas, 2976 metros, 30 decímetros, lindando: Norte, Fracción 9, padrón 135; Sur, Fracción letra I; Este, Arroyo Rosario Chico y Oeste Camino vecinal a Jackson.—Base: Doce mil doscientos sesenta pesos, cuarenta y tres centésimos; y F) Inmueble urbano padrón Nº 971 sito en la manzana Nº 102 de esta ciudad, de 21 metros, 475 milímetros de frente al Oeste a la calle General Artigas; por 42 metros, 95 centímetros de fondo hacia el Este limitando con la Sucesión de Juan Casanova, padrón 976; Norte, Isabelino Arocena y Sur José Martínez Flórez.— Base: Cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos, cincuenta centésimos.

Se previene:: 1º) Que no se aceptará oferta que no cubra las respectivas bases de cada predio; 2º) Que los compradores deberán consignar en el acto del remate, en garantía de sus ofertas el diez por ciento de las mismas, siendo de su cuenta los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, excepto aquellos impuestos que la ley pone de cargo de la parte vendedora; 3º) Que los títulos, expedientes, sucesorio del causante y demás antecedentes se hallan en este Juzgado para su estudio por los interesados. — Rosario, Abril 26 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$150.00 15|pub. 5240 Ab.30-v.my.17.

RAVINA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, el Directorio de Ravina S. A., tiene el agrado de invitar a Ud. para las asambleas general ordinaria y extraordinarias, que se realizarán en nuestros escritorios de la Avda. Gral. Rondeau N.o 1665|9, el día 23 de Mayo de 1955 a las 19 y 30 horas y a las 20 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea general ordinaria

1o.) Lectura y consideración del balance y la memoria correspondiente al ejercicio 1953|4, e informe del Síndico 2o.) Proyecto de distribución de resultados; 3o.) Designación de Secretario Titular y Suplente, y de Vicepresidente Titular y Suplente; 4o.) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la sesión.

Asamblea general extraordinaria

Reducción del capital social.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Abril de 1955.

$21.00 5|pub. 5245 Ab.30-v.my.5.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO CIFSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la S. A. de Crédito Recíproco CIFSA, convoca por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Mayo de 1955 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1492, 3er. piso, esc. 307, con objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de 2 accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954; 4o.) Nombramiento de tres (3) nuevos Directores; 5o.) Nombramiento del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1955, estableciendo la remuneración de sus servicios; 6o.) Nombramiento de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social de 15 a 17 horas, desde el día 2 al 10 de Mayo del corriente año.

De acuerdo al Art. 29 de los estatutos sociales, la asamblea se celebrará en esta oportunidad, cualesquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Abril de 1955.

$32.00 8|pub. 5253 Ab.30.-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común acuerdo y habiendo terminado el contrato de la sociedad "Aparicio y Lirio G. Montejo" que giraba en esta plaza, sobre construcciones, reconstrucciones y demoliciones de propiedades —de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 —se cita a los acreedores que concurran a hacer efectivos sus créditos y haciendo constar que el activo y pasivo de la sociedad, quedará a cargo exclusivo del socio Aparicio García Montejo. — LIRIO G. MONTEJO. — APARICIO G. MONTEJO.

$24.00 20|pub. 5217 Ab.30.v.my.24.

CESION DE CUOTA
SOCIEDAD "CAMILLE PORTES LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Salvador Lenzuén el 18 de Marzo de 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 129 al folio 523 del libro 2 de contratos, el señor Raúl González Alonso, cedió al señor Andrés Emilio Portes, todos los derechos que le correspondían en la sociedad "Camille Portes. Limitada", con domicilio en la calle Zabala N.o 1542 Piso 1 Esc. 5, o sea su parte de capital de $ 2.500. La administración y el uso de la firma social corresponderá indistintamente a los dos actuales socios señores Camille Portes y Andrés Emilio Portes, actuando conjunta o separadamente. — Montevideo, Abril 26 de 1955.

$20.00. 10|pub. 5193 Ab.30.v.my.11.

LA MAILLE LIMITADA

Se hace saber que el 18 de este mes ante el escribano Pascual Quagliata, se modificó la sociedad La Maille Limitada en esta forma: la señora Raymonde Venet de Malleville cedió su cuota a Michel Malléville y éste la cuota que le correspondía, a Ramón Malleville. El capital social quedó perteneciendo así: $ 500.00 al señor Michel Malleville y $ 9.500 al señor Ramón Malleville. Este fué designado administrador y siguen rigiendo las demás condiciones del contrato. Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 227 fo. 830 del Libro 1. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — LA MAILLE LIMITADA.

$20.00 10|pub. 5220 Ab.30.-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo, hemos disuelto la Sociedad "Arias Hermanos", que explotábamos en negocios rurales, en la segunda sección judicial del Departamento de San José, Paraje Rincón de Arias, en las Costas del Arroyo Carreta Quemada. — San José, 30 de Marzo de 1955. — JOSE MARIA ARIAS. — DIEGO ARIAS. — SIXTO ARIAS. — HUMBERTO ARIAS. — ALBERTO ARIAS.

$16.00 20|pub. 5227 Ab. 30.-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Asdrúbal Gómez Olivera el bar "Americano" sito en Avenida Sarandí N.o 435 de esta ciudad, quedando todo el activo y pasivo a cargo del comprador. — Rivera, Marzo 30 de 1955. — ALBERTO GOMEZ TRUEBA. — ASDRUBAL GOMEZ OLIVERA.

$16.00 20pub| 5216 Ab.30-my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado he clausurado mi comercio que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de helados. Los acreedores presentarse en Agraciada 450 dentro del plazo legal a partir de esta publicación. — DANIEL E. CHUCARRO.

$24.00 20|pub. 5215 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259, intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Pensión Familiar, gira en la calle Río Negro N.o 1525, entre los señores Maximino Eladio Alvares y Carlos y Luis Sierra Paez, a partir del día 2 de Abril de 1955. — MAXIMINO ELADIO ALVARES. — CARLOS Y LUIS SIERRA PAEZ.

$16.00. 20|pub. 5209 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —he prometido en venta a Manuel Acuña, el bar, restaurant y alcohólicas establecido en Río Negro 1699, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — MANUEL RIESGO RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 5250 Ab.30-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —hemos resuelto disolver la sociedad Mato Hnos. (José, Manuel y Ramón Mato Calvete) establecida con bar, fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas, en Larrañaga 2578, desligándose de la misma en el día de la fecha, Manuel y Ramón Mato. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — MANUEL MATO CALVETE. — JOSEFINA REGUEIRA DE MATO. — RAMON MATO CALVETE. — AMERICA RIVAS DE MATO. — JOSE MATO CALVETE.

$24.00 20|pub. 5252 Ab.30.v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —he prometido en venta a Antonio Casal, el bar bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá, establecido en Garibaldi 1856, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1954. — MARIO RIESGO RODRIGUEZ. — ANTONIO CASAL PENA.

$24.00 20pub. 5251 Ab.30.-v.my.24.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicha Sociedad, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza Corriedale. — Sexo macho. R. P. 811. F.B.U. 26889. Nacido 9-7-53. — Sexo macho. R. P. 821. F.B.U. 26653. Nacido 11-7-53. — Sexo macho. R. P. 826. F.B.U. 26657. Nacido 12-7-53. — Sexo macho. R. P. 840. F.B.U. 26670. Nacido 17-7-53. — Sexo macho. R. P. 855. F.B.U. 26683. Nacido 28-7-53. — Sexo macho. R. P. 858. F.B.U. 26686. Nacido 28-7-53. — Sexo macho. R. P. 870. F.B.U. 26698. Nacido 10-8-53.

$5.60 1|pub. 5232 Ab.30-v.ab.30.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1955, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2º Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 4953 Ab.30-v.my.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Vaskuru S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Valores	$	3:029.522.20
Caja	"	959.80
Inmuebles	"	23.593.50
Metálico en cofre	"	41.760.00
Banco Comercial	"	132.704.14
Total del activo	$	3:228.539.64

Pasivo —

Capital integrado	$	3:000.000.00
Cuentas pendientes de pago	"	3.700.00
Pérdidas y ganancias	"	224.839.64
Total del pasivo	$	3:228.539.64

Estado de Pérdidas y ganancias

Debe —

Valores	$	4.815.00
Gastos generales	"	5.548.06
Impuestos	"	32.396.96
Utilidad	"	224.839.64
Totales	$	267.599.66

Haber —

Saldo anterior	$	86.411.45
Valores	"	935.00
Intereses valores	"	177.613.21
Alquileres	"	2.640.00
Totales	$	267.599.66

Distribución de utilidades

Dividendo 7 o|o sobre $ 3:000.000.00	$	210.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	14.839.64
	$	224.839.64

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 4 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes balances general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de Noviembre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

$25.20 1|pub. 4660.

Victory Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de Setiembre de 1954

Dejamos constancia que este balance fué aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 4|1|55

Activo —

Caja	$	3.801.30
Acciones y valores	"	15.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	4.800.00
Pérdida ejercicios anteriores	"	16.80
Pérdida del ejercicio	"	1.381.90
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Capital subscripto a integrar	"	75.000.00
Capital autorizado a subscribir	"	400.000.00
	$	500.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3046 a Fº 29 del libro N.o 2.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Dejamos constancia que esta cuenta de pérdidas y ganancias fué aprobada por la asamblea general del 4|1|55 - 1|10|53 - 30|9|54

Debe —

Gastos de constitución	$	1.200.00
Patente de Giro	"	28.78
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	31.57
Timbres	"	75.00
Reposición Ganancias Elevadas	"	10.25
Impuestos municipales	"	28.80
Gastos generales	"	7.50
	$	1.381.90

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	1.381.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3046 a Fº 29 del libro Nº 2.

$34.20.—1|pub.—4767.

Capoferri Hnos. S. A.

Aprobado por la asamblea del 30 de octubre del año 1954

Balance al 31|8|54

Activo —

Inmueble	$	440.593.70
Gastos constitución	"	241.65
Muebles y útiles	"	75.33
Pérdidas y ganancias	"	5.556.69
Deudores varios	"	4.000.00
Crédito hipotecario	"	44.500.00
Caja	"	2.552.63
Diferencia cotización a recibir	"	1.750.00
Resultados 1953|54	"	5.765.84
	$	505.035.74

Pasivo —

Capital integrado	$	158.238.39
Cuentas corrientes	"	22.10
Banco Hipotecario	"	228.601.09
Bancos cuenta corriente	"	78.174.16
Hipoteca Banco Italiano	"	40.000.00
	$	505.035.74

Pérdidas —

Gastos constitución	$	80.55
Muebles y útiles	"	8.37
Sust. Herencia	"	379.74
Asignaciones familiares	"	50.83
Gastos generales	"	5.246.35
	$	5.765.84

Ganancias —

Pérdidas de ejercicio	$	5.765.84
	$	5.765.84

Detalles de gastos generales

Papel sellado y timbres	$	37.10
Fletes	"	1.853.93
Locomoción correos, limpieza	"	64.34
UTE	"	197.91
Impuestos municipales	"	57.10
Aguas corrientes	"	43.59
Gastos bancarios	"	168.77
Tasación Banco Hipotecario	"	313.00
Honorarios	"	2.200.12
Varios	"	310.49
	$	5.246.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y detalles de gastos generales se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador rubricado el 6 de mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 26.40. — 1|Pub. — 4674

LAS CAMPERAS SOCIEDAD ANONIMA

RESUMEN BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Diciembre de 1954

A C T I V O —		
Campos, Casas y galpones	$	354.536.73
Alambrados, molinos, instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, material rodante	"	115.110.00
Plantación de árboles, sembrados, forrajes, cueros	"	33.894.59
Hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina	"	217.045.00
Caja y Bancos	"	1.849.20
Deudores varios	"	29.930.00
	$	752.365.52
P A S I V O —		
Varios acreedores	$	156.663.75
Capital	"	466.500.00
Fondo de reserva	"	23.890.15
Dividendos a distribuir	"	105.311.62
	$	752.365.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador, certificado el 13 de Febrero de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobada por la Asamblea realizada el 30 de Diciembre de 1954

Hacienda vacuna			$ 41.918.06
Hacienda lanar			" 5.655.00
Hacienda caballar			" 305.00
Hacienda porcina			" 1.088.95
Cueros			" 3.151.04
Sueldos y jornales		$ 21.435.15	
Gastos generales de explotación		" 34.485.56	
Reparación y conservación	$ 9.245.67		
Tropeada y doma	" 2.716.72		
Medicamentos, veterinario	" 2.796.52		
Combustibles	" 3.284.97		
Honorarios	" 8.951.25		
Materiales diversos	" 2.332.36		
Varios	" 5.158.07		
Impuestos y contribuciones		" 5.564.02	
Depreciaciones		" 18.985.92	
Explotación agrícola			" 105.104.69
Gastos y cargos generales		" 19.700.15	
Ventas contado			" 45.200.03
Ventas crédito			" 1.410.00
Pastoreo			" 7.844.09
Gastos de ventas		" 5.933.49	
Descuentos			" 4.60
Intereses		" 5.792.44	
Comisiones		" 2.369.93	
		$ 114.266.66	
Ganancia del ejercicio		" 97.414.80	
		$ 211.681.46	$ 211.681.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 2.o del libro Copiador, certificado el 13 de Febrero de 1950 por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobada por la Asamblea realizada el 30 de Diciembre de 1954

Utilidad del ejercicio		$ 97.414.80
Distribución:		
Dividendo	$ 55.980.00	
Directorio	" 5.000.00	
Habilitación	" 5.500.00	
Fondo de reserva	" 30.934.80	
	$ 97.414.80	$ 97.414.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 28 del libro Copiador, certificado el 13 de Febrero de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 117.00. — 4609. — 1 pub.

POZZOLI Y CORDANO S. A.

BALANCE A DICIEMBRE 31 DE 1954 — (Sintético)

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 61.493.64	
Valores	" 4.000.00	
Deudores varios	" 89.381.22	
Mercaderías generales	" 149.604.55	
Maquinaria y herramientas, muebles, útiles e instalaciones, material rodante	" 27.118.40	
Gastos constitución sociedad anónima	" 7.495.85	$ 339 093.67
Acciones a emitir		" 192.500.00
		$ 531.593.67

PASIVO

Capital integrado	$ 307.500.00	
Capital autorizado, (a integrar)	" 192.500.00	$ 500.000.00
Fondo de reserva	$ 1.767.50	
Reservas de amortización	" 11.295.85	
Utilidades a distribuir	" 18.530.32	" 31.593.67
		$ 531.593.67

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en marzo 16 de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 61 del libro Copiador de Inventario certificado el 9 de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS A DICIEMBRE 31 DE 1954 — (Sintético)

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$ 167.521.20
Impuestos y leyes sociales	" 65.701.53
Gastos generales	" 17.750.74
Gastos de importación	" 5.047.27
Intereses y descuentos	" 15.312.46
Comisiones	" 7.356.42
Combustible	" 3.753.94
Alquileres	" 10.800.00
Amortizaciones y castigos	" 4.961.01
	$ 298.204.57
Utilidad líquida	" 18.406.14
Total	$ 316.610.71

GANANCIAS

Ventas, costo ventas	$ 316.414.71	
Intereses de títulos	" 196.00	$ 316.610.71

Estado aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada en marzo 16 de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla copadio a folios 62 del libro Copiador de Inventario certificado el 9 de febrero de 1952 por el Registro Público de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1954

Utilidades del ejercicio 1954	$ 18.406.14
Reserva para Impuesto sustitutivo de Herencia a pagar	" 2.406.14
Neto distribuído	$ 16.000.00
Distribución del artículo 31 de estatutos:	
A fondo de reserva estatutaria 5 o|o	" 800.00
A directorio (3 o|o c|u.) 9 o|o	" 1.440.00
A síndico 2 o|o	" 320.00
A accionistas, (acc. fundadoras) 5 o|o	" 800.00
	$ 3.360.00
Remanente para dividendos	" 12.640.00
Total	$ 16.000.00
Distribución dividendos:	
Remanente disponible ejercicio 1954	" 12.640.00
Remanente disponible ejercicio 1953	" 124.18
	$ 12.764.18
A accionistas. — Dividendo ordinario:	
4 o|o sobre v|n 307|.500.00	" 12.300.00
Saldo a próximo ejercicio	$ 464.18

Distribución resuelta por la Asamblea General de Accionistas realizada en marzo 16 de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiado a folios 63 del libro Copiador de Inventario certificado el 9 de febrero de 1952 por el Registro Público de Comercio.

$ 127.80. 1|Pub. — 4771.

"CASAS Y TERRENOS S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de Marzo de 1955

ACTIVO

Acciones a emitir		$	604.500.00
Activo inmobiliario:			
Edificios		"	3.381.953.88
Activo exigible:			
Bco. Hipot. "Dep. Valores"	$ 200.00		
Deudores en cuenta corriente	" 194.823.98	"	195.023.98
Activo disponible:			
Banco Comercial		"	507.23
Activo transitorio:			
Gastos de constitución	" 7.333.40		
Inst. hipotecarios (Adelant.)	" 3.180.05		
Seguros incendio (Vigentes)	" 2.600.59	"	13.114.04
		$	4.195.099.13
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito de los Directores		"	15.000.00
		$	4.210.099.13

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 604.500.00		
Capital realizado	" 2.395.500.00		
Reservas	" 52.987.81	$	3.052.987.81
Pasivo exigible (Amort.):			
Hipotecas a pagar		"	1.004.397.78
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		"	15.000.00
		$	4.072.385.59
Pérdidas y ganancias:			
Utilidad del ejercicio		"	137.713.54
		$	4.210.099.13

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de Marzo de 1955, correspondiente al 16º ejercicio social, finalizado el 31 de Diciembre de 1954

A fondo de reserva	$	6.885.68
Para Honor. Direct. y Síndico	"	8.262.81
Para gratific. al personal	"	5.904.20
Para dividendos	"	116.660.85
	$	137.713.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 40 del libro Copiador de Cartas y Balances, rubricado el 16 de Mayo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 2225 a folios 349 del libro respectivo.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL 16º EJERCICIO SOCIAL, FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de Marzo de 1955

DEBE

Seguro de incendio	$	1.292.26		
Caja de Jubilaciones	"	5.904.10		
Asignaciones Familiares	"	851.71		
Gastos generales	"	6.179.19		
Impuestos municipales	"	31.165.67		
Comisión por administración	"	11.602.06		
Timbres recibos alquiler	"	1.659.80		
Comisión Bancaria	"	6.794.42		
Luz eléctrica	"	10.973.00	$	76.422.21
Conservación edificios. Su importe			"	28.954.71
Intereses y descuentos. Su importe hipotecarios			"	61.509.76
Gastos de constitución. Amortiz. del ejercicio			"	1.779.20
Gravámenes fiscales			"	58.976.67
Combustibles. Su importe			"	11.760.21
Sueldos y jornales. Su importe			"	17.787.91
			$	257.190.67
Utilidad del ejercicio			"	137.713.54
			$	394.904.21

HABER

Alquileres. Importes líquidos percibidos	$	389.516.07
Agua. Importe líquido	"	5.388.14
	$	394.904.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 41 del libro Copiador de Cartas y Balances, rubricado el 16 de Mayo de 1951 por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 2225 a folios 349 del libro respectivo.

$ 108.00. — 4780. — 1|pub.